

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA**  
**CARRERA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA**



---

**“LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y LA SOSTENIBILIDAD  
SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO  
DE CHURUBAMBA – 2022”**

---

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO(A) EN  
SOCIOLOGÍA**

**TESISTAS:**

**ABELARDO AGUIDO MONTESINOS FALCON**  
**MELISA OLORTEGUI SIFUENTES**  
**PERCY JHONATAN PORTILLA MAMANI**

**ASESOR:**

**MG. HECTOR RAUL HUARANGA NAVARRO**  
**HUÁNUCO - PERÚ**

**2022**



## DEDICATORIA

*“De parte de todo el grupo esta tesis está dedicada a nuestros padres, hermanos e hijos, quienes con su amor, paciencia y esfuerzo nos han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en nosotros el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está con nosotros siempre”*

## **AGRADECIMIENTO**

*“De parte de todo el grupo, extendemos el agradecimiento al Área Técnica Municipal de la municipalidad distrital de Churubamba y a los presidentes de las Juntas directivas de las JASS por su apoyo en cuanto a la información”*

## RESUMEN

La investigación estudia la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento brindados por las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba; bajo una metodología de nivel descriptivo – explicativo, de tipo mixto y diseño no experimental – transversal, toma como muestra 24 organizaciones comunales que prestan servicios de saneamiento; con los objetivos analizar la legitimidad de los documentos, el cumplimiento de las funciones del consejo directivo y fiscal , la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento; la investigación concluye Las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba de la provincia de Huánuco, si aseguran la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento, debido a que sus documentos de gestión si tienen legitimidad, los miembros del consejo directivo cumplen con sus funciones y si aseguran la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento.

**PALABRAS CLAVES:** Organización comunal, sostenibilidad social, servicios de saneamiento, legitimidad, cobertura, calidad.

## SUMARY

The research studies the social sustainability of sanitation services provided by community organizations in the district of Churubamba; under a methodology of descriptive - explanatory level, of mixed type and non-experimental - cross-sectional design, it takes as a sample 24 community organizations that provide sanitation services; with the objectives to analyze the legitimacy of the documents, the fulfillment of the functions of the board of directors and fiscal, the coverage and quality of sanitation services; the investigation concludes The community organizations in the district of Churubamba in the province of Huánuco, if they ensure the social sustainability of the sanitation services, because their management documents do have legitimacy, the members of the board of directors fulfill their functions and if ensure the coverage and quality of sanitation services.

**KEY WORDS:** Community organization, social sustainability, sanitation services, legitimacy, coverage, quality.

## INDICE

1. CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Fundamentación del problema de investigación .....	1
1.2. Formulación del problema de investigación .....	6
1.2.1. Problema general.....	6
1.2.2. Problemas específicos.....	6
1.3. Formulación del objetivo de investigación.....	7
1.3.1. Objetivo general.....	7
1.3.2. Objetivos específicos .....	7
1.4. Justificación.....	7
1.5. Limitaciones .....	8
1.6. Formulación de hipótesis .....	8
1.6.1. Hipótesis general .....	8
1.6.2. Hipótesis específica .....	8
1.6.3. hipótesis nula .....	9
1.6.4. hipótesis alternativa .....	9
1.7. Variables .....	9
1.8. Definición teórica y operacionalización de variables .....	10
2. CAPITULO II: MARCO TEORICO .....	12
2.1. Antecedentes .....	12
2.1.1. A nivel internacional.....	12
2.1.2. A nivel nacional.....	16
2.1.3. A nivel local.....	18
2.2. Bases teóricas.....	21
2.2.1. Sostenibilidad social .....	21
2.2.2. Organizaciones comunales.....	29
2.3. bases conceptuales .....	45
3. CAPITULO III: METODOLOGÍA.....	47
3.1. Ámbito.....	47
3.2. Población .....	48
3.3. Muestra .....	52

3.4. Nivel y tipo de estudio .....	53
3.5. Diseño de investigación .....	53
3.6. Métodos, técnicas e instrumentos.....	54
3.7. Tabulación y análisis de datos .....	55
3.8. Consideraciones éticas .....	55
4. CAPITULO IV: RESULTADOS.....	57
4.1. Tipo de organización comunal .....	57
4.2. Servicios de saneamiento administrados por las organizaciones comunales .	58
4.2.1. Servicio de agua potable .....	58
4.2.2. Servicio de disposición sanitaria de excretas .....	59
4.3. Tenencia y manejo de libros de gestión y administración .....	60
4.3.1. Tenencia y manejo del libro de caja.....	60
4.3.2. Tenencia y manejo del libro de padrón de socios .....	61
4.3.3. Tenencia y manejo del libro de acta de asamblea general .....	62
4.3.4. Tenencia y manejo del libro de actas del consejo directivo .....	63
4.3.5. Tenencia y manejo del libro de inventario.....	64
4.3.6. Tenencia y manejo del libro de recaudos .....	65
4.3.7. Legalización de libros de gestión y administración .....	66
4.4. proceso de constitución de las organizaciones comunales.....	69
4.4.1. Participación de sexo en el consejo directivo .....	69
4.4.2. Participación sexo en el cargo de fiscal .....	70
4.4.3. Apoyo externo para el proceso de constitución .....	71
4.4.4. Acta de constitución.....	72
4.4.5. Acta de aprobación del estatuto, reglamento y elección del consejo directivo .....	73
4.4.6. Resolución de reconocimiento del consejo directivo y fiscal.....	74
4.4.7. Registro en el libro de organizaciones comunales.....	76
4.5. La OC cuenta con los documentos para la gestión de los servicios de saneamiento .....	77
4.5.1. La Organización Comunal cuenta con el reglamento de la prestación de los servicios de saneamiento aprobado. ....	77
4.5.2. La Organización Comunal cuenta con plan operativo anual, presupuesto anual y cuota familiar aprobada (de acuerdo a la metodología de la SUNASS). 78	



4.5.3. La Organización Comunal cuenta con manuales de operación y mantenimiento del sistema de saneamiento para uso del operador/directivos...	80
4.6. Asistencia a las reuniones y/o asambleas .....	81
4.6.1. Asistencia a asambleas extraordinarias.....	81
4.6.2. Asistencia a asambleas ordinarias.....	82
4.6.3. Asistencia de los miembros del consejo directivo a las reuniones.....	83
4.7. Cobertura de los servicios de saneamiento .....	84
4.7.1. Cobertura del servicio de agua potable .....	84
4.7.2. Cobertura del servicio de disposición sanitaria de excretas .....	85
4.8. Calidad de los servicios de saneamiento .....	86
4.8.1. Calidad del servicio de disposición agua potable .....	86
4.8.2. Calidad del servicio de disposición sanitaria de excretas .....	89
4.9. Cumplimiento de las funciones del consejo directivo y fiscal .....	90
4.9.1. Cumplimiento de las funciones del consejo directivo.....	90
4.10. Cumplimiento de las funciones del fiscal .....	91
5. CAPITULO V: DISCUSIÓN .....	92
6. CONCLUSIONES.....	97
7. RECOMENDACIONES .....	99
8. REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS .....	100

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Criterios de la sostenibilidad social .....	24
<b>Tabla 2:</b> proceso de conformación de una organización comunal (JASS).....	34
<b>Tabla 3:</b> pasos para constituir a las organizaciones comunales .....	36
<b>Tabla 4:</b> Instancias de la JASS .....	38
<b>Tabla 5:</b> Datos de las organizaciones comunales del distrito de Churubamba de acuerdo al DATASS .....	49
<b>Tabla 6:</b> Universo, Población y muestra. ....	53
<b>Tabla 7:</b> Juzgados de Paz en el distrito de Churubamba .....	66
<b>Tabla 8:</b> Costo de una Unidad Básica de Saneamiento en la sierra.....	85

## INDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1:</b> Pasos a seguir para calcular la cuota familiar .....	29
<b>Ilustración 2:</b> Mapa de ubicación del distrito.....	47
<b>Ilustración 3:</b> organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento en el distrito de Churubamba de acuerdo al DATASS .....	48
<b>Ilustración 4:</b> Mapa del distrito de Churubamba fronteras con la provincia de Pachitea, los distritos de Santa María del Valle y Chinchao. ....	67
<b>Ilustración 5:</b> Mapa del distrito de Churubamba zona central frontera con los distritos de Chinchao y Santa María del Valle .....	67
<b>Ilustración 6:</b> Mapa del distrito de Churubamba zona norte frontera con los distritos de Chinchao, Santa Maria del Valle y provincia de Huamalies.....	68

## INDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1:</b> Tipo de denominación de la organización comunal .....	57
<b>Gráfico 2:</b> Tipo de sistema de agua administrado .....	58
<b>Gráfico 3:</b> Tipo de sistema de servicio de disposición sanitaria de excretas administrado ...	59
<b>Gráfico 4:</b> La organización tiene libro de caja .....	60
<b>Gráfico 5:</b> La organización tiene libro de padrón de socios .....	61
<b>Gráfico 6:</b> La organización tiene libro de acta de asamblea general .....	62
<b>Gráfico 7:</b> La organización tiene reunión del consejo directivo.....	63
<b>Gráfico 8:</b> La organización tiene libro de inventario .....	64
<b>Gráfico 9:</b> La organización tiene libro de recaudos .....	65
<b>Gráfico 10:</b> legalización de los libros de gestión .....	68
<b>Gráfico 11:</b> participación por sexo en los miembros del consejo directivo.....	69
<b>Gráfico 12:</b> Participación por sexo en el cargo de fiscal.....	70
<b>Gráfico 13:</b> apoyo externo en el proceso de constitución .....	71
<b>Gráfico 14:</b> La organización comunal cuenta con acta de constitución .....	72
<b>Gráfico 15:</b> La organización comunal cuenta estatuto, reglamento y elección del consejo directivo .....	73
<b>Gráfico 16:</b> La organización comunal resolución de reconocimiento del consejo directivo y fiscal .....	75
<b>Gráfico 17:</b> La organización comunal inscrita en el libro de organizaciones comunales del ATM.....	76
<b>Gráfico 18:</b> La organización cuenta con reglamento de prestación de servicios .....	77
<b>Gráfico 19:</b> Organización Comunal cuenta con plan operativo anual, presupuesto anual y cuota familiar aprobada .....	78
<b>Gráfico 20:</b> Monto de la cuota familiar .....	79
<b>Gráfico 21:</b> Organización Comunal cuenta con los manuales de O&M de los sistemas de saneamiento .....	80
<b>Gráfico 22:</b> asistencia a las reuniones extraordinarias. ....	81
<b>Gráfico 23:</b> Asistencia a asambleas ordinarias. ....	82
<b>Gráfico 24:</b> asistencia de los miembros del consejo directivo a las reuniones.....	83
<b>Gráfico 25:</b> cobertura del servicio de agua potable .....	84
<b>Gráfico 26:</b> cobertura del servicio de disposición sanitaria de excretas.....	85
<b>Gráfico 27:</b> Quejas sobre la calidad del agua presentadas en el último mes .....	86
<b>Gráfico 28:</b> calidad del servicio de agua potable.....	87

<b>Gráfico 29:</b> Antigüedad de los sistemas de agua potable .....	88
<b>Gráfico 30:</b> Quejas sobre la calidad del servicio de disposición sanitaria de excretas presentadas en el último mes .....	89
<b>Gráfico 31:</b> Cumplimiento de las funciones del consejo directivo .....	90
<b>Gráfico 32:</b> Cumplimiento de las funciones del fiscal .....	91

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se ha desarrollado de acuerdo a los lineamientos que establece el reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. El tema principal de la investigación es estudiar a las organizaciones comunales que brindan servicios de saneamiento en el distrito de Churubamba y si estos cumplen con lograr la sostenibilidad social, para ello la investigación se divide en cinco capítulos

En el primer capítulo se desarrolla el problema de investigación, se fundamenta el problema para después proceder a su formulación, asimismo en este capítulo se definen los objetivos generales y específicos, se definen los objetivos generales y específicos, a su vez se establece la justificación del tema y se detallan las limitaciones del mismo. Luego de esto se procede a formular la hipótesis general, específicas, nula y alternativa. Y por último se definen las variables de investigación y de realiza su operacionalización.

En el capítulo II, se realizan los antecedentes de investigación referente al tema: tanto a nivel internacional, nacional y local. De ahí se desarrollan las bases teóricas de la investigación y por último se define las bases conceptuales.

En el capítulo III: se define la metodología a utilizar en nuestra investigación para ello dentro del cual se define el ámbito, la población, muestra, el nivel y tipo de investigación, se establece el diseño, se definen los métodos, técnicas e instrumentos, se define el método de tabulación y análisis de datos, y por último se establecen las consideraciones éticas que guiaran la investigación.

En el capítulo IV: se desarrollan los resultados obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos, de realiza descripción de los hallazgos, se presentan gráficos y otros materiales que nos permitan explicar los resultados.

En el capítulo V: se realiza la discusión de los resultados para ello se contrastan los resultados con otras investigaciones, para definir coincidencias o diferencias, a su vez en ella se establecen aquellos aportes que se da en esta investigación. Por último se hace las conclusiones de investigación, las recomendaciones, referencias bibliográficas , para al final presentar los anexos.

## **1. CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Fundamentación del problema de investigación**

La noción de sostenibilidad en el concierto social ha venido siendo incorporado en las políticas y programas a partir de los años noventa, un buen ejemplo lo provee el informe Bruntland 1987 el mismo la define como el desarrollo que permite “satisfacer nuestras necesidades sin comprometer a las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” lo cual quiere decir que las sociedades actuales satisfagan sus necesidades aumentando el potencial productivo y asegurando la igualdad de oportunidades para todos; es decir, partir del hombre, sus necesidades, inventiva, instituciones para desde ahí acercarse a la naturaleza y denotando una preocupación por las generaciones venideras como un elemento nuevo y medular; dicho de otro modo, lo central no se centra solo en lo económico, sino en la búsqueda de relaciones virtuosas entre las sostenibilidades territoriales, ambientales, sociales, económicas, políticas, la participación de los agentes públicos y privados. La idea básica es mejorar la calidad de la vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que lo sustentan, aprender a ser y a vivir con los principios de respeto y cuidado de la comunidad de los seres vivos, mejorar la calidad de vida humana, conservar la diversidad biológica y los ecosistemas sustentadores de vida, velar por la utilización razonable de los recursos naturales y renovables el cual conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social.

Para el caso peruano, las diversas entidades e instituciones han venido incorporando paulatinamente el termino sostenibilidad dentro de sus actuar, como una forma de asegurar que sus actividades tengan un impacto positivo y logren sostenerse en el tiempo. Dentro de las entidades, instituciones y sectores, el sector saneamiento no ha sido ajeno a este proceso, es ese sentido se menciona a la sostenibilidad en un sentido amplio y diferenciado: sostenibilidad social, ambiental, institucional, técnica y financiera. Como elementos indispensables que aseguran la buena provisión y/o prestación de los servicios de saneamiento a la población.

En tal sentido. Abrams, Lockwood y Smits definen la sostenibilidad como el “mantenimiento de un cierto nivel de beneficio de una inversión después de que se cumpla su etapa de implementación, seguido, anota que debe ser interpretada en un periodo de tiempo sin límites” ahora si bien dentro de la sostenibilidad en saneamiento se divide en social, ambiental, institucional, técnica y financiera, para nuestro caso solo tomaremos la sostenibilidad social debido a que el aspecto social es la que definirá en última y primera instancia el aseguramiento de los demás componentes. En tal sentido son las personas quienes conformarán las instituciones (prestadores de servicio), asimismo son ellas las que determinaran el grado de contaminación o daño al medio ambiente, son ellas las que llevaran a cabo los distintos procesos de operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento y por último son las que pagan por el servicio.

Ahora si bien en los últimos años ha habido mucha inversión en infraestructura sanitaria en el Perú, está ha sido insostenible, debido a que el factor social no está totalmente integrado al tema. Prueba de ello los servicios de saneamiento muestran sistemas deteriorados, existe poca provisión, cobertura, calidad y aún tenemos prevalencia de enfermedades de origen hídrico, situación que afecta aún más a las poblaciones pobres y rurales. Ante este problema la Organización Panamericana de la Salud (2009) menciona que los servicios de saneamiento “presentan dificultades de sostenibilidad y dejan de operar en consecuencia” en similar termino Escate (2013) menciona que existe “deficiencias en la operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento por la comunidad, ocasionando su deterioro” ante esto la OPS (2009) menciona que

la infraestructura por sí misma no siempre significa mejoras en la prestación de los servicios; así, la tecnología aplicada sin tener en cuenta las condiciones locales conduce a grandes fracasos y a la consecuente pérdida de recursos, lo que quiere decir que los componentes sociales y no los físicos son los que más han influido en el éxito o fracaso. (p. 54)



En similares términos, Organización Mundial de la Salud (2006) menciona que “las diferencias culturales son determinante en la manera en cómo se percibe, valora y gestiona el agua, incidiendo de manera positiva o negativa en el bienestar individual, ante ello se debe aplicar las prácticas culturales en la gestión del agua” en la misma línea Quispe y Rafael (2019) menciona la sostenibilidad social

Tiende a asegurar la creación de comunidades saludables y habitables. Trata de que la población beneficiaria tenga acceso a un servicio de agua potable de calidad y en cantidad necesaria para sus actividades domésticas diarias e involucra la capacidad de gestión que tenga la organización comunal para incentivar el uso racional del servicio. (p. 9)

En el mismo sentido la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2015) refiere que la sostenibilidad social

Tiene que asegurar que las condiciones sociales se han llevado a cabo y se mantienen en el tiempo, por lo que la sociedad actual y futura es capaz de crear comunidades saludables y habitables; en este curso, la relación intra comunal entre los usuarios y los responsables de la gestión, así como las relaciones entre los distintos niveles institucionales es un factor no menos limitante en el estudio de la sostenibilidad, por consiguiente debe incluir la importancia del conocimiento local, las estructuras sociales establecidas y las prácticas culturales de las comunidades en torno al recurso agua.

En similares términos el BID (2017) refiere que “diferentes estudios muestran que la participación equitativa de las organizaciones comunitarias de gestión de los servicios de Agua y alcantarillado esta correlacionada positivamente con mejoras de eficiencia y sostenibilidad del servicio, es decir de mayor transparencia y mejor gobernanza (p. 24). En el Perú el ente rector en materia de saneamiento el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (2003) menciona que la

sostenibilidad de los sistemas rurales de servicios de agua y saneamiento tiene considerable correlación con varios factores, destacan: a) la capacidad del grupo

de gestión comunitaria (la Junta o el Comité de Agua); b) la existencia de una cuota familiar para servicios de agua y saneamiento; y c) la participación de la comunidad en la gestión del sistema de suministro de agua” (p. 30)

Asimismo, anota el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2003) en su estudio base para la implementación de proyecto de agua y saneamiento en el área rural refiere que de

104 sistemas de agua rurales el 59.5% de los sistemas se han encontrado malo y el 33.7% regular, existe mala operación y mantenimiento, la participación de la comunidad en la gestión del servicio de agua se encuentra entre regular y mala, no se cuenta con los materiales necesarios para la operación y mantenimiento, lo cual genera que esto sea deficiente. (p. 86-87).

Viendo esto, se comprende la necesidad de asegurar la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento, como una forma de poder brindar a las poblaciones futuras un servicio que satisfaga sus necesidades, pero la cuestión es ¿quién es el encargado de velar por esta sostenibilidad en el Perú? Quizá surja un montón de respuestas, y en este caso lo encontramos en nuestro marco legal, que actualmente se rige por el Decreto Legislativo 1280 Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento y su reglamento aprobado por DS 019-2017-VIVIENDA. En donde se distingues dos ámbitos para su aplicación: urbano (más de 2,000 hab.) y otro rural (menor o igual a 2,000 hab.). Asimismo, en base a ella define las responsabilidades “con la finalidad de lograr el acceso universal, el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los mismos” (p. 608948) en tal sentido el DL 1280 refiere en su título II, artículo 11 que la responsabilidad de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano es responsabilidad de las municipalidades provinciales “son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento a través de empresas prestadoras de los servicios de saneamiento” asimismo para el ámbito rural en su artículo 12 menciona que la responsabilidad recae en “las municipalidades distritales quienes son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito rural, siempre y cuando no se encuentre dentro del ámbito de una empresa prestadora” (p. 608951) a su vez en

su artículo 14.1 define que la prestación puede ser ejercida “directamente a través de las Unidades de Gestión Municipal, o indirectamente, a través de las Organizaciones comunales” sobre el último caso la ley menciona en su artículo 14.2 que “la constitución de las Organizaciones comunales se debe contar, previamente, con la autorización de la municipalidad distrital o provincial, según corresponda” (p. 608951) y en su artículo 14.3. que estas se “constituyen sin fines de lucro y adquieren capacidad y personería jurídica de derecho privado, exclusivamente para la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural a partir de la autorización antes señalada” (p. 608951) de esta manera de acuerdo al DATASS en el ámbito rural para 2021 las UGM “representan el 5.512% y las OC el 91.7% de presencia” de este último caso Taboada, Ñope, Tomaylla, y Willems (s/f) mencionan que “las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) representan el 88%, los Comité de Agua Potable el 7%, el 1% es Asociación, 3% son Cooperativa, Junta de Vecinos u otra forma de organización” (p. 5). Al respecto CARE International-Avina (2012) refiere que en la actualidad estas organizaciones comunitarias han “demostrado que no son actores transitorios ni temporales, sino estructuras consolidadas con la participación comunitaria que continúan brindando una respuesta en la prestación de los servicios básicos”

Viendo esta situación, de que las organizaciones comunales tienen mayor presencia en el ámbito rural, espacio donde se acentúan las mayores desigualdades y brechas sociales, donde es necesario un eficiente acceso a los servicios de saneamiento para aliviarlas, asimismo tomando en cuenta que la normativa del Perú exige que las organizaciones sociales cumplan con condiciones que aseguren su sostenibilidad, es necesario estudiar si éstas han cumplido con los criterios de sostenibilidad social a fin de medir el verdadero impacto en la población.

Ante esta situación es necesario estudiar la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento brindados por las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba, teniendo en cuenta que es un distrito pobre y de acuerdo a datos del DATASS el 100% de los prestadores en su ámbito territorial son organizaciones comunales y teniendo en cuenta a (Bastidas & García, s/f)

## **1.2. Formulación del problema de investigación**

### **1.2.1. Problema general**

- ❖ ¿Cuáles son los factores determinantes por los cuales las organizaciones comunales no aseguran sostenibilidad social de los servicios de saneamiento en el distrito de Churubamba, de la provincia de Huánuco, tal como se ha podido observar durante el año 2022?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ❖ ¿Existe legitimidad de los documentos de gestión de la organización comunal?
- ❖ ¿Existe cumplimiento de las funciones de los miembros del consejo directivo y fiscal?
- ❖ ¿Cómo es la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento que brinda la organización comunal?

### **1.3. Formulación del objetivo de investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

- ❖ Demostrar que la falta de legitimidad propia en los documentos de gestión, el incumplimiento de las funciones de los miembros del consejo directivo, la falta de cobertura y la deficiente calidad de los servicios de saneamiento, están determinando la falta de la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento, en el distrito de Churubamba de la provincia de Huánuco

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- ❖ Analizar la legitimidad de los documentos de gestión y administración de la organización comunal.
- ❖ Determinar el cumplimiento de funciones de los miembros del consejo directivo y fiscal.
- ❖ Analizar la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento que brinda la organización comunal

### **1.4. Justificación**

La presente investigación se justifica por:

- ❖ **Por aportar a la teoría sociológica:** la investigación aportó alcances para el entendimiento del trabajo social en el sector saneamiento el cual se reflejó en el estudio de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento.
- ❖ **Por ser un antecedente de investigación:** la investigación es un antecedente para nuevas investigaciones en el campo de saneamiento y sostenibilidad social.

- ❖ **Permitió conocer parte de la realidad peruana:** debido a que nos permitió medir la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento que son brindados por las organizaciones comunales, teniendo en cuenta que son los servicios de saneamiento uno de los principales indicadores de desarrollo de una determinada área geográfica.

## **1.5. Limitaciones**

Las limitaciones surgidas en el marco del desarrollo de la investigación fueron las siguientes: no se pudo encontrar antecedentes investigativos directos relacionados al tema de sostenibilidad social, a su debido a situación de emergencia sanitaria nacional se recopiló los datos de manera virtual (mediante llamadas) y de manera presencial, siempre en ese orden de prelación.

## **1.6. Formulación de hipótesis**

### **1.6.1. Hipótesis general**

- ❖ Las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba de la provincia de Huánuco, no aseguran la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento, debido a que sus documentos de gestión no tienen legitimidad, los miembros del consejo directivo no cumple con sus funciones y no aseguran la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento.

### **1.6.2. Hipótesis específica**

- ❖ Los documentos de gestión de la organización comunal del distrito de Churubamba, no cumplen con la normativa vigente, lo cual le quita legitimidad.
- ❖ Los miembros del consejo directivo y fiscal no cumplen sus funciones debido a que no asisten las reuniones y no conocen sus funciones.
- ❖ Las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba, no lograr abastecer a toda la población con los servicios de saneamiento, asimismo no abastecen el servicio del agua en la calidad necesaria.

### **1.6.3. hipótesis nula**

- ❖ Las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba de la provincia de Huánuco, si aseguran la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento, debido a que sus documentos de gestión si tienen legitimidad, los miembros del consejo directivo cumplen con sus funciones y si aseguran la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento

### **1.6.4. hipótesis alternativa**

- ❖ Las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba de la provincia de Huánuco, podrían asegurar la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento, debido a que sus documentos de gestión podrían tener legitimidad, los miembros del consejo directivo podrían cumplir con sus funciones y podrían aseguran la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento.

## **1.7. Variables**

### ***Variable independiente:***

**V.I:** Organizaciones comunales

### ***Variable dependiente:***

**V.D:** Sostenibilidad social

## 1.8. Definición teórica y operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICA DE RECOLECCION DE DATOS
Organizaciones Comunales	Son organizaciones sin fines de lucro con personería jurídica de derecho privado, constituidas exclusivamente para brindar servicios de saneamiento en el ámbito rural a partir de la autorización de la municipalidad distrital o provincial (DL 1280)	Tipo de organización comunal	Junta Administradora de Servicio de Saneamiento	Encuesta
			Asociación	
			Junta de Vecinos	
			Comité	
			Otra modalidad	
		Servicio de saneamiento que administran	Servicio de agua potable	Encuesta
			Servicio de dispersión sanitaria de excretas	
		Tenencia y manejo de libros de gestión y administración	Tenencia y manejo de libro de caja	Encuesta Análisis documental
			Tenencia y manejo de libro de padrón de asociados	
			Tenencia y manejo del libro de asamblea general	
			Tenencia y manejo de libro de actas de consejo directivo	
			Tenencia y manejo del libro de inventarios	
			Tenencia y manejo de libro de recaudos	
		Proceso de constitución de la organización comunal	Legalización de los libros de administración	Entrevista Encuesta Análisis documental
			Participación por sexo en el consejo directivo	
			Participación por sexo en el cargo de fiscal	
			Apoyo externo para el proceso de constitución	
Acta de constitución de la organización comunal				
Acta de aprobación de estatutos, reglamento de elecciones y elección del CD				
Resolución de reconocimientos de la C de la JASS				
Registro en el libro de organizaciones comunales por el ATM				
La organización comunal cuenta con los documentos para la gestión del servicio de saneamiento	La Organización Comunal cuenta con el reglamento de presentación de los servicios de saneamiento aprobado	Encuesta Análisis documental		
	La Organización Comunal cuenta con un plan operativo anual, presupuesto anual y cuota familiar aprobada (de acuerdo a la metodología de la SUNASS)			
	La Organización Comunal cuenta con manuales de operación y mantenimiento del sistema de saneamiento para uso del operador/directivos			
			Asistencia en más del 50% a las asambleas extraordinarias	Encuesta



Sostenibilidad Social	La sostenibilidad social, refleja la aceptación, el compromiso y el control social por parte de la población; en relación con los aspectos institucionales ambientales y económicos de los servicios; con criterios de cobertura continuidad, calidad y precios accesibles	Asistencia a las reuniones y asambleas	Asistencia de los miembros del consejo directivo a las reuniones		
			Asistencia en más del 50% a las asambleas ordinarias		
		Cobertura de los servicios de saneamiento	Población sin acceso al servicio de agua potable		Encuesta
			Población sin acceso al servicio de disposición sanitaria de excretas		
		Calidad de los servicios de saneamiento	Calidad del servicio de agua potable		Encuesta Análisis documental
			Calidad del servicio de disposición sanitaria de excretas		
		Cumplimiento de las funciones del consejo directivo y fiscal	Cumplimiento de las funciones del consejo directivo		Encuesta
			Cumplimiento de las funciones del fiscal		

## **2. CAPITULO II: MARCO TEORICO**

### **2.1. Antecedentes**

#### **2.1.1. A nivel internacional**

Barranco (2020) en su investigación *“unidos por el agua: organización social en la gestión comunitaria del sistema de agua potable de Zothe, en Huichapan, Hidalgo”* analiza la gestión comunal del Sistema de Agua Potable de Zothe (SAPZ) el cual se encuentra integrado por un comité de cinco integrantes (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y jefe de vigilancia), los cuales son elegidos cada dos años por los usuarios. A su vez en cada localidad (cinco en total) que conforman la SAPZ existen comités internos el cual se encarga de la gestión del agua en su localidad mediante las decisiones colectivas de los usuarios, la cual al final es expuesta al comité del SAPZ para llegar a un acuerdo final. De esta investigación el autor llega a las siguientes conclusiones:

La organización social es un aspecto relevante que incide en el funcionamiento del servicio de agua, ya que mediante ella se construyen vínculos y valores sociales que son el sustento de este tipo de sistemas comunitarios. Además, propician un sentido de responsabilidad compartida dentro y entre las comunidades que facilita el trabajo colectivo a su funcionamiento. Como producto de este trabajo colectivo, los usuarios obtienen un beneficio colectivo e individual (el acceso al agua). No obstante, las formas de organización social que presenta, se caracterizan por ser formas de organización social generalmente presentes en las comunidades indígenas. (p. 26-27)

Zavala (2017) realiza su investigación *“Organización y gestión comunitaria de agua para uso doméstico: El caso de las comunidades Ducualí, La Plazuela y El Jocote en el Municipio de Palacagüina, Nicaragua”* con el objetivo de “analizar las formas de organización y gestión del agua para uso doméstico en las tres localidades mencionadas” (p. 4) utilizando como instrumentos la observación participante, entrevistas y grupos focales, entre los resultados de su investigación están que “las organizaciones comunitarias han sido una pieza clave en todos los procesos de gestión, construcción y administración de pozos comunitarios y mini acueductos rurales para dar respuesta a las necesidades de abastecimiento de agua apta para el consumo doméstico” (p. 54) más a pesar de ello “algunas familias aun no tienen acceso a pozos comunitarios y tomas de agua domiciliarias” (p. 59) ello debido a múltiples factores en particular a la zona donde se ubican las localidades, en particular en lugares con “población dispersa el acceso de agua es más difícil y los CAPS no tiene relevancia administrativa, este vacío es reemplazado por acuerdos entre familias y propietarios de la tierra donde extraerá el agua” (p. 87) Asimismo, la investigación reconoce que las CAPS han recibido apoyo:

Manera directa de la unidad municipal de agua y saneamiento que brinda asistencia técnica y acompañamiento en aspectos legales, organizativos, administrativos y técnicos, además de asegurar el cumplimiento de los requisitos y normativas estipulados en la Ley, asimismo existe incidencia de los ministerios de ambiente, de salud y de economía (p. 63)

Sobre el cobro del agua, si bien mucho CAPS implementaron el “cobro de tarifas en base a los cálculos realizados, también se dio el cobro tomando en cuenta las realidades de cada CAPS” (p. 73). Ello debido a que algunos CAPS como:

Carlos Fonseca Amador y Unión y Progreso de Ducualí funcionan bajo la lógica de organización social a raíz de su legalización, sin fines de lucro a su vez estos comités de agua fueron inscritos en el registro nacional de prestadores de servicio del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado como prestadores de servicio comunitario, una lógica de empresa social que busca prevalecer y hacer posible la sostenibilidad financiera a largo plazo. Esto implica la capacidad

de una comunidad u organización para buscar y potenciar recursos, apropiarse de nuevos conocimientos a fin de participar en la administración del agua (p. 100)

En cuanto a las fuentes de agua éstas difieren de una CAPS a otra, pero queda claro que la principal fuente fue el pozo comunal, pozo familiar, la captación de manantial y de lluvia” (p.74 y 80). En cuanto a la

La junta directiva está integrada por el presidente, tesorero, fiscal y cualquier comisión de apoyo que los miembros de la comunidad decidan, se eligen cada dos años en asamblea general. Los criterios tomados en cuenta para la elección de los integrantes de la junta directiva son: dinamismo, liderazgo, capacidad de gestión ante otras instancias, gozar de reconocimiento y buena reputación, permanecer la mayor parte del tiempo en la comunidad, entre otras (p. 89)

#### Asimismo

Los usuarios que van a integrar la junta directiva deben según el autor tener ciertas características subjetivas como buena reputación, ser honestos, responsables deben cumplir con sus funciones y demostrar una permanencia en la comunidad ya que de eso depende el buen funcionamiento de los mini acueductos (p. 99)

Sobre la participación de los usuarios esta difiere de una CAPS a otra, por ejemplo, en la CAPS Unión y Progreso “existe una participación del 79% de los usuarios” (p. 94) en el CAPS Carlos Fonseca más

Del 30% tienen una participación constante, el 20% de los usuarios del agua participa de forma irregular, el 33% no participan, entre los motivos están falta de tiempo; otros confían en la labor que realiza la junta directiva y deciden no asistir a las asambleas y hay quienes dicen que no les interesa ese tipo de reuniones. (p. 96)

Asimismo, los comités tienen multas

Establecidas para aquellos que no paguen el servicio de agua por un periodo de dos meses consecutivos. Primero se procede a realizar una notificación de cobro, si el usuario no paga se corta el servicio y para la reconexión el usuario deberá pagar 100 córdobas más los meses de adeudo. Asimismo, cada vivienda tiene asignado un consumo mínimo de diez metros cúbicos de agua a un precio de 8.50 córdobas en el sector Carlos Fonseca y ocho córdobas en el sector Miguel Ángel Ortez Gaspar García, si se excede el consumo el valor de cada metro cubico de agua consumido aumenta a 12 córdobas. Estas reglas sirven como una forma de regular el consumo de agua de la población y a la vez mantener la sostenibilidad de los mini acueductos, si los usuarios le dan otros fines se envían notificaciones y posteriormente sanciones. Las nuevas viviendas podrán acceder al servicio de agua siempre que hagan una solicitud por escrito a la junta directiva del CAPS, posteriormente se evalúa en asamblea general. Una vez que tienen la aprobación de todos los usuarios los solicitantes deben pagar los gastos de conexión, cuyo valor asciende a 2000 córdobas. (98 y 99)

La investigación que llevo a las siguientes conclusiones:

La gestión comunitaria a través de los comités de agua demuestra que los CAPS son actores perennes. Agrega que demasiada intervención de actores externos podría generar dependencia y pérdida de su autonomía. Asimismo a pesar de existir una ley específica sobre los CAPS desde hace siete años, la mayoría carecen de una estructura organizativa constituida y legalizada, ahora de las tres localidades estudiadas solo en Ducualí, los comités de agua que administrar mini acueductos ha demostrado mayor nivel de apropiación debido a que tiene mejor organización, utilizan más medios de comunicación y poseen mejores condiciones de infraestructura, sistemas de medición, calidad y control para la distribución del agua en relación a otros comités que estudio el autor. Además, la participación ciudadana es más efectiva al aprovechar espacios abiertos tales como los cabildos municipales, para dar a conocer sus acciones en temas de

agua y saneamiento y gestionar recursos para mejorar su servicio y las condiciones de acceso. (p. 129 al 132)

### **2.1.2. A nivel nacional**

Quispe y Rafael (2019) en su tesis *“gestión de la JASS en la sostenibilidad de su servicio de agua potable, distrito de Jesús, Cajamarca”* investigación que tuvo como objetivo “Determinar la gestión de la JASS en la sostenibilidad de su servicio de agua potable, distrito de Jesús, Cajamarca” (p. 11), investigación de tipo descriptivo y transversal, trabajo con una muestra de diez concejos directivos de JASS para medir la gestión y 322 familias (usuarios), teniendo los siguientes resultados:

En cuanto a la legitimidad del estatuto “el total de JASS tenían estatuto aprobado por asamblea general, lo cual es producto de la exigencia institucional” (p. 40) en cuanto a las reuniones el “90% de las JASS se reúne cada tres meses y el 10% solo se reúnen en situaciones de emergencia” (p. 41 y 42); sobre la asistencia el 90% de las JASS tiene asistencia mayor a 50% de usuarios y el 10% asistencia de hasta 50% de usuarios” (p. 42); En cuanto a la calidad del agua

El 90% de las SAP dan agua clara, salvo en caso de lluvias intensa lo que genera turbiedad, el 10% tiene agua con elementos extraños, ahora cuando llega a las viviendas el 70.2% es agua clara, el 21.1% es agua turbia y el 8.7% agua con elementos extraños (p. 43)

En cuanto a la cuota familiar “el 50% si cubrían los costos de AOM y el 50% que no cubrían” (p. 46); En cuanto a la antigüedad del SAP “el 60% tiene una antigüedad mayor a 20 años, y el 50% de 10 a 20 años” (p. 48); la continuidad del agua el “70% mencionaron que en época de estiaje tiene agua por horas y se da la racionalización y el 30% mencionaron que es todo el día” (p. 50) de ello los investigadores llegaron a la siguiente conclusión:

La gestión de la organización comunal en la sostenibilidad social va de buena (70%) a regular (30%), en cuanto a la administración, operación y mantenimiento el 40% garantizan la sostenibilidad del servicio de agua potable. En cuanto a la

percepción de los usuarios un 100% aseguran que la OC asegura su sostenibilidad (p. 73-74)

Melendrez y Pacheco (2018) en su investigación “Plan de Gestión Administrativa de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS en el Servicio de agua potable para la satisfacción del usuario del caserío de Cuchupampa, distrito de Huarmaca – provincia Huancabamba –departamento Piura. Año 2015” se realizó con el objetivo de “proponer un plan de gestión administrativa de la JASS Cuchupampa” (p. 17), en base a muestra de 51 usuarios y 10 miembros del consejo directivo, estudio de tipo descriptivo – transversal. Investigación que tiene los siguientes resultados:

“El 70% de los miembros de la JASS desconoce los reglamentos: interno y orgánico funcional y solo el 30% los conoce” (p. 74); sobre la información de los cortes de agua, el “40% responden a que siempre se proporciona información y solo el 30% respondió que nunca se les proporciona información” (p. 75); en cuanto al presupuesto para mejorar el servicio de agua potable el “70% menciono que no tienen presupuesto y solo el 30% menciono que si hay presupuesto para mejorar” (p. 77); sobre la consideración que el comité de la JASS realiza acciones para gestionar proyectos de mejora del servicio “el 70% considera que si está comprometido y el 30% que no” (p 78); sobre el caso del presidente que contribuye al logro de objetivo de las JASS “el 30% menciona que siempre, el 60% menciona que a veces, el 10% menciona que nunca. Ya que es la principal autoridad a sentirse comprometido con la población a dar mejor servicio” (p. 79); “el 70.59 % responden si conocen que es la JASS mientras que el 29.41% que no” (p.80); “el 72.549 % si conocen las funciones de la JASS generando un mayor porcentaje en tanto que el 27.45% no conocen” (p. 81); sobre las reuniones para mejorar la calidad del servicio el “31.4% menciona que siempre se convoca a reuniones, el 58.8% que a veces y el 9.8% nunca” (p. 82); “el 72.54% manifestaron muy bueno el mejoramiento del agua potable mientras que el 25.49% bueno y el 1% regula” (p. 84); el 47.06% manifiesta sentirse satisfechos por la calidad de agua porcentaje que nos permitió identificar que existe cierto compromiso hacia la ciudadanía, ya que la institución depende de ellos a través de sus pagos mensuales de cobro del servicio de agua, mientras que el 15.7% indica que muy insatisfecho, el

19.8% satisfecho, el 4.71% insatisfecho y el 17.6% muy insatisfecho” (p. 85) de estos resultado los investigadores concluyen:

Según los resultados de la encuesta se ha concluido que existe gran desinformación de cómo administrar una Junta Administradora; ya que más del 50% de la población estar insatisfechos por el servicio de agua potable. (p. 128)

### **2.1.3. A nivel local**

Sánchez (2021) en su tesis “la gestión municipal y la eficiencia de prestación de servicios de agua y saneamiento en el distrito de Santa María del Valle Huánuco 2015 - 2018”, determina como objetivo “determinar la relación que existe entre la Gestión Municipal y la eficiencia de prestación de servicios de agua y saneamiento del área rural en el distrito de Santa María del Valle, Huánuco, 2015-2018” (p. 29), teniendo como nivel el descriptivo correlacional y tipo de estudio aplicada, de diseño no experimental, transeccional – correlacional. Tomo como muestra a 96 autoridades de los centros poblados, 133 miembros de las JASS y 350 familias usuarios o beneficiarias. Investigación que obtuvo los siguientes resultados

Sobre la existencia de monitoreo del servicio de saneamiento, el 54.59% menciona a se da a veces, el 32.31% casi siempre y el 13.10% que casi nunca, esto no se hace en base a la verificación de análisis físicos, químicos, microbiológicos, entre otras señaladas por la norma, sino que consta de solo una inspección de la situación del servicio, - quizá - debido a la carencia de instrumentos para analizar la información; En cuanto a la coordinación de la municipalidad con los demás sectores de la comunidad,

El 68.56% menciono que casi siempre se da, el 18.34% siempre y el 13.10% a veces, de ello – infiere – que se da coordinación entre el ATM con las JASS para la gestión de la calidad del agua; sobre el reconocimiento y registro de las organizaciones comunales el 60.70% menciono que siempre existe el reconocimiento y registro, el 31.88% menciono que casi siempre y el 7.42% menciono que a veces, de estos datos el autor analiza que es en la ejecución de los proyectos donde se realiza nominalmente el acta de constitución de la JASS,



en presencia de la junta, autoridades de la zona y los responsables de la zona, (aquí acotamos a ¿qué junta se refiere el autor, si se supone que se está constituyendo la JASS para elegir a la junta?, asimismo no se menciona a la población) esto es considerado como reconocimiento y registro, aunque en otros caso – refiere el autor – esto queda a potestad de la misma organización y son pocas las reconocidas jurídicamente, por lo cual su funcionalidad de la JASS es relativa; sobre las asesorías, capacitaciones, monitoreo entre otros. por parte de la municipalidad a las organizaciones comunales el 68.56% menciono que nunca existe, el 29.26% indico que se da a veces y el 2.18% menciono que nunca se da, estos datos el autor los corrobora con la entrevista al ATM donde verifíco que casi nunca existe asesorías, capacitaciones o monitoreo, en algunos casos se hizo capacitaciones y asesorías, más no monitoreo, por lo tanto, el ATM no realiza la eficiencia y eficacia de la gestión de las JASS, asimismo el 19.21% menciona que casi nunca existe planificación, acompañamiento y monitoreo a las JASS, el 69% que se da a veces y el 11.79% dijo que se da casi siempre, ahora en cuanto a los cambios estos no se han dado cambios de manera significativa en la gestión de las JASS; sobre la asistencia técnica en abastecimiento y cobertura el 48.47% menciono que a veces existe asistencia, el 36.68% menciono que siempre existe y el 14.85% menciono que siempre; sobre la continuidad y suficiencia del agua el 73.43% menciono de que si tiene agua suficiente y continua, el 3.71% de que no y el 18.86% a veces. En la mayoría de hogares el agua es de suficiente cantidad y permanente que se supone las 24 horas del día y en menor porcentaje de viviendas requiere el racionamiento del flujo de agua, en ello se ha identificado que muchas familias desperdician el agua dejando libre para su filtración y en algunos casos por filtraciones por el desgaste de materiales de instalación de servicio de agua (p. 67 al 85)

De esto el autor llego a las siguientes conclusiones:

El 67.62% de viviendas rurales tiene acceso a la cobertura de servicio de agua a red pública, el 86.86% de los mismos tiene el acceso a agua libre de residuos sólidos, el 77.43% de viviendas disponen el agua en cantidad suficiente y continua y al 92.29% de viviendas el agua que llega es clorada. Asimismo, el 58.28% de viviendas tienen acceso a los adecuados servicios de disposición sanitaria de excretas y el sistema que emplean en la disposición sanitaria de excretas es salubre que alcanza al 56.29% de las viviendas de la zona rural del distrito de Santa María del Valle.

Se establece que en la dimensión que califican como supervisión y fiscalización, el 59.83% de los encuestados afirman que casi siempre realizan la supervisión y fiscalización de la calidad de agua que llega a las viviendas de las comunidades rurales; esta situación está relacionada de manera restrictiva porque no se dispone información específica de la calidad de agua y las instalaciones de agua en la mayoría de los centros poblados son agua entubado.

Existe relación significativa entre la dimensión regulación de la Gestión Municipal y la eficiencia de prestación de servicios de agua y saneamiento en el distrito de Santa María del Valle, Huánuco, 2015-2018. Los resultados obtenidos han permitido hacer el análisis, llegando a demostrar la validez de la hipótesis, de que en el 56.77% de las viviendas a veces si realizan la regulación del servicio de agua generalmente en la cantidad que requiere los habitantes (p. 115 y 116)

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Sostenibilidad social**

La sostenibilidad en un sentido amplio, según la Real Académica Española es la “cualidad de ser sostenible, lo que es conceptualizado como que se puede sostener” por sí mismo. Ahora cuando hablamos de sostenibilidad social, nos referimos a una parte de la sostenibilidad referido a los aspectos de la sociedad (personas) que tiene como finalidad lograr sostenibilidad. Al respecto Parada y Sánchez (2014) menciona que

La dimensión social del desarrollo sostenible se fundamenta en las relaciones entre las personas, sus formas de organización, sus interacciones, la participación en la toma de decisiones y la distribución o la redistribución de los beneficios del desarrollo; a su vez, es una dimensión asociada a lo político-institucional (p. 186)

En similares términos Del Río (2021) menciona que la sostenibilidad social, junto a la ambiental y económica es un de las tres partes vitales que conforman o permiten la sostenibilidad, su característica es que “está orientado en lograr la equidad, que significa fomentar los encuentros, proponerse la eliminación de la pobreza y de que todos los estratos sociales se beneficien de las virtudes del crecimiento económico” Dentro de este marco Vallance, Perkins y Dixon. (2011) plantean tres aspectos imprescindibles en la comprensión del concepto

a) desarrollo, que se refiere a la satisfacción de necesidades básicas a fin de crear justicia y capital social; b) el puente hacia la sostenibilidad, referido a los cambios de comportamiento necesarios para lograr los objetivos y e) el mantenimiento o la preservación en el tiempo de aquello que es susceptible de ser sostenido.

Acotando a esto Social Life, define a la sostenibilidad social como el

Proceso para crear lugares sostenibles y exitosos que promueven el bienestar, entendiendo que necesitan las personas de los lugares donde viven y trabajan. La sostenibilidad social combina el diseño del ámbito físico con el diseño del mundo social: infraestructura para apoyar y la vida cultural, las comodidades sociales, los sistemas de participación ciudadana y el espacio para que las personas y los lugares evolucionen

Asimismo, la Fundación Aquae (s/f) y (anónimo, s/f) mencionan que la sostenibilidad social “busca fortalecer la cohesión y estabilidad de las poblaciones, asimismo acota que dicho concepto se aplica a sectores sociales o población en situación de desventaja y/o desprotegidas. De ahí que su objetivo central sea la gestión responsable de los recursos” con los que cuenta la comunidad. En similares términos el Boletín Oficial del Estado (2015) define a la sostenibilidad social como

Aquella que busca fomentar las relaciones entre los individuos y el uso colectivo de lo común conjugando crecimiento económico y respeto medioambiental con bienestar social, fomentando el mantenimiento y la creación de empleo, protegiendo la seguridad y la salud de las personas, asegurando la reducción de la pobreza y las desigualdades, y evitando las situaciones de exclusión social. Junto con el ambiental y el económico, es uno de los tres aspectos en que puede dividirse conceptualmente el desarrollo sostenible.

En la misma línea el blog Capitalismo consciente (2019) menciona que “la sostenibilidad social es un proceso o marco que promueve el bienestar dentro de los propios miembros de una organización y al mismo tiempo apoya la capacidad de las generaciones futuras para mantener una comunidad saludable” en tal sentido “el reto de lograr la sostenibilidad social implica la satisfacción de las necesidades básicas del individuo” (anónimo, s/f) En similares términos Consejo de Servicios Sociales de Australia Occidental (WACOSS) menciona que

La sostenibilidad social se produce cuando los procesos formales e informales, los sistemas, las estructuras y las relaciones respaldan activamente la capacidad de las generaciones actuales y futuras para crear comunidades sanas y habitables: equitativo, diverso, conectado y democrático y proporcionar una buena calidad de vida

En cuanto a la sostenibilidad social referida a los servicios de saneamiento se puede decir que está busca y fomenta que la sociedad sea la encargada mediante sus acciones de poder darle sostenibilidad a la institución que presta el servicio, mediante su participación y está institución deba responder a las necesidades. Sobre ello Diaz y Meza (2017) mencionan que para el logro de la sostenibilidad de los servicios de saneamiento se presentan factores a “nivel comunal, como la presencia de un comité de agua, que se encarga de administrar y mantener la infraestructura. Asimismo, y la realización de charlas sobre la sostenibilidad basado en los valores y prácticas saludables, lo cual da como resultado el logro de la sostenibilidad” (p. 83) en la misma línea SA (s/f) refiere que está “refleja la aceptación, el compromiso y el control social por parte de la población, en relación con los aspectos institucionales (good governance), ambientales y económicos de los servicios, con criterios de cobertura, continuidad, calidad y precios accesibles”(p. 2) Asimismo, La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2015) menciona que

La sostenibilidad social tiene que asegurar que las comunidades actuales y futuras sean capaces de crear comunidades saludables y habitables, a ello acota que es necesario identificar la distribución equitativa del recurso sin discriminación alguna. Tener en cuenta la importancia de la relación intracomunal entre los usuarios y los responsables de la gestión, así como la relación de estos con otras instituciones, a la vez es necesario incluir el conocimiento, las instituciones y las prácticas culturales de las comunidades. (p. 19)

Sobre el aspecto sociocultural y institucional La Alianza de Saneamiento Sostenible (SuSanA) (2008) recalcando el valor de la participación social menciona que

Un sistema de agua y saneamiento solo puede ser sostenible, si es aceptado y apropiado por la comunidad; ello incluye la construcción, operación y mantenimiento del sistema. Siendo los criterios la aceptación sociocultural, la adaptación del sistema a la comunidad, la conveniencia, la percepción social, el género, el acceso a los derechos humanos, así como el cumplimiento del marco legal.

Asimismo, Quispe y Rafael (2019) menciona que la sostenibilidad social tiene que asegurar que la sociedad actual y futura pueda mantener y crear una comunidad habitable “se trata de que la población beneficiaria tenga acceso al servicio de agua potable en calidad y cantidad necesaria para sus actividades domésticas, a la vez que involucra la gestión de -la organización comunal- para incentivar el uso racional del agua a sus usuarios” (p. 9) a la vez el autor menciona que para medir la sostenibilidad social se debe tener en cuenta seis criterios que se muestran a continuación:

**Tabla 1:** Criterios de la sostenibilidad social

COMPONENTE	CRITERIOS		PUNTUACIÓN
Social	la legitimidad de los estatutos	Aprobado en asamblea general	4
		Tiene estatuto pero no está aprobado por la asamblea general	2
		No tiene estatuto	0
	la convocatoria a asambleas	Al menos dos veces en el último año	4
		Ante un situación de emergencia solamente	2
		No se reúnen	0
	la asistencia de usuarios a asambleas generales	Asistencia mayor a 50% de usuarios	4
		Asistencia de hasta 50% de usuarios	2
		Nadie asiste	0
	las características	Agua clara	4

	que presenta el agua consumida por los usuarios según el consejo directivo de la JASS	Agua turbia	2
		Agua con elementos extraños	0
	la característica del agua de consumo según las familias en sus piletas domiciliarias.	Agua clara (mayor 70% de familias)	4
		Agua turbia	2
		Agua con elementos extraños	0
	Si está de acuerdo con la gestión de los directivos de la JASS	Si	4
		No	0

**Fuente:** Quispe y Rafael (2019) p. 18 y 19.

Castro y Pérez (2019) menciona que para lograr la sostenibilidad social (componente social) es necesario

Fortalecer a los beneficiarios para de estos demanden buenos servicios y apoyar la mejora de la gestión del prestador; promover la aceptación cultural y la práctica de la higiene; asimismo organizar y buscar apoyos externos en las municipalidades u otras instituciones, para una adecuada gestión y la sostenibilidad de los servicios (p. 70)

Sobre ello Quiroz, Rocha y Rocha (2019) mencionan que la sostenibilidad social es:

Entendida como la participación asertiva de la población que se evidencia en la promoción, cooperación, apoyo, creación de mecanismos y redes de participación comunitaria, promoviendo de esta manera la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para poder escuchar y tener en cuenta la diversidad de necesidades de todas las personas que forman parte de una comunidad. Aportando al empoderamiento de la comunidad en el tema de Educación Sanitaria y Ambiental y en los beneficios que aporta. (p. 26)

#### **2.2.1.1. Asistencia de los usuarios a las reuniones**

Las organizaciones comunales que brindan servicios de saneamiento al igual que otras organizaciones de tipo comunitario en el Perú, requieren para su legitimidad que la localidad o centro poblado mediante una reunión y mediante acuerdo de la mayoría adopte y constituya su organización comunal tal y como lo establece el MVCS (2017) el cual refiere que para que una organización comunal cumpla con los requisitos de ley requiere de dos asambleas o reuniones general “a) Reunión para la constitución de la JASS, la aprobación de estatutos, reglamento de elecciones y conformación del comité electoral y b) reunión para la elección de los miembros del consejo directivo” (p. 8 y 9), por otro lado la Universidad de Piura (2011) menciona que “las reuniones deben ser registradas en el libro de actas que es un cuaderno foliado y legalizado por juez de paz o notario público, a su vez menciona que para llevarse a cabo una reunión es necesario tener quorum” (p. 53 y 54) el quorum es entendido de acuerdo al Diccionario de la Lengua Española (2022) “como el número de individuos necesario para que un cuerpo deliberante tome ciertos acuerdos” en este caso corresponde al “50% mas 1 de los usuarios empadronados” (MVCS, 2017. p. 8) se debe entender como usuario o socio a aquella persona que se ha inscrito en el libro de padrón de la organización comunal en representación de un grupo familiar, por ende “mediante su inscripción ha aceptado los estatutos y reglamento de la JASS” (Universidad de Piura, 2011. p. 53)



### **2.2.1.2. Cobertura de los servicios de saneamiento**

La cobertura de los servicios de saneamiento se encuentra concentrados en las áreas urbanas, mientras que en las zonas urbano marginales existen deficiencia en la cobertura, sin embargo, esta problemática es más latente en las zonas rurales y aledaños, en lo que respecta a la cobertura de los servicios no se cuenta con la información total. (Oblitas de Ruiz, 2010, p. 17) Según SUNASS (2020) La cobertura de los servicios de saneamiento “es el resultado consciente de la población que es servida de agua potable o de alcantarillado, cuya administración recae en las Empresas Prestadoras u organizaciones comunales” (p. 10)

Para La Organización Mundial de salud (2022) el acceso al agua potable y saneamiento es un derecho humano fundamental, en pregunta que realizó la ONU, la OMS responde que el acceso a este vital servicio se suma a un “llamamiento para desplegar esfuerzos a escala internacional para ayudar a los países a proporcionar agua potable y saneamiento de forma segura, limpia, accesible y asequible”. En la misma línea el decreto legislativo N° 1280 a través de la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, modificada por el Decreto Legislativo N° 1240, estableció medidas orientadas al incremento de la cobertura con la finalidad de beneficiar a la población de manera eficiente y sostenible. (Diario oficial del bicentenario El Peruano, 2016).

### **2.2.1.3. Calidad de los servicios de saneamiento**

Se refiere a que los servicios de saneamiento que son otorgados a los usuarios deben cumplir ciertos requisitos de calidad que permitan reducir la influencia de enfermedades de origen hídrico, a su vez refiere a que está debe ser accesible al usuario de manera permanente (24 horas del día) y debe cubrir sus necesidades. Según SIAR Puno “el servicio básico adecuado de agua potable y de alcantarillado permite reducir las enfermedades de origen hídrico y elevan las condiciones vida de la población.” (MEF, 2011) por otra parte la OMS (2011) menciona

Para que los programas de gestión de la calidad del agua de consumo humano a nivel comunitario sean eficaces y sostenibles, es preciso que cuenten con la participación y el apoyo activo de las comunidades locales. Estas deben involucrarse en todas las etapas de dichos programas, incluidos los estudios iniciales; las decisiones sobre la ubicación de pozos, la ubicación de los puntos de captación de agua o la delimitación de zonas de protección; el monitoreo y la vigilancia de los sistemas de abastecimiento de agua de consumo humano; la notificación de averías, la ejecución del mantenimiento y la adopción de medidas correctivas; y las actividades de apoyo, incluidas las relativas a prácticas de saneamiento e higiene. (p. 17)

Ante ello es necesario acotar en concordancia con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2019) que

La mala calidad del agua afecta directamente a las personas que dependen de estas fuentes como su principal suministro, limitando aún más su acceso al agua (es decir, la disponibilidad de agua) y aumentando los riesgos para la salud relacionados con el agua (sin mencionar su calidad de vida en general). (p. 17)

#### **2.2.1.4. Pago de la cuota familiar**

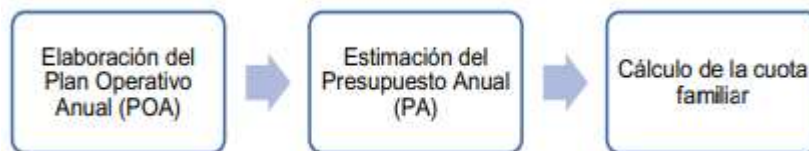
De acuerdo a la Resolución De Consejo Directivo N° 028-2018-SUNASS-CD refiere que

La cuota familiar es aquel monto que deben pagar los asociados de una organización comunal por el concepto de los servicios que recibe. Para ello se debe tener en cuenta las siguientes pautas a) el concepto de cuota familiar debe cubrir los costos que se generan por la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de responsabilidad de una organización comunal, b) La cuota familiar debe ser aprobada por la Asamblea General de la organización comunal a más tardar el 31 de enero de cada año c) Excepcionalmente, por acuerdo de la Asamblea General uno o más asociados pueden ser exonerados

del pago de la cuota familiar, d) El valor de la cuota familiar debe considerar la capacidad de pago de los asociados, no debiendo exceder el 5 % del promedio mensual de sus ingresos en caso la organización comunal brinde más de un servicio de saneamiento, o el 3 % en caso solo brinde un servicio. Y e) La cuota familiar puede ser revisada durante el año como consecuencia de la ampliación o mejoramiento de la infraestructura existente que implique mayores gastos a los previstos para la prestación de los servicios de saneamiento.

Asimismo, la referida norma establece los siguientes pasos para calcular la cuota familiar

**Ilustración 1:** Pasos a seguir para calcular la cuota familiar



**Fuente:** Resolución De Consejo Directivo N° 028-2018-SUNASS-CD. p. 65

### **2.2.2. Organizaciones comunales**

Las organizaciones comunales, en un sentido amplio se refieren a aquellas instituciones que se crean en una comunidad determinada con un fin o propósito, dependiendo de esto pueden ser permanentes o temporales. En tal sentido la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2008) afirma que “las organizaciones comunales son un grupo de personas que se unen en base a un necesidad o problema que los afecta para buscar soluciones, asimismo acota que su trabajo tener en común dos cosas a) un mismo objetivo y b) los mismos intereses” (p.10) en la misma línea Ceraujo, Yzaguirre y Quispe (2012) mencionan que las organizacioens comunales “están conformados por personas bajo objetivos comunes que buscan el bienestar de su familia, lo que les presentan diversas ventajas como: dividir el trabajo, dialogar, intercambiar ideas, resolver problemas, entre otros” (p. 7). Siguiendo la retórica Lasalle (1991) acota que “la organización comunal es un proceso político para determinar quien decide, acerca de tales o cuales asuntos y

aumentan el poder de aquellos que usualmente tiene poco que decir sobre las decisiones que afectan sus vidas” (p. 1)

Ahora cuando nos referimos a organizaciones comunales y los servicios de saneamiento, hacemos referencia a aquella institución que nace de la comunidad, es conformada por los miembros de está y busca un acceso de calidad y cantidad de los servicios de saneamiento en su jurisdicción, a esto es necesario acotar que en Latinoamérica existe tres formas generalizadas de administrar los servicios de saneamiento a) mediante administración directa del estado, en sus distintas instancias nacional y/o local, b) mediante concesión o privatización, donde el capital sea puramente privado y/o tenga participación del estado y c) mediante la delegación total a una comunidad la responsabilidad total de la prestación, mediante sus propios mecanismos o por instituidos legalmente. Siguiendo con la retórica Ballesteros (2013) “menciona en Latinoamérica, por lo general en zonas periurbana y rurales con altos índices de pobreza, la población se organiza y forman organizaciones comunales para acceder y gestionar agua potable, esto a causa de la no presencia del estado” (p. 28) lo cual es cierto, por lo general en Latinoamérica el acceso y la prestación ha estado centrado en áreas urbanas densamente pobladas, dejando de lado a las zonas periurbanas y rurales, y aunque hoy se intentan revertir, por lo general las comunidades son las que se tienen que organizar para acceder a estos servicios, aún teniendo en cuenta que las políticas y normativas de los distintos países establecer el rol prestador y de acceso a dichos servicios por parte del estado en sus diversas formas de gobierno. Al respecto Chloe (2016) menciona que

Las organizaciones comunales no buscan el lucro, están conformadas por habitantes de una localidad rural concentrada, con el fin de abastecer el agua potable bajo los criterios de calidad, continuidad y asequibilidad a sus miembros. La junta directiva de la organización realiza la administración del servicio/s. las decisiones son tomadas de manera democrática en la asamblea, el cual elige un directorio (junta), asimismo fija la cuota o tarifa el cual permitirá cubrir los costos de mantenimiento y operación. Asimismo, poseen la administración por concesión, bajo la normativa vigente. Por último, las OC son creadas por a)

iniciativa colectiva, b) un programa nacional o c) una organización no gubernamental (ONG) (p. 2)

### **2.2.2.1. Tipo de organizaciones comunales**

En el Perú, las organizaciones comunales han existido desde siempre y han mantenido un control y gestión de los servicios de saneamiento en base al derecho consuetudinario, y no fue hasta la promulgación de la ley N° 26338 general de servicios de saneamiento y su texto único ordenado (TUO) aprobado con DS N° 023-2005-VIVIENDA, en el cual se reconoció a las organizaciones comunales la facultad de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento previa autorización de la municipalidad distrital el cual era la responsable ante la ley, asimismo establecían los requisitos y las potestades que tenían las organizaciones comunales los cuales van desde los artículos 170, 173 al 175 del TUO de la ley, asimismo con la derogación de la ley y la promulgación del DL 1280 y su reglamento, las organizaciones comunales continuaron con su presencia, quizá por motivos de que es necesario y el estado no puede impedir que la ciudadanía decida sobre la administración de sus servicios de saneamientos los cuales incidieran en diversas maneras sobre sus vidas. La Asociación SER (2005) menciona que “cuando las comunidades se organizan en una - organización comunal – éstas mantienen y operan adecuadamente los servicios de saneamiento e contribuyen a una mejor calidad de vida” (p. 7) siguiendo la misma línea Barrios (2009) menciona que “cuando se propicia la participación comunitaria en saneamiento básico, éstas hacen propios los proyectos y apoyan en su correcta realización. Y cuando no se hace advierte que se da el asistencialismo y cultura de servicio gratuito dando como resultado el deterioro y un posible colapso de la infraestructura” (p. 173). Ahora un rasgo importante de las organizaciones comunales es su carácter de conformación voluntaria y su autonomía, criterios reconocidos en la ley, es por ello que en concordancia con Zuñiga et al (2019)

Cada comunidad tiene el poder de decidir qué forma asociativa debe adoptar la organización comunal. Las principales formas asociativas escogidas para las organizaciones comunales son las juntas administradoras de servicios de saneamiento (JASS), las juntas

administradoras de agua potable (JAAP) y los comités de agua. No obstante, existen distintas formas asociativas, como asociaciones de usuarios, juntas de asociados, juntas administradoras de agua potable y saneamiento (JAAPS), entre otras. (p. 8)

En similares términos Escate (2013) menciona que

Las organizaciones comunales prestadoras son operadores sociales de los servicios de agua potable y saneamiento en las localidades rurales. Están constituidas por la propia población organizada de la localidad, asumiendo que esta, al igual que en otros casos puede organizarse internamente, asimismo puede denominarse varias maneras: la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS, Juntas Administradoras de Agua Potable - JAAP, los Comités de Agua, las Asociaciones de Usuarios de Servicios de Saneamiento, Comités Vecinales, etc. (p. 69 y 70)

De la misma manera Siesquen (2019) menciona que las OC “son una asociación civil, conformada por moradores de un centro poblado rural, encargada de prestar los servicios de saneamiento” (p. 17) a la vez acota que el buen funcionamiento de está, permite “asegurar la participación ciudadana, la buena administración de los servicios garantizando su buen funcionamiento en forma continua, permitiendo mejorar la calidad de vida de sus usuarios” (p. 19) en similar término PACCPERU (2009) refiere que la “gestión comunal representa el manejo eficiente, oportuno e integral de los recursos de la comunidad, lo cual es materializada en la constitución de una organización que tiene la representación legítima y defiende sus intereses” (p. 38 y 39)

### **2.2.2.2. Proceso de la constitución de las organizaciones comunales**

La Ley general de servicios de saneamiento y el DL 1280, significaron en el campo de la prestación rural y la participación ciudadana, un importante reconocimiento legal a la labor que venían realizando distintas comunidades para poder acceder a estos servicios. Por ello para hablar del proceso de constitución es necesario tener en cuenta de que las organizaciones comunales son formadas de manera democrática, lo cual regirá toda su existencia. La forma de constitución antes de la promulgación de las leyes de saneamiento se realizaba de manera empírica siguiendo los preceptos básicos de su comunidad, más ahora con la dación de las siguientes normativas

- ❖ **RM N° 365-2014-VIVIENDA** que aprueba el Modelo de Acta de Constitución de la Organización Comunal que brinda servicios de saneamiento en los Centros Poblados Rurales
- ❖ **RM 205-2010-VIVIENDA** se aprueba el modelo del estatuto para el funcionamiento y el modelo de reglamento para la prestación de los servicios de saneamiento.

El ente rector ha dado muestras de una uniformización de la prestación comunitaria en el ámbito rural. Ahora como se dijo si bien la ley establece las pautas esenciales y criterios a tener en cuenta en el proceso de conformación de las organizaciones comunales, éstas poseen diversos vacíos dejando aún a la población y otros agentes que intervinientes a guiarse en base a la realidad social. más ante ello surgen los distintos manuales que se convierten como el intento de llenar ese vacío, sobre ello Aguero, Montalvo, Montes, María y Vidalon (2005) mencionan que se deben seguir los siguientes pasos:

- ❖ Las autoridades tales como: teniente gobernador, agente municipal, etc. Convocan a los miembros de la comunidad a una asamblea general.
- ❖ Explica la razón por la que se debe organizar y constituir una OC
- ❖ La asamblea general debe nombrar al comité electoral que será el responsable de organizar el proceso elección del consejo directivo de la OC, este comité

debe a) Antes de las elecciones: decidir la fecha de la misma, conformar el comité electoral de 3 personas, realizar el reglamento de elecciones y aprobarlo en asamblea general. Y b) En el día de elecciones: debe registrar la asistencia de los socios, presentar la lista de candidatos, proceder a la elección, elaborar el acta electoral y publicar los resultados.

- ❖ Convocar a la asamblea general para la elección del consejo directivo de la OC
- ❖ Elección de la OC
- ❖ Oficializar la designación del consejo directivo, levantando el acta de constitución de la OC. (p. 26 y 27)

Por últimos los autores anteriormente citados, mencionan que las “organizaciones comunales que busquen obtener personería jurídica deben presentar a los registros públicos sus actas de constitución y reglamentos” (p. 28). Por otro lado, la Universidad de Piura (2011) en su manual refiere que se deben seguir los siguientes pasos

**Tabla 2:** proceso de conformación de una organización comunal (JASS)

1ro	2do	3ro	4to	5to
<b>Conformación de un comité electoral</b>	<b>Elección de directivos</b>	<b>Aprobación de estatutos</b>	<b>Legalización de libros</b>	<b>Inscripción en la municipalidad distrital</b>
Integrado por: un presidente y secretario.	Elección del: consejo directivo y fiscal (elegir líderes)	Debatir y aprobar los estatutos y suscribir el acta de constitución	Legalizar en un notario público los libros: libro de actas, libro de caja y padrón de socios.	Enviar solicitud conforme al DS 023-2005-VIVIENDA Art. 169, inciso c

**Fuente:** Universidad de Piura (2011) p. 12.



Asimismo, el citado autor menciona que se deben tener en cuenta las siguientes pautas en el proceso de conformación:

- ❖ 1ro Conformación de un comité electoral: El comité electoral lo integran dos personas nombradas exclusivamente para presidir la elección del consejo directivo, Los miembros del comité electoral no pueden formar parte del Consejo Directivo, El comité electoral suscribe los acuerdos
- ❖ 2do Elección de directivos: Conocer la finalidad de la JASS y las competencias de los directivos, Identificar a los líderes de la comunidad, Proponer y elegir a los líderes con disposición para contribuir con la JASS
- ❖ 3ro Aprobación de estatutos, La elección de directivos y aprobación de estatutos se realiza en asamblea general, Los estatutos pueden estar prescritos y se deben debatir punto por punto, Los estatutos forman parte del acta de constitución de la JASS y se adhieren al libro de actas
- ❖ 4to Legalización de libros: El libro de actas, padrón de socios y libro de caja deben ser legalizados por un juez de paz de la jurisdicción distrital o por un notario de la jurisdicción provincial. Para la legalización se debe llevar los tres libros y el acta de constitución de la organización.
- ❖ 5to Inscripción en la Municipalidad Distrital: Se solicita a la municipalidad distrital la inscripción en el libro de organizaciones comunales Para la inscripción se adjunta: una copia del acta de constitución, copia del DNI del presidente y la solicitud respectiva. La Municipalidad Distrital emite una resolución de inscripción (Universidad de Piura, 2011, p. 13)

Por otro lado, Siesquen (2019) menciona que se debe seguir los siguientes pasos:

**Tabla 3:** pasos para constituir a las organizaciones comunales

<p><b>Antes de las elecciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Decidir la fecha de las elecciones en Asamblea General.</li> <li>❖ Elegir un Comité Electoral, conformado por tres personas, Presidente, Secretario y Vocal.</li> <li>❖ Elaborar el reglamento electoral, en el cual debe figurar.             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Los candidatos potenciales.</li> <li>❖ Nombres de las personas facultadas para votar.</li> <li>❖ La manera en que se realiza la elección del Concejo Directivo.</li> <li>❖ La difusión de las elecciones.</li> </ul> </li> <li>❖ El reglamento de elecciones debe ser aprobado en Asamblea General.</li> </ul>
<p><b>El día de las elecciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Registrar la asistencia de los asociados según el padrón.</li> <li>❖ Presentar las listas de candidatos para el concejo Directivo a la Asamblea General. Proceder a la elección</li> <li>❖ Elaborar el acta electoral.</li> <li>❖ Publicar una copia del acta electoral.</li> <li>❖ Finalizada la votación, el comité electoral debe anunciar a los ganadores y elaborar el acta correspondiente firmada por los asistentes como testigos.</li> </ul>

**Fuente:** Siesquen (2019) p. 19 y 20.

Asimismo, Albornoz (2018) menciona que para constituir una organización comunal se deben seguir los siguientes pasos

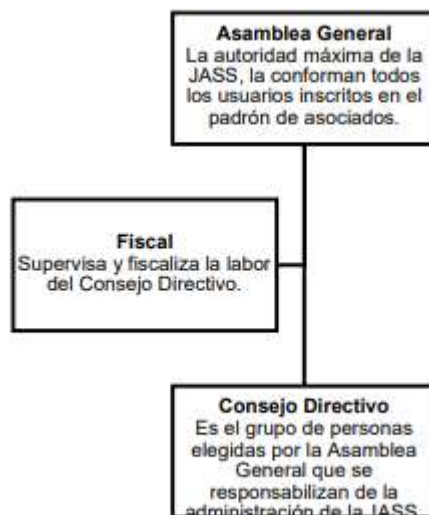
- ❖ Convocar a los miembros de la comunidad a una Asamblea General.
- ❖ Explicar la razón por la que se debe organizar y constituir una JASS.
- ❖ La Asamblea General debe elegir a un grupo de personas que representará a la comunidad y se hará responsable de la administración de los servicios de saneamiento. Este grupo es el Consejo Directivo de la JASS.

- ❖ Oficializar la designación del Consejo Directivo, levantando un Acta de Constitución de las JASS. (p. 42-43)

### 2.2.2.3. Estructura de la organización comunal

Anterior a la RM 205-2010-VIVIENDA las organizaciones comunales prestadores de servicios de saneamiento, funcionaban al igual que otras presentes en su localidad. Más con esta RM se establece en la ley tres instancias de gobierno: un consejo directivo, una asamblea general y un fiscalizador. División que se asemeja a lo mencionado por Quipuscoa (2016) y Siesquen (2019)

**Esquema 1:** estructura de la JASS



**Fuente:** Quipuscoa (2016) p. 36.

**Esquema 2:** estructura de la JASS



**Fuente:** Siesquen (2019) p. 18.

A estas tres instancias la Universidad de Piura (2011) realiza el siguiente esquema, proponiendo una instancia de cooperación.

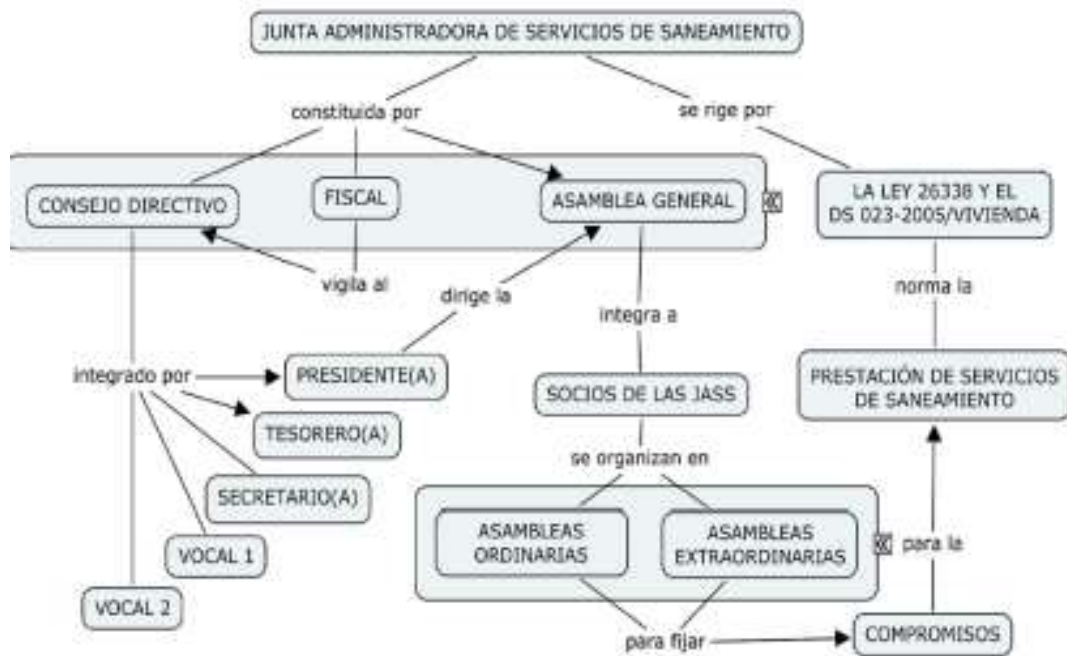
**Tabla 4:** Instancias de la JASS

<b>Instancias de gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>La Asamblea General:</b> Máximo órgano deliberativo y de decisión.</li><li>- <b>El Consejo Directivo:</b> Órgano de dirección, supervisión y control.</li></ul>
<b>Instancias de fiscalización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Un Fiscal que desempeña funciones de control.</li></ul>
<b>Instancias de cooperación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Red de JASS</li><li>- Unidad Técnica de Saneamiento Ambiental de la municipalidad distrital.</li></ul>

**Fuente:** Universidad de Piura (2011) p. 20.

Sobre la relación entre los distintos cargos e instancias el citado autor propone el siguiente esquema para entender el funcionamiento de una organización comunal.

**Esquema 3:** esquema de organización de la JASS



**Fuente:** Universidad de Piura (2011) p. 20.

De acuerdo con Agüero et al (2005) “es la instancia de administración de la OC, tiene la finalidad de asegurar la calidad del servicio y una buena gestión y administración, sus miembros son elegidos por la asamblea general por un período de 2 años y son responsables de manera conjunto de las decisiones que toman” (p. 12)

#### **2.2.2.4. Servicios que administran las organizaciones comunales**

De acuerdo al recuento del proceso histórico de la administración de los servicios de saneamiento en el ámbito rural hasta la década del ochenta, está estuvo a cargo del Ministerio de Salud, a través de la dirección de Saneamiento Básico Rural (DISABAR) según Oblitas (2010)

La Ley de saneamiento básico rural de 1962, la infraestructura construida era entrega a juntas administradores, organizaciones comunales responsables de administrar y operar los sistemas. DISABAR organizo sus actividades a través de 17 oficinas de saneamiento básico rural distribuidas por todo el país, que desarrollaron actividades de promoción de la comunidad, construcción de la infraestructura y posterior asesoría técnica y supervisión de juntas. A finales del 80 estas oficinas pasaron a depender de las secretarías de asuntos sociales de los gobiernos regionales. Con la aprobación de la ley general de servicios de saneamiento, se unifico tanto el ámbito rural como el urbano dependiendo ambos del mismo ministerio, sin embargo, está norma no definió en la práctica como se atendería la prestación de los servicios en las áreas rurales. (p. 15)

Asimismo, la autora refiere al papel poco sostenible de las intervenciones del Fondo Nacional de Compensación para el Desarrollo Social (FONCODES), debido a que este solo se centraba en la construcción de infraestructura y no se enfocaba en el fortalecimiento de capacidades para la operación y mantenimiento. Siguiendo con Oblitas (2010) refiere que

Posterior a la década de los 90, se retira del ámbito competencial a la SUNASS al ámbito rural y se modifica la ley general de servicios de saneamiento, recayendo la responsabilidad en el ámbito rural a las municipalidades provinciales y distritales quienes deben planificar, brindar asistencia técnica y supervisar a las JASS y Operadores especializados, sin embargo, este cambio no considero la capacidad de estos municipios para atender el área rural. En la presente década se modifica la intervención en las localidades rurales en el cual recae en el programa nacional de saneamiento rural (PRONASAR) (p. 15)

Para luego mediante DS 002-2012-VIVIENDA se crea el programa nacional de saneamiento rural que se encargara de la intervención en materia de saneamiento. Asimismo, con la derogación de la ley, La prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural tiene su base legal en la DL 1280, que en su artículo 12 refiere que

Las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito rural, siempre y cuando no se encuentre dentro del ámbito de una empresa prestadora. Cuando las municipalidades distritales no se encuentren en capacidad de asumir la responsabilidad, la misma recae en la municipalidad provincial, de conformidad con lo que establezca la presente Ley, su Reglamento y las normas sectoriales.

Asimismo, en su artículo 14, referente a la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural refiere que

14.1. La prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural es ejercida por la municipalidad competente, directamente, a través de las Unidades de Gestión Municipal, o indirectamente, a través de las Organizaciones comunales, conforme lo establezca el Reglamento y las normas sectoriales.

14.2. Para la constitución de las Organizaciones comunales se debe contar, previamente, con la autorización de la municipalidad distrital o provincial, según corresponda, de acuerdo a lo que establece el Reglamento y las normas que para tal fin establezca la Sunass.

14.3. Las Organizaciones comunales se constituyen sin fines de lucro y adquieren capacidad y personería jurídica de derecho privado, exclusivamente para la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural a partir de la autorización antes señalada.

En tal sentido se puede afirmar que dentro del ámbito rural son las organizaciones comunales constituidas con el fin de prestar los servicios de saneamiento las encargadas de velar por la correcta operación, administración y mantenimiento del sistema, para esto deben cumplir con los requisitos estipulados en la ley vigente.

### **2.2.2.5. Servicio de agua potable**

El agua es un recurso necesario para casi todas las actividades del ser humano y en particular para el consumo humano. Asimismo, el agua quizá es el recurso más antiguo gestionado de manera comunal. Ahora el DL 1280 menciona que esta debe ser brindada a los usuarios en condiciones de calidad, cantidad y continuidad. Asimismo, el reglamento de la calidad del agua para consumo humano diferencia tres tipos de agua en el Perú, en su artículo 5:

1. Agua cruda: Es aquella agua, en estado natural, captada para abastecimiento que no ha sido sometido a procesos de tratamiento.
2. Agua tratada: Toda agua sometida a procesos físicos, químicos y/o biológicos para convertirla en un producto inocuo para el consumo humano.
- Y 3. Agua de consumo humano: Agua apta para consumo humano y para todo uso doméstico habitual, incluida la higiene personal.

Es este último tipo el agua que brindan las organizaciones comunales y otros prestadores, para esto de deben cumplir con ciertos parámetros que asegure su calidad, para ello en se establecieron en el artículo 60 Parámetros microbiológicos y otros organismos, en su artículo 61 Parámetros de calidad organoléptica, en su artículo 62 Parámetros inorgánicos y orgánicos, en su artículo 63 los Parámetros de control obligatorio (PCO) y el artículo 64 Parámetros adicionales de control obligatorio (PACO) cuyos parámetros se muestran a continuación:

Una vez definido el agua potable (agua apta para consumo humano) es necesario referir sobre el servicio del agua que según el DL 1280 en su artículo 2 refiere que los servicios de saneamiento son que el servicio de agua potable comprende

- a) Sistema de producción, que comprende los procesos de: captación, almacenamiento y conducción de agua cruda; tratamiento y conducción de agua tratada, mediante cualquier tecnología.
- b) Sistema de distribución, que comprende los procesos de: almacenamiento, distribución, entrega y medición al usuario mediante cualquier tecnología.



Según el Grupo Propuesta Ciudadana (2011)

El servicio de agua potable, o agua para consumo humano, es un servicio público prestado por el Estado o particulares bajo el cumplimiento de criterios de cobertura y calidad. La cobertura debe permitir superar los déficits de acceso, sobre todo en las poblaciones ubicadas en zonas rurales y/o en situación de pobreza y pobreza extrema. Por su parte, las medidas de calidad deben orientarse a evitar que se ocasionen riesgos significativos para la salud de las personas, según las diferentes etapas de su vida. (p. 5)

Asimismo, según Reyna y Ventura (s/f) las características de un servicio son:

- a) Satisfacen un interés general.
- b) Deben ser prestados sin discriminación alguna.
- c) Se encuentran sujetos a regulación gubernamental.
- d) Su prestación puede ser hecha por el Estado o por particulares, y se hace a cambio de una contraprestación tarifaria.
- e) Funcionan de manera permanente, es decir, de forma regular y continua, de modo que satisfaga las necesidades colectivas de la población

#### **2.2.2.6. Servicio de disposición sanitaria de excretas**

Las excretas según la Castro y Pérez (2019) “son el conjunto de deposiciones orgánicas de humanos y animales” (p. 6) entonces la disposición sanitaria de excretas sería la forma como estos se eliminan o tratar sin ocasionar o contaminar el ambiente, así como se un peligro para el ser humano ya que éstas “poseen una gran cantidad de microbios, muchos de ellos causantes de enfermedades como la diarrea, el cólera, parasitismo, hepatitis, fiebre tifoidea, y otras, que pueden provocar la muerte a personas adultas y a los niños” (Castro y Pérez, 2019, p. 6) en ese sentido “El objetivo de la eliminación sanitaria de las excretas es aislar las heces de manera que los agentes infecciosos que contienen no puedan llegar a un nuevo huésped” (OCHA Colombia Wiki, 2012) ahora de acuerdo al DL 1280 en su artículo 2 menciona que este representa

- ❖ Servicio de Alcantarillado Sanitario, que comprende los procesos de: recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento.
- ❖ Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, que comprende los procesos de mejora de la calidad del agua residual proveniente del servicio de alcantarillado mediante procesos físicos, químicos, biológicos u otros, y los componentes necesarios para la disposición final o reúso.
- ❖ Servicio de Disposición Sanitarias de Excretas, que comprende los procesos para la disposición final del agua residual y la disposición sanitaria de excretas a nivel intra domiciliario, con o sin arrastre hidráulico.

### 2.3. bases conceptuales

- ❖ **Junta administradora de servicios de saneamiento:** con sus siglas JASS, son un tipo de organización comunal que se conforma con la finalidad de administrar, operara y mantener los servicios de saneamiento en uno más centros poblados rurales, son constituidas y conformadas por las comunidades libremente.
  - ❖ **Prestación de servicios de saneamiento:** de acuerdo con el DL 1280 en su artículo 1 refiere que “la prestación de los servicios de saneamiento comprende la prestación regular de: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural”
  - ❖ **Servicios de saneamiento** de acuerdo al DL 1280 en su artículo refiere que los servicios de saneamiento son para el 1. servicio de agua potable:
    - c) Sistema de producción, que comprende los procesos de: captación, almacenamiento y conducción de agua cruda; tratamiento y conducción de agua tratada, mediante cualquier tecnología.
    - d) Sistema de distribución, que comprende los procesos de: almacenamiento, distribución, entrega y medición al usuario mediante cualquier tecnología.
2. Para el servicio de alcantarillado sanitario que comprende los procesos de: recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento
3. Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, que comprende los procesos de mejora de la calidad del agua residual proveniente del servicio de alcantarillado mediante procesos físicos, químicos, biológicos u otros, y los componentes necesarios para la disposición final o reúso.

4. Servicio de Disposición Sanitarias de Excretas, que comprende los procesos para la disposición final del agua residual y la disposición sanitaria de excretas a nivel intra domiciliario con o sin arrastre hidráulico.

Asimismo, según el DS N° 019-2017-VIVIENDA los servicios de saneamiento se refieren al “Servicio de agua potable; Servicio de alcantarillado sanitario; Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso; y, Servicio de disposición sanitaria de excretas.”

- ❖ **Ámbito rural:** es aquella comunidad donde la población es igual o menor a 2,000 habitantes.
- ❖ **Sostenibilidad social:** es aquella sostenibilidad que nos permite la sostenibilidad social es la capacidad de que un grupo, organización, u otro. tenga una base social que la haga soportar diversos factores externos e internos que podrían limitar e impedir su funcionamiento normal.

### 3. CAPITULO III: METODOLOGÍA

#### 3.1. Ámbito

El ámbito de intervención comprende el territorio del distrito de Churubamba, provincia de Huánuco, del departamento homónimo.

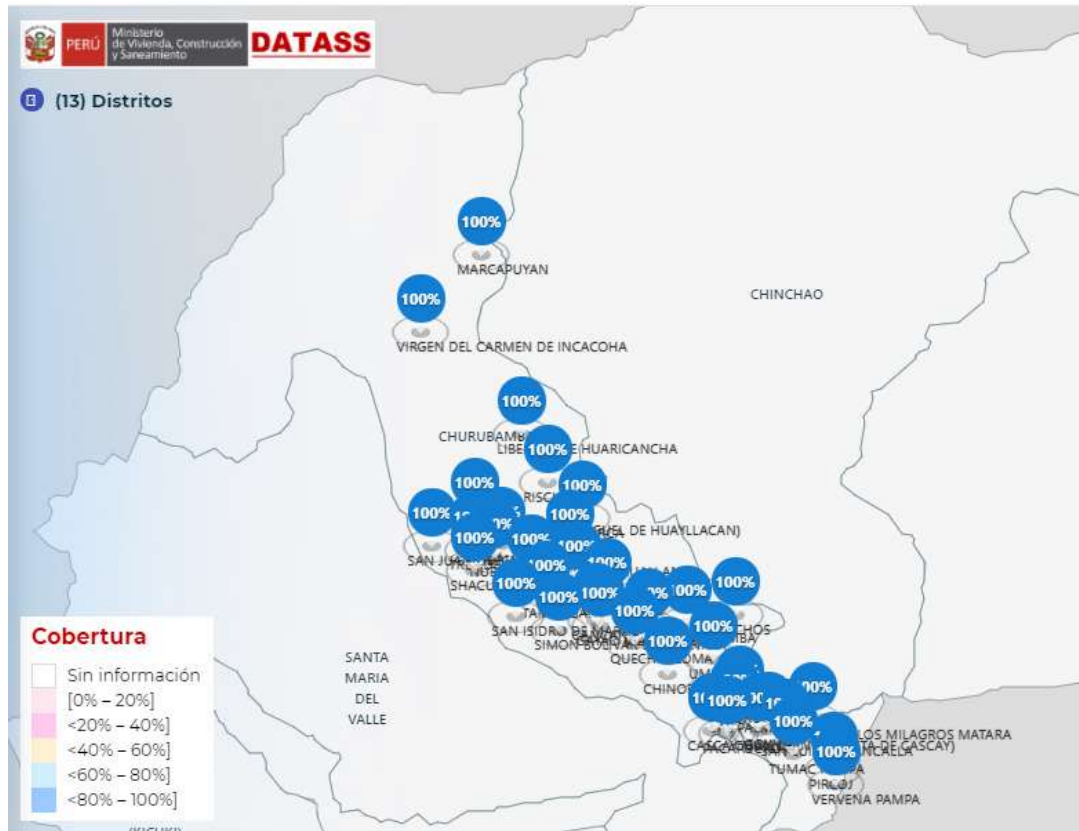
**Ilustración 2:** Mapa de ubicación del distrito



### 3.2. Población

**Población:** La población es representada por 49 organizaciones comunales que prestan los servicios de saneamiento en el distrito de Churubamba, esto de acuerdo al Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento (DATASS) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a datos para 2022.

**Ilustración 3:** organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento en el distrito de Churubamba de acuerdo al DATASS



Fuente: (MVCS, 2022)

Las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba son las siguientes:

**Tabla 5:** Datos de las organizaciones comunales del distrito de Churubamba de acuerdo al DATASS

	<b>UBIGEO</b>	<b>CENTROPOBLADO</b>	<b>FECHA DE MODIFICACION</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TOTAL DE POBLACION</b>	<b>TOTAL DE VIVIENDAS</b>	<b>VIVIENDAS HABITADAS</b>	<b>VALOR</b>
1	1001040036	SHACUA	20/06/2019 01:52:46 p.m.	JASS SHACUA	262	75	72	Organización comunal
2	1001040119	GAYAO (CALLAO)	14/06/2019 09:49:03 a.m.	JASS DE GAYAO	260	70	54	Organización comunal
3	1001040062	UMPAYOG	18/06/2019 10:39:56 a.m.	JASS DE UMPAYOG	535	185	122	Organización comunal
4	1001040034	RURUHUAN	19/06/2019 09:29:57 a.m.	JASS RURUHUAN	150	60	60	Organización comunal
5	1001040053	SIMON BOLIVAR DE QUENRRA	12/06/2019 02:29:25 p.m.	JASS SIMON BOLIVAR DE QUENRRA	562	184	164	Organización comunal
6	1001040041	CABRAMAYO	10/06/2019 10:57:39 a.m.	CABRAMAYO	450	140	130	Organización comunal
7	1001040052	VILCABAMBA	26/06/2019 09:15:29 a.m.	JASS DE VILCABAMBA	1500	550	500	Organización comunal
8	100104****	MARCAMARCA	20/06/2019 01:49:33 p.m.	JASS DE MARCAMARCA	350	200	180	Organización comunal
9	1001040042	TAMBOGAN	13/06/2019 04:26:53 p.m.	JASS DE TAMBOGAN	1050	420	300	Organización comunal
10	1001040072	CASCAY (SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY)	13/06/2019 10:09:55 a.m.	JASS SAN SUAN BAUTISTA DE CASCAY	420	130	120	Organización comunal
11	1001040092	MARCAPUYAN	10/06/2019 02:45:16 p.m.	JASS MARCAPUYAN	200	65	60	Organización comunal
12	1001040076	PACAPUCRO	13/06/2019 11:51:04 a.m.	JASS DE PACAPUCRO	502	117	107	Organización comunal
13	1001040046	CANCAN	17/06/2019 09:13:36 a.m.	JASS CANCAN	70	33	30	Organización comunal
14	100104****	YANAGPERGA	26/06/2019 02:13:35 p.m.	JASS YANAGPERGA	182	49	40	Organización comunal
15	1001040020	HUALLMISH	26/06/2019 09:52:16 a.m.	JASS HUALLMISH	405	80	70	Organización comunal
16	1001040079	SAN LUIS DE CANCELLA	19/06/2019 08:25:58 a.m.	JASS SAN LUIS DE CANCELLA	150	45	40	Organización comunal
17	1001040032	SAN JUAN DE ICNA	07/06/2019 03:35:59 p.m.	JASS SAN JUAN DE ICNA	130	35	30	Organización comunal

18	1001040009	VIRGEN DEL CARMEN DE INCACOCHA	14/06/2019 09:12:54 a.m.	JASS INCACOCHA	312	100	96	Organización comunal
19	1001040031	TRES DE MAYO DE PAGSHAG	17/06/2019 04:51:12 p.m.	JASS PAGSHAG	590	300	290	Organización comunal
20	1001040078	CHULLQUI	14/06/2019 12:25:25 p.m.	JASS CHULLQUI	700	200	200	Organización comunal
21	1001040051	COCHABAMBA	26/06/2019 03:21:17 p.m.	JASS DE COCHABAMBA	600	228	202	Organización comunal
22	1001040029	GUELLGASH	06/06/2019 11:17:27 a.m.	JASS DE GUELLGASH	1500	520	500	Organización comunal
23	1001040088	TUMAC PAMPA	26/06/2019 03:45:20 p.m.	JASS AGUA DULCE DE TUMAC PAMPA	102	45	44	Organización comunal
24	1001040060	CHINOBAMBA	21/06/2019 12:23:57 p.m.	JASS DE CHINOBAMBA	200	70	55	Organización comunal
25	1001040033	NUEVA LIBERACION DE HUALLANCA	17/06/2019 01:55:33 p.m.	JASS DE NUEVA LIBERACION DE HUALLANCA	250	110	109	Organización comunal
26	1001040028	ANTIJIRCA	07/06/2019 10:23:16 a.m.	JASS ANTAJIRCA	248	102	83	Organización comunal
27	1001040004	LIBERTAD DE HUARICANCHA	05/06/2019 11:47:00 a.m.	JASS HUARICANCHA	480	110	80	Organización comunal
28	1001040001	CHURUBAMBA	13/06/2019 01:31:39 p.m.	JASS CHURUBAMBA	650	250	250	Organización comunal
29	1001040070	LAS PALMERAS	13/06/2019 09:13:33 a.m.	JASS PALMERAS	180	60	58	Organización comunal
30	1001040085	VERVENA PAMPA	26/06/2019 01:49:42 p.m.	JASS VERVENAPAMPA	110	75	68	Organización comunal
31	1001040090	PIRCOJ	17/06/2019 12:15:16 p.m.	JASS PIRCOJ	230	85	80	Organización comunal
32	1001040054	QUECHUALOMA	26/06/2019 03:52:22 p.m.	JASS QUECHUALOMA	270	110	99	Organización comunal
33	100104****	QUECHUALOMA SECTOR CHINCHINGA	14/06/2019 12:05:24 p.m.	JASS MITOPAMPA CHINCHINGA	730	150	138	Organización comunal
34	1001040037	UTAO	27/06/2019 10:09:28 a.m.	JASS UTAO	1582	280	270	Organización comunal



35	1001040087	SEÑOR DE LOS MILAGROS MATARA	21/06/2019 09:54:35 a.m.	JASS DE SEÑOR DE LOS MILAGROS MATARA	180	100	50	Organización comunal
36	1001040055	VINCHOS	17/06/2019 03:31:10 p.m.	JASS VINCHOS	280	100	95	Organización comunal
37	1001040023	RISCUPA	11/06/2019 02:12:04 p.m.	JASS RISCUPA	138	44	39	Organización comunal
38	1001040024	HUAYLLACAN (SAN MIGUEL DE HUAYLLACAN)	14/06/2019 04:08:22 p.m.	JASS HUAYLLACAN	282	79	76	Organización comunal
39	1001040044	SAN ISIDRO DE MARAG	27/06/2019 09:54:01 a.m.	JASS MARAG	250	125	122	Organización comunal
40	1001040106	GOYMA	26/06/2019 03:38:39 p.m.	GOYMA	150	65	54	Organización comunal
41	1001040037	UTAO	27/06/2019 10:09:28 a.m.	JASS UTAO	1582	280	270	Organización comunal
42	1001040076	PACAPUCRO	13/06/2019 11:51:04 a.m.	JASS PACAPUCRO	502	117	107	Organización comunal
43	1001040083	RANCHO GRANDE	21/06/2019 11:35:23 a.m.	JASS RANCHO GRANDE	250	70	70	Organización comunal
44	1001040029	GUELLGASH	06/06/2019 11:17:27 a.m.	JASS GUELLGASH	1500	520	500	Organización comunal
45	1001040057	SHIWALLY	21/06/2019 12:22:08 p.m.	JASS SHIWALLY	68	19	19	Organización comunal
46	1001040032	SAN JUAN DE ICNA	07/06/2019 03:35:59 p.m.	JASS SAN JUAN DE ICNA	130	35	30	Organización comunal
47	100104****	YANAGPERGA	26/06/2019 02:13:35 p.m.	JASS YANAGPERGA	182	49	40	Organización comunal
48	1001040070	LAS PALMERAS	13/06/2019 09:13:33 a.m.	JASS LAS PALMERAS	180	60	58	Organización comunal
49	1001040078	CHULLQUI	14/06/2019 12:25:25 p.m.	JASS CHULLQUI	700	200	200	Organización comunal

Fuente: (MVCS, 2022)

### 3.3. Muestra

La muestra corresponderá a una probabilística, para ello utilizaremos la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot P \cdot Q}{e^2 (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Siendo:

$$n = 49$$

$$z = 0.674$$

$$p = 50$$

$$q = 50$$

$$e = 5\%$$

$$n = \frac{0.674^2 \cdot 49 \cdot 50 \cdot 50}{5^2 (49 - 1) + 0.674^2 \cdot 50 \cdot 50}$$

$$n = \frac{55\,648.81}{2\,335.69}$$

$$n = 23.83$$

$$n = 24$$

En tal sentido la muestra para la presente investigación serán 24 organizaciones comunales que brindan servicios de saneamiento en el distrito de Churubamba.

**Tabla 6:** Universo, Población y muestra.

<b>UNIVERSO</b>	Organizaciones Comunales que administran los servicios de saneamiento.
<b>POBLACIÓN</b>	Organizaciones comunales que brindan los servicios de saneamiento en el distrito de Churubamba:  Total = 49
<b>MUESTRA</b>	24 organizaciones comunales

**Fuente:** elaboración propia.

### 3.4. Nivel y tipo de estudio

**Nivel:** El nivel de la investigación será descriptivo y explicativo, debido a que se describirá al objeto de estudio y a la vez se explicará el mismo.

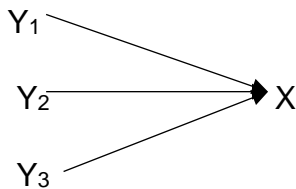
**Tipo:** La investigación será mixta debido a que se utilizarán técnicas tanto cualitativas como cuantitativas para el recojo, procesamiento y presentación de los datos.

### 3.5. Diseño de investigación

**Diseño:** La investigación se enmarca dentro de un diseño no experimental, transversal y causal debido a) No se manipulará deliberadamente las variables de investigación, en The SAGE (2009) citado en Hernández et al (2014) “lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos” (p. 152) b) se realiza una única recolección de datos (transversal) el cual es representado en el siguiente esquema:

**Recolección  
única de datos**

c) se buscarán las causas del problema de investigación para poder demostrar su incidencia en el tema investigado.



### 3.6. Métodos, técnicas e instrumentos

El método de investigación será el positivista, debido a que este método rechaza los conceptos universales y las nociones a priori. Según Hernández et al (2010) “el conocimiento solo tiene validez si se basan en la experiencia y/o la observación; por ello para ser ciencia tiene que ser comprobado” siguiendo la referencia Ramos (2015) menciona que para este método “la realidad es aprehensible de forma imperfecta por la propia naturaleza del ser humano. Los hallazgos son considerados como probables. En la metodología se pueden utilizar tanto métodos cuantitativos como cualitativos” (p. 16) teniendo en cuenta esto se usarán las siguientes técnicas:

- ❖ **Análisis documental:** Para armar el marco teórico, el contraste de datos y otros. Se utilizará el análisis documental, con su instrumento la ficha para recoger datos de fuente hemerográficas, webgráfica, bibliográficas, entre otros. Que tengan relación con el tema investigado. Asimismo, se revisarán los documentos de las organizaciones comunales.
- ❖ **Encuesta:** En nuestra investigación se utilizará la técnica de la encuesta como principal fuente de recolección de datos, para ello se elaboró un cuestionario (ver anexos) el cual se aplicará a los miembros de los consejos directivos de las organizaciones comunales, para ver la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento.
- ❖ **Entrevista:** En nuestra investigación se utilizará la entrevista como fuente secundaria de recolección de datos, para ello se elaboró una guía de entrevista (ver anexos) la misma que será aplica a algunas organizaciones comunales y a un representante del Área Técnica Municipal (ATM) de la municipalidad distrital de Churubamba.

- ❖ **Observación:** Consta de la experiencia adquirida durante los años de trabajo en el distrito de Churubamba.

### 3.7. Tabulación y análisis de datos

El procedimiento a seguir en nuestra investigación tendrá el siguiente proceso:

- ❖ **Crítica y discriminación de datos:** Los datos obtenidos en el proceso de investigación serán criticados y discriminados de acuerdo con la relación al tema.
- ❖ **Codificación de datos:** todos los datos obtenidos en el proceso de investigación serán codificados para un mejor análisis.
- ❖ **Aplicación del Excel:** Se utilizará el programa de Excel para la presentación y procesamiento de los datos cuantitativos, debido a que este programa nos ofrece un mejor procesamiento y presentación de los datos.

### 3.8. Consideraciones éticas

La presente investigación se basa en las normas éticas del investigador, es por ello que nuestro trabajo es original, debido a que se respetan las ideas de otros investigadores y son usados de acuerdo a la metodología APA séptima edición. Adicional a ello se utilizará los siguientes principios.

- ❖ **Principio de beneficencia:** por lo cual nuestra investigación respetara las decisiones de los sujetos de investigación y buscara disminuir los posibles daños que pueda ocasionarles el desarrollo de nuestra investigación.
- ❖ **Principio de justicia:** en cuanto a este principio para nuestra investigación se buscará retribuir a los participantes en lo que sea posible, asimismo se tratará a las personas de acuerdo a sus características étnicas, etarias, de género, de idioma, de religión y otros aspectos particulares del mismo.
- ❖ **Principio de respeto:** la investigación tomara a las personas como agentes autónomos, libres y que sus propuestas deban ser tomadas en cuenta, asimismo a las personas con autonomía disminuida se buscara proteger en lo máximo posible.

Asimismo, se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

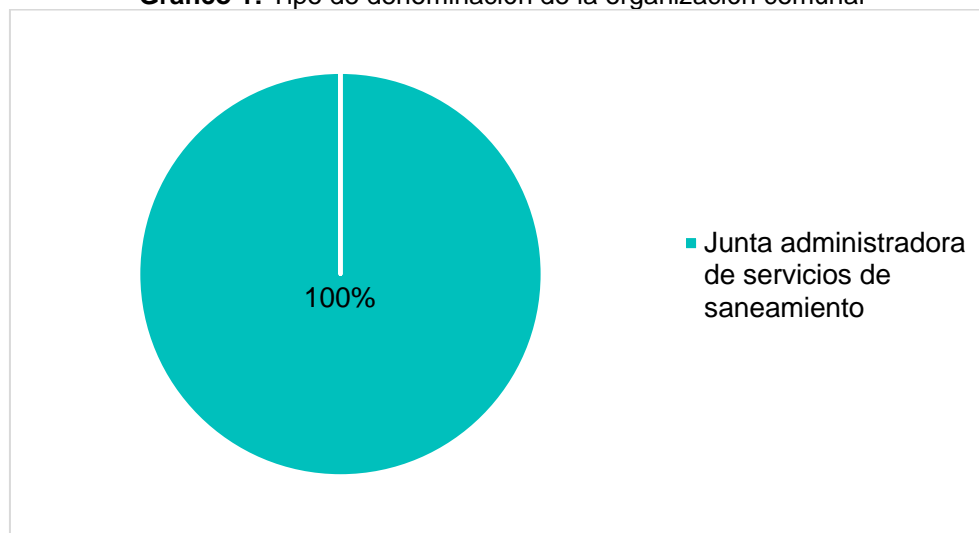
- ❖ **Tratamiento de datos personales:** se tratará los datos personales en confidencialidad, nuestra investigación no expondrá nombres, números de teléfono u otros datos personales.
- ❖ **Procedimiento para acceder a la organización:** el proceso será de manera asincrónica, se buscará que ellos elijan los espacios, tiempos y otros. para que el acceso a la organización no se vea como una imposición.
- ❖ **Sobre el riesgo del proyecto para los participantes:** el riesgo que pueda ocasionar el proyecto es que la JASS puedan sentirse obligadas a participar, por lo cual se buscare un consenso ante ello, en cuanto si alguna actividad pone en riesgo la integridad de la persona se suspenderá de inmediato hasta que se den las condiciones favorables.
- ❖ **Consentimiento informado:** debido a que se trabajara con personas mayores de edad no habrá necesidad de un consentimiento informado, más se explicara a las JASS el plan de trabajo.

## 4. CAPITULO IV: RESULTADOS

### 4.1. Tipo de organización comunal

De acuerdo a los datos recabados el 100% de las organizaciones comunales que brindan servicios de saneamiento el distrito de Churubamba, corresponde a una Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) el cual ha sido una denominación impulsada desde el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y otras organizaciones no lucrativas: proyecto SABA. Como parte de una política para uniformizar las distintas denominaciones que tenían y/o tienen las organizaciones comunales en los distintos centros pobladores rurales del Perú, con lo cual inferimos que el caso de distrito de Churubamba está política ha funcionado.

**Gráfico 1:** Tipo de denominación de la organización comunal

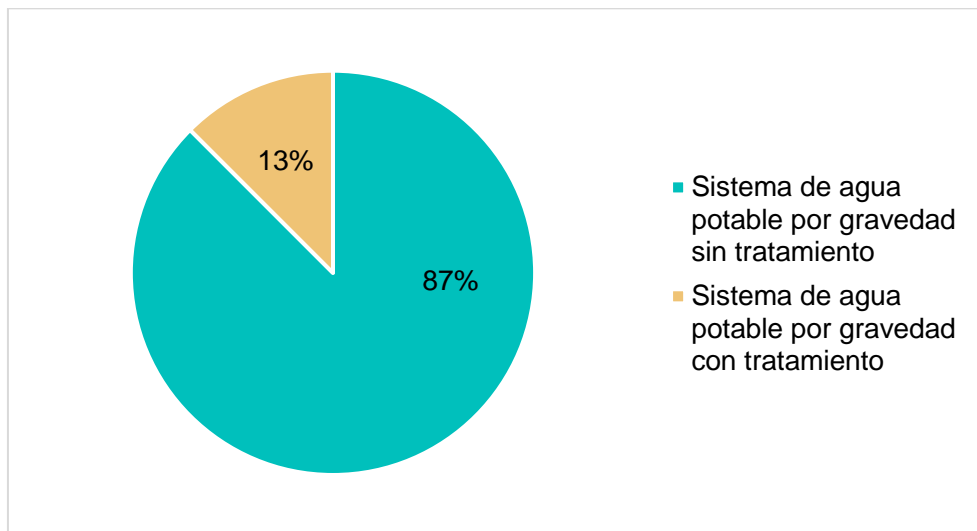


## 4.2. Servicios de saneamiento administrados por las organizaciones comunales

### 4.2.1. Servicio de agua potable

De acuerdo a los datos el 88% de las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba administran sistemas de agua por gravedad sin tratamiento, es decir captan el agua de un manantial (puquio), la cual es transportada mediante una tubería al reservorio donde el agua es sometida a un proceso de cloración con hipoclorito de cloro, de ahí es distribuida a los usuarios a través de piletas públicas o conexiones domiciliarias. El 13% de las organizaciones comunales administran sistemas de agua por gravedad con tratamiento, esto debido a que el agua es captada de una quebrada o riachuelo, producto del cual el agua está en contacto con diversos agentes contaminantes como hojas, tierra, arena entre otros. Ello deriva en que se instale un sistema de tratamiento previo al agua (entre la captación y el reservorio) para quitar la arena o tierra.

**Gráfico 2:** Tipo de sistema de agua administrado

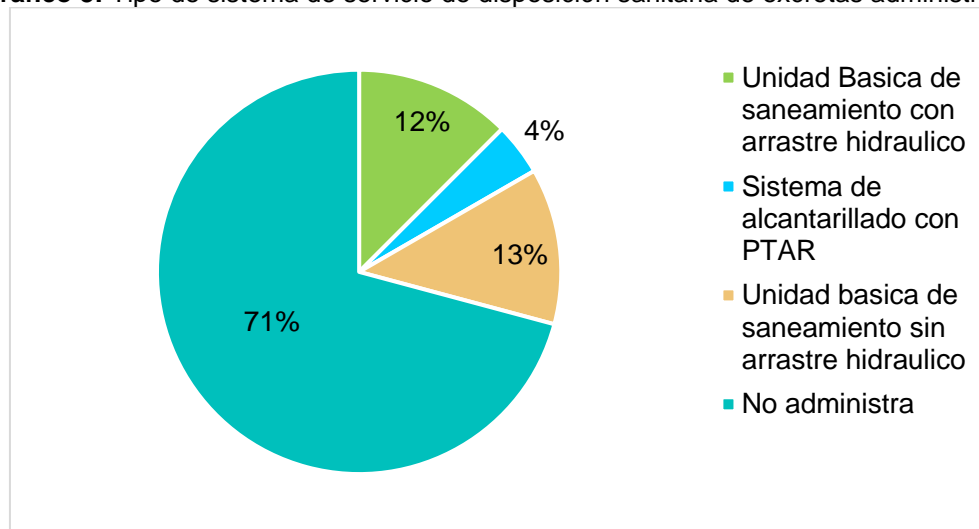




#### 4.2.2. Servicio de disposición sanitaria de excretas

De acuerdo a nuestros datos el 12% de las organizaciones comunales administran unidades unidad básica de saneamiento (UBS) con arrastre hidráulico; el 13% una Unidad básica de saneamiento sin arrastre hidráulico; el 4% administran un sistema de alcantarillado con PTAR y por último el 71% de las OC no administran ningún servicio de disposición sanitaria de excretas, ello debido a que los usuarios realizan sus necesidades en el campo, en letrinas autoconstruidas u otros medios que no cumplen no específicas técnicas, ni las condiciones de salubridad necesarias. Ahora es necesario precisar que existen diferencias en cuanto a la administración, operación y mantenimiento entre las UBS y el sistema del alcantarillado, ello debido a que a) las UBS son de carácter familiar, es por ello que la O&M recae en las familias usuarios, b) el sistema de alcantarillado es un sistema comunal, es por ello que su O&M recae en todos los usuarios, y c) El ente rector en materia de saneamiento recomienda que los sistema de alcantarillado deben ser administrados en el área rural por una unidad de gestión municipal y no por una organización comunal.

**Gráfico 3:** Tipo de sistema de servicio de disposición sanitaria de excretas administrado

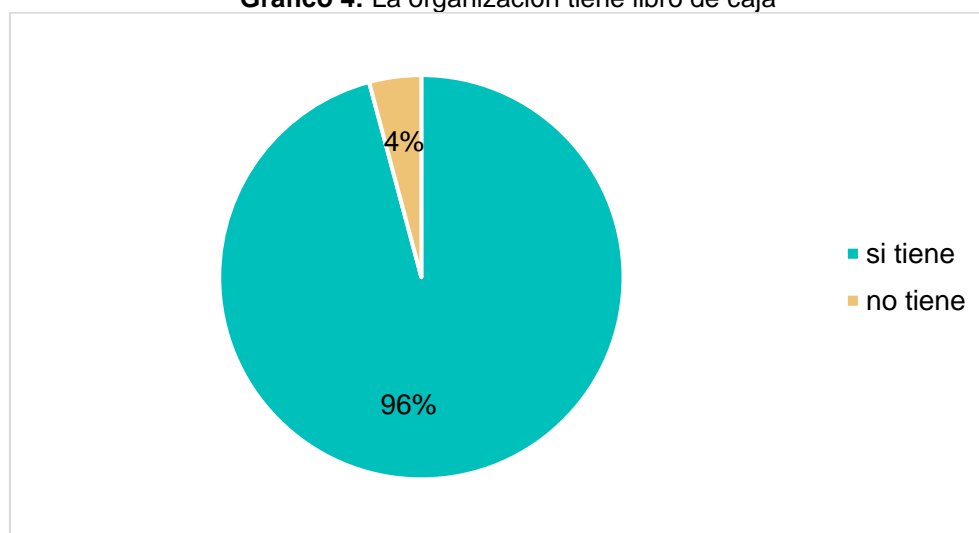


### 4.3. Tenencia y manejo de libros de gestión y administración

#### 4.3.1. Tenencia y manejo del libro de caja

El 96% de las organizaciones comunales cuentan con el libro de caja y solo el 4% no cuenta con este libro. Ahora si bien la gran mayoría de las organizaciones comunales cuenta con este libro, menos de la mitad han mencionado que le dan uso ello debido a que no saben o desconocen el uso de dicho libro. Lo cual resulta preocupante debido a que este libro permite al tesorero de la organización comunal llevar un registro adecuado de los ingresos y egresos de la organización comunal, de este modo las cuentas son llevadas sin un orden generando una confusión al momento de realizar la rendición de cuentas, acareando además un peligro de mal cálculo o desvío de fondos.

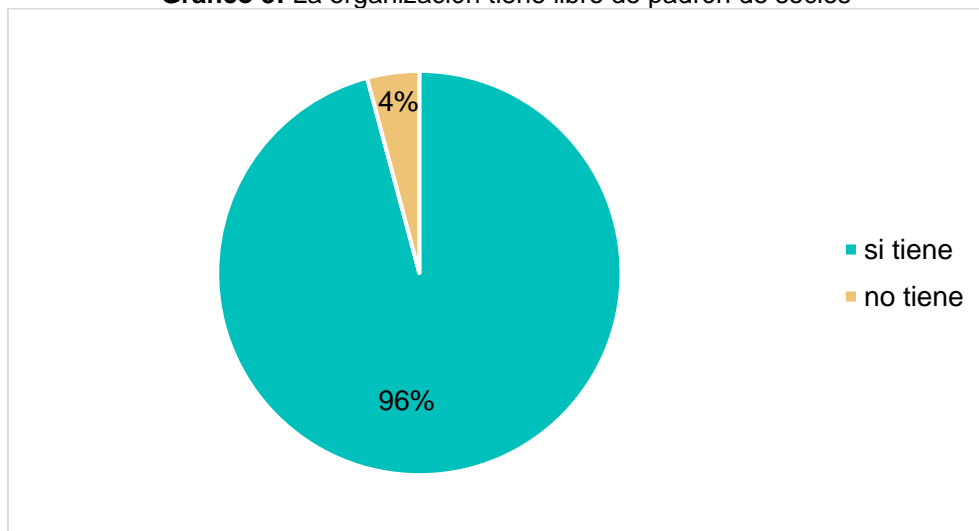
**Gráfico 4:** La organización tiene libro de caja



#### 4.3.2. Tenencia y manejo del libro de padrón de socios

El 96% de las organizaciones comunales cuentan con un libro de padrón de socios y solo el 4% no cuenta con este libro. De acuerdo Soto & et al (2016) con este libro “permite conocer e inscribir a las familias que son usuarios de la JASS, facilita un acceso oportuno a la información sobre la población atendida y la responsabilidad de actualizarlo recae en el secretario” (p. 18 y 19) asimismo la Universidad de Piura (2011) menciona que “contiene información sobre los socios, identifica al representante de una familia y demás beneficiarios de sus hogar. A su vez la inscripción en el padrón lleva consigo la aceptación de los estatutos y reglamentos de la JASS” (p. 53) visto esto nos damos cuenta en la importancia de este libro para la JASS, más en el caso de Churubamba vemos que si bien la mayoría de las JASS cuentan con este libro, los secretarios o la gran mayoría de ellos no los actualiza, asimismo los usuarios no toman en cuenta la importancia de la actualización de sus datos es por ello que muy pocos se inscriben en el libro, ello crea desproporcionalidad entre los inscritos en el libro con los usuarios realmente atendidos por la JASS. Asimismo en cuanto a las reuniones al momento de llamar al quorum el libro sirve para poder llevar a cabo dicha reunion solo entre socios, más se dan situaciones tales como que la JASS permite la asistencia aún de no socios que muchas veces impiden el trabajo de la misma, con ello vemos que en Churubamba las reuniones que deberían ser solo de socios se toma como una reunión comunal más y no se hace efectiva el control.

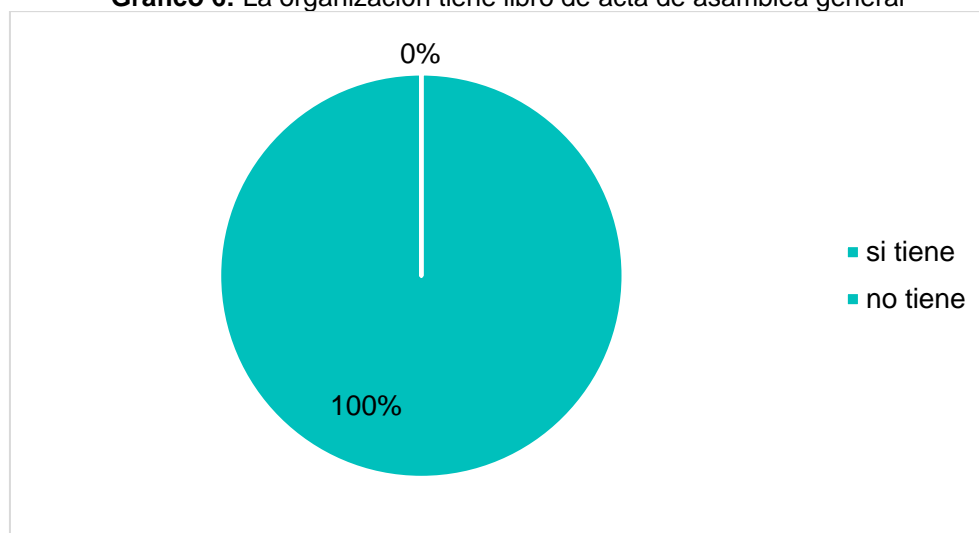
**Gráfico 5:** La organización tiene libro de padrón de socios



### 4.3.3. Tenencia y manejo del libro de acta de asamblea general

El 100% de las JASS cuenta con este libro, esto debido a que la mayoría de las organizaciones de tipo comunitario en el Perú, lo tiene y lo utilizan como principal herramienta de toma de decisiones. En cuanto a las JASS en Churubamba vemos de que efectivamente utilizan este libro constantemente aquí se toman acuerdos en distintos temas: económicos, operativos, de recursos humanos, entre otros. este libro representa el más fiel informador en cuanto al actuar de la JASS.

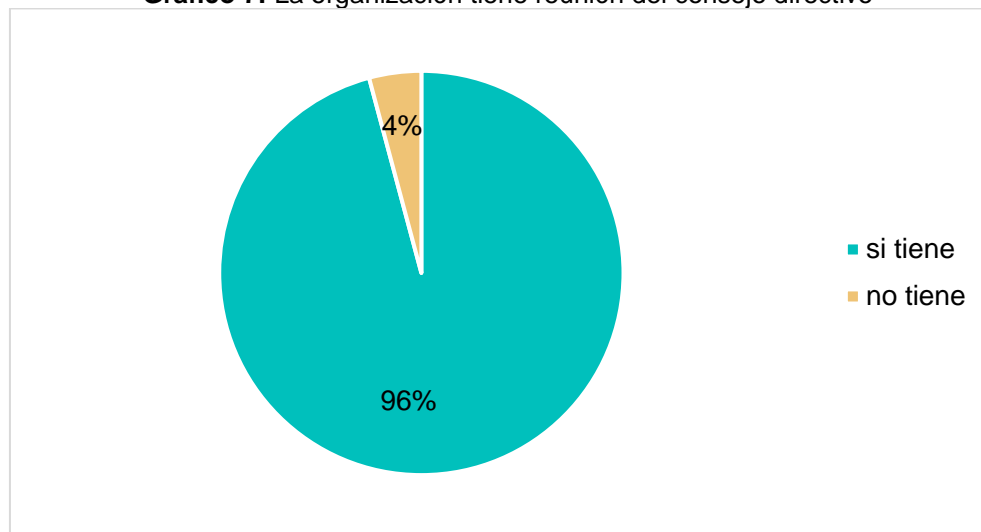
**Gráfico 6:** La organización tiene libro de acta de asamblea general



#### 4.3.4. Tenencia y manejo del libro de actas del consejo directivo

El 96% de las organizaciones comunales cuenta con el libro de reuniones del consejo directivo y solo el 4% no cuenta con este libro. Como su mismo nombre lo dice este libro de actas sirve para poder llevar en cuenta los acuerdos los que llega el consejo directivo cuando realiza sus reuniones, para este caso el quorum es 3 miembros del consejo directivo. En el caso de Churubamba se han notado que el libro de reuniones del consejo directivo no se ha utilizado de manera adecuada, debido a que a) Cuando el consejo directivo se reúne, el secretario no lleva o inscribe los acuerdos a los que llega en dicho libro, es más en muchos casos se toma como reunión un dialogo entre el presidente y sus demás miembros del consejo directivo, b) los fiscales no exigen adecuadamente que los acuerdos sean tomados, c) ahora cuando el consejo directivo logra acuerdos muchas veces se inscribe en el libro de actas de asamblea general. Todo esto ocasiona que no se puede saber con certeza a que acuerdos propios ha llegado el consejo directivo, asimismo no se pueda crear una línea de tiempo que permita ver el actuar del mismo, y para la comunidad y la JASS ocasiona que se tomen acuerdos a nivel de asamblea general cuando en la mayoría de los casos son funciones o acuerdos que solo deben ser tomados a nivel de consejo directivo.

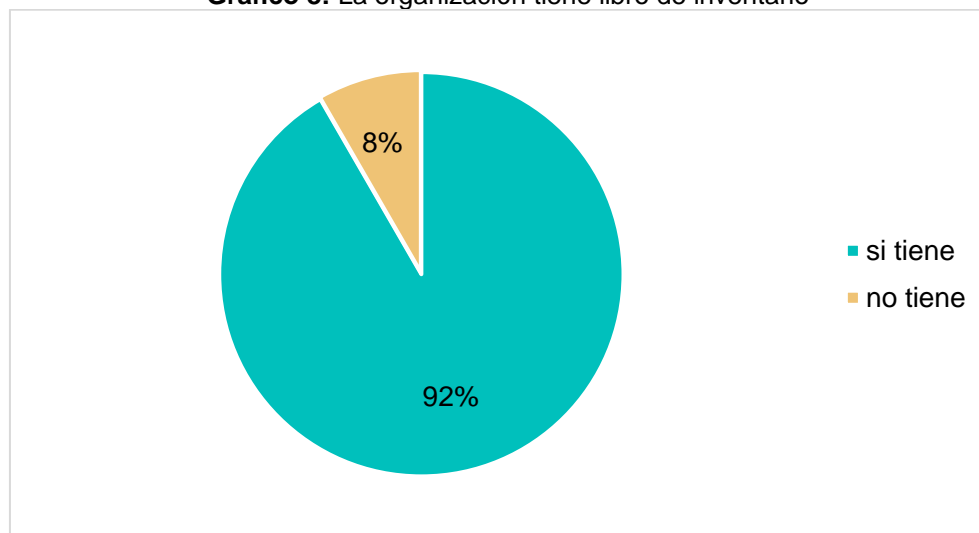
**Gráfico 7:** La organización tiene reunión del consejo directivo



#### 4.3.5. Tenencia y manejo del libro de inventario

El 92% de las organizaciones comunales cuenta con el libro de inventario y el 8% no tiene este libro. La importancia de este libro radica en que “sirve para el control de los bienes y permite a la organización contar con un capital y poder hacer una labor de vigilancia” (Soto & et al 2016, p. 24). Más en cuanto a las organizaciones comunales nos damos cuenta que cada vez que cambia de consejo directivo (cada 2 años) está no mantiene sus materiales, asimismo el tesorero no lleva en cuenta la salida o devolución de los materiales con los que cuenta la JASS, al menos no documentariamente es por ello que le resulta difícil hacer efectiva el buen estado de todos los materiales con los que cuenta.

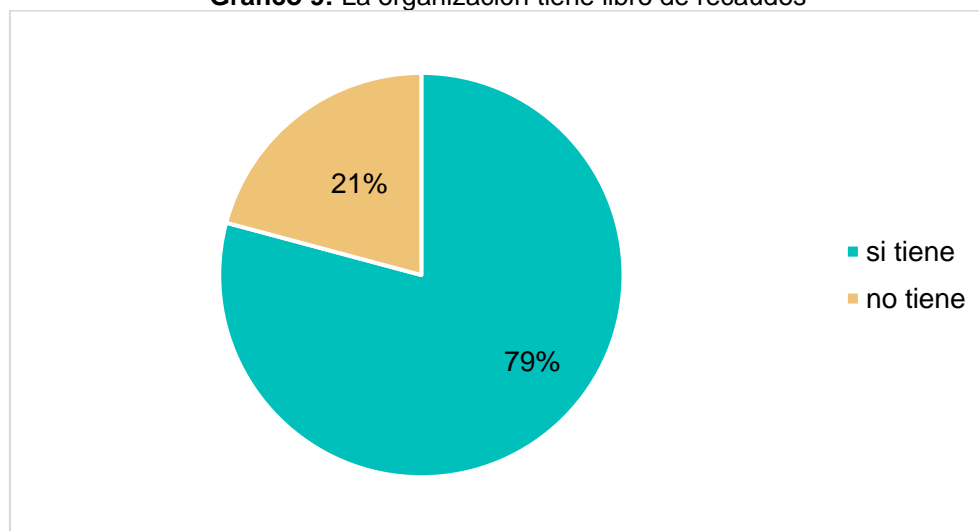
**Gráfico 8:** La organización tiene libro de inventario



#### 4.3.6. Tenencia y manejo del libro de recaudos

El 79% de las organizaciones comunales cuentan con libro de recaudos y el 21% no tienen este libro. Mas como sucede con el libro de caja este libro no es utilizado por los tesoreros de las organizaciones comunales adecuadamente. Ello aun teniendo en cuenta que este libro “sirve para registrar los pagos de los asociados por concepto de cuota familiar, cuota extraordinaria, moras, multas e inscripción de nuevos asociado” (Soto & et al 2016, p. 13) en tal sentido la organización comunal no se diferencia en lo absoluto con las demás organizaciones de tipo comunitario en cuanto a su información económica.

**Gráfico 9:** La organización tiene libro de recaudos



#### 4.3.7. Legalización de libros de gestión y administración

En cuanto a la legalización de libros de gestión el 92% y el 8% mencionan que sus libros no están legalizados. Como se sabe cualquier documento y más de una organización tiene que estar legalizados para que los acuerdos llegados en él, tengan valor legal y se pueda exigir su cumplimiento. Hace algunos años atrás la mayoría de las JASS no legalizaban sus libros o solo legalizaban el libro de asamblea general, a su vez la forma de legalización variaba mucho de acuerdo a los lugares, personas y otros. y no fue hasta que el MVCS a través de las ATM que uniformizaron el modelo de legalización de los libros de las organizaciones comunales que brindan servicios de saneamiento. Ahora en cuanto al lugar o entidad donde se legalizan la totalidad de las JASS recurren a los juzgados de Paz debido a dos factores a) la cercanía muchas veces en la misma localidad de la JASS

**Tabla 7:** Juzgados de Paz en el distrito de Churubamba

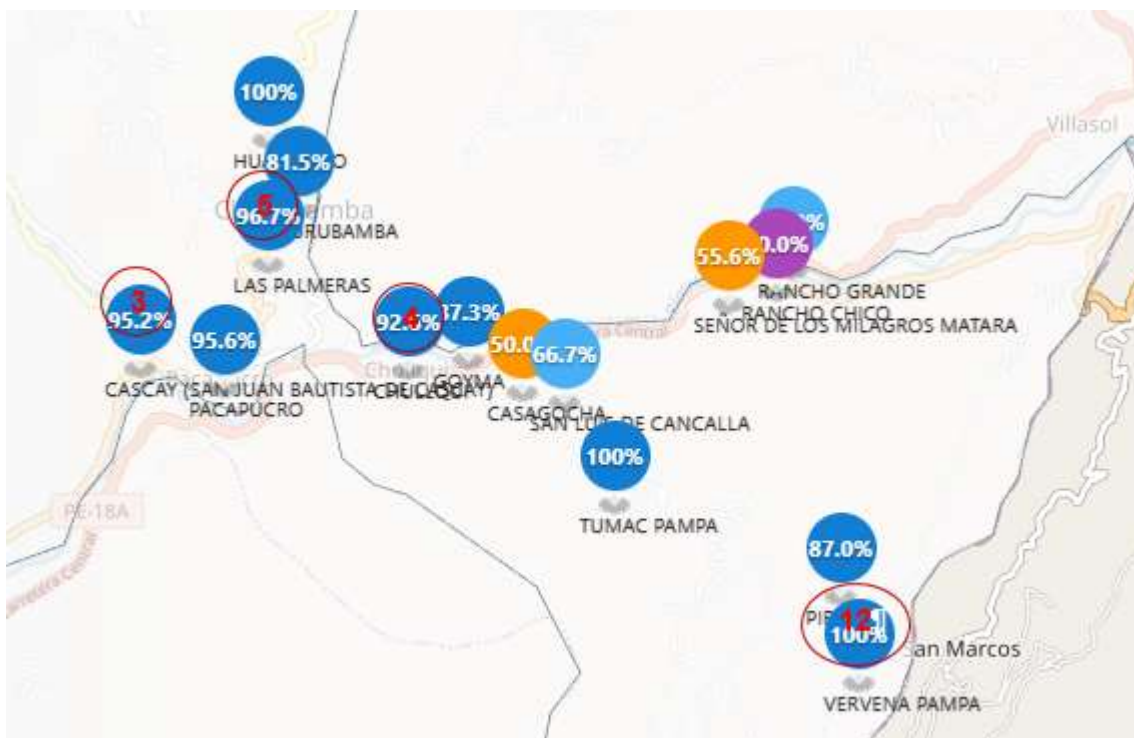
<b>Distrito</b>	<b>N°</b>	<b>Juzgados de Paz</b>
Churubamba	1	Antijirca
	2	Comunidad campesina Huarapa
	3	Cascay
	4	Chullqui
	5	Churubamba
	6	Huayllacan
	7	Pagchag
	8	Quechualoma
	9	San Miguel de Chogobamba
	10	Tambogan
	11	Utao
	12	Verbena pampas
	13	Vinchos
	14	Comunidad Campesina Libertad de Huaricancha
	15	Caserío de Guellgash

**Fuente:** (Poder Judicial, 2021 p. 80)

A continuación, mostramos el mapa del distrito de Churubamba donde se aprecian las JASS de acuerdo al DATASS (2022) y a su vez la ubicación de los juzgados de paz (en números de orden)

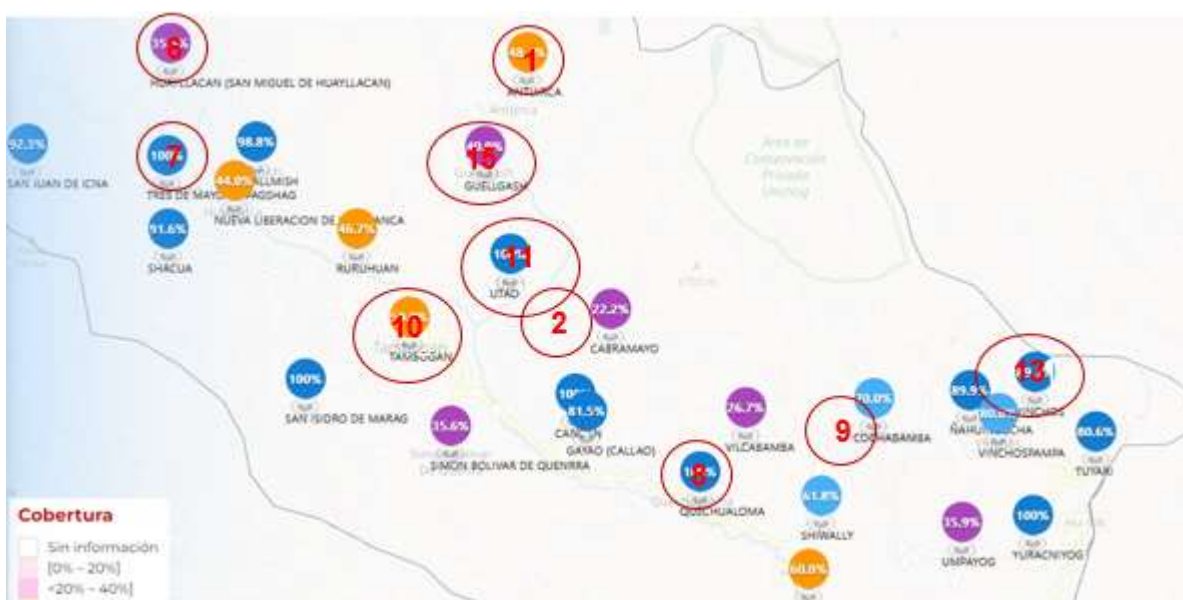


**Ilustración 4:** Mapa del distrito de Churubamba fronteras con la provincia de Pachitea, los distritos de Santa María del Valle y Chinchoa.



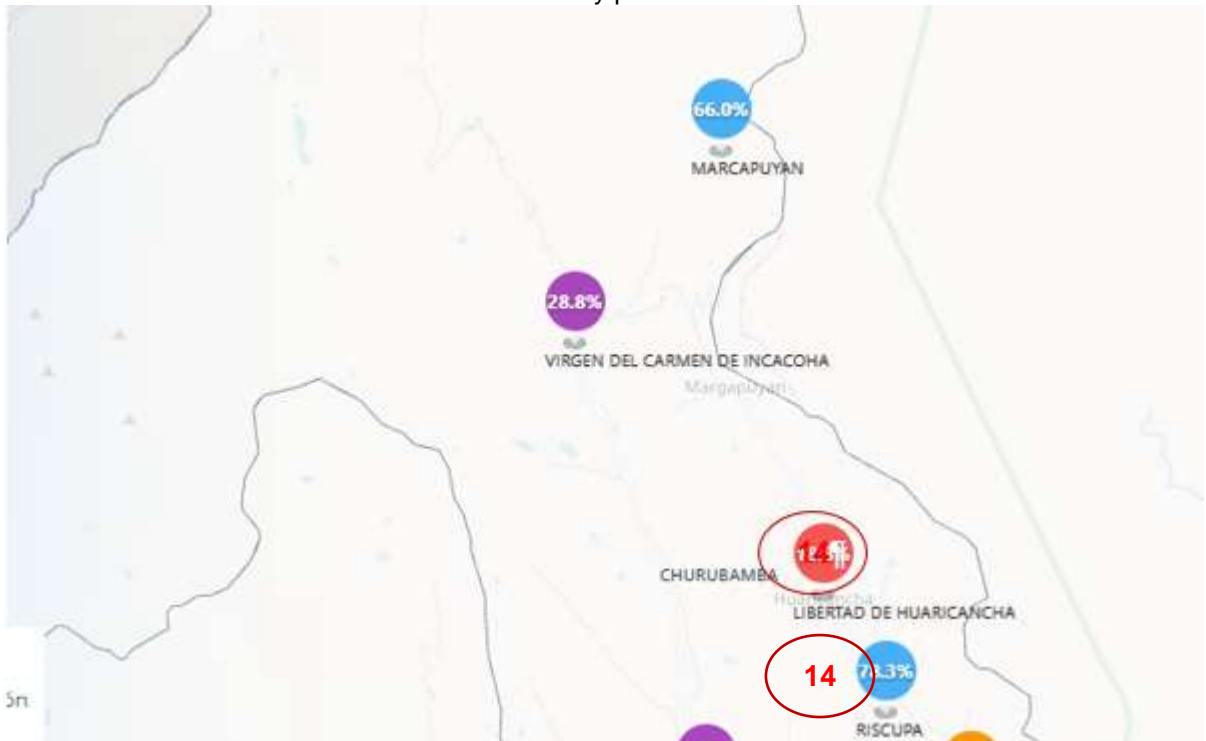
Fuente: DATASS (2022)

**Ilustración 5:** Mapa del distrito de Churubamba zona central frontera con los distritos de Chinchoa y Santa María del Valle



Fuente: DATASS (2022)

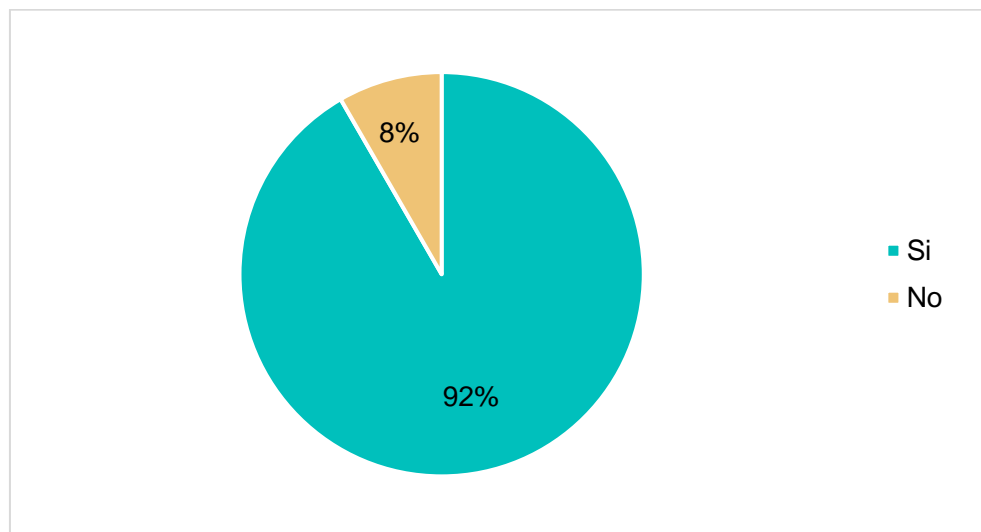
**Ilustración 6:** Mapa del distrito de Churubamba zona norte frontera con los distritos de Chinchao, Santa María del Valle y provincia de Huamalíes



**Fuente:** DATASS (2022)

Y b) los precios son más accesibles y en algunos casos no se cobra ningún costo por las legalizaciones de libros.

**Gráfico 10:** legalización de los libros de gestión

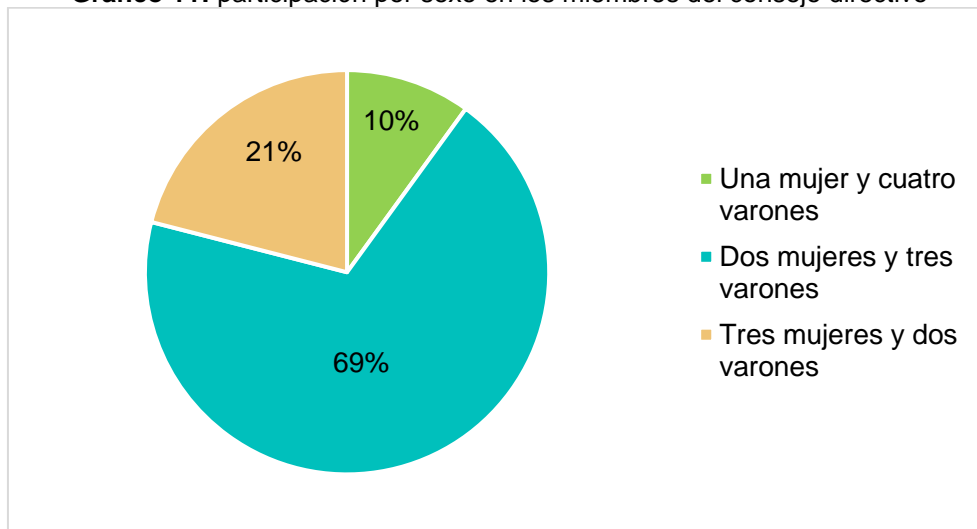


#### 4.4. proceso de constitución de las organizaciones comunales

##### 4.4.1. Participación de sexo en el consejo directivo

De acuerdo a las recomendaciones vigentes del ente rector las JASS al momento de constituirse y elegir a los miembros del consejo directivo (presidente/a, secretario/a, tesorero/a, vocal 1 y vocal 2) deben procurar que al menos dos miembros del consejo directivo sean distintos al sexo mayoritario (ejemplo dos mujeres y tres varones y/o tres mujeres y dos varones) ello para asegurar una presencia de las mujeres debido a es una costumbre casi generalizada en la sierra que las mujeres no ocupen cargos debido a no son consideradas aptas. De acuerdo a nuestros datos el 10% de las JASS tiene como parte de su consejo directivo una mujer y cuatro varones; 69% dos mujeres y tres varones y el 21% tres mujeres y dos varones, con ello inferimos que las recomendaciones han logrado una mayor presencia de las mujeres en los cargos del consejo directivo, incluso llegando a sobrepasar el porcentaje recomendado, más aquí hay que acotar que si bien más mujeres tienen presencia en el consejo directivo, ello no ha significado mayor participación debido a que las mujeres solo ocupan cargos como vocales o secretarías, y solo en escasas ocasiones ocupan la presidencia, situación que se debería mejorar.

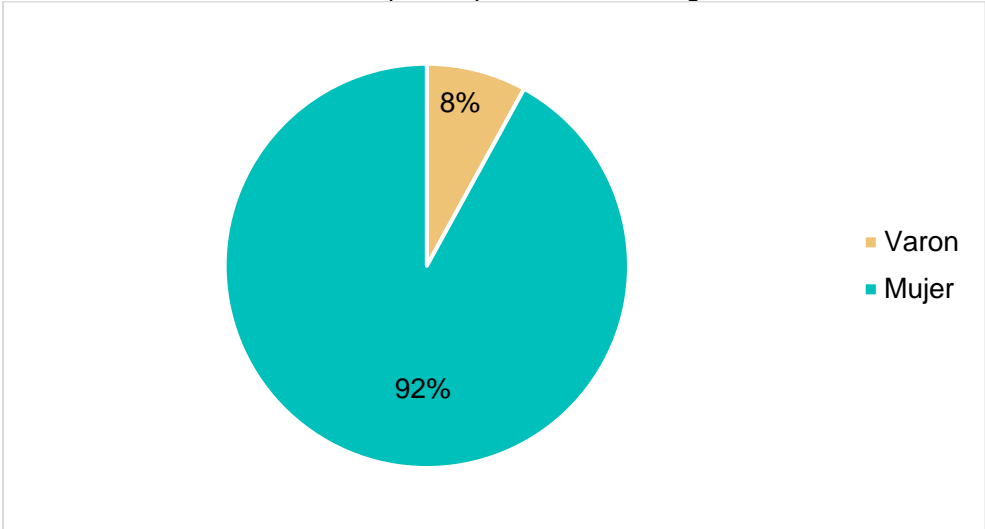
**Gráfico 11:** participación por sexo en los miembros del consejo directivo



**4.4.2. Participación sexo en el cargo de fiscal**

De acuerdo a nuestros datos solo el 8% de fiscales de la JASS son de sexo femenino y el 92% son de sexo masculino, ahora si bien existe recomendaciones en cuanto a la paridad de sexo en los cargos de consejo directivo, no lo existe en el caso del fiscal y por una única razón es un cargo único. Pero sin duda el bajo porcentaje de mujeres que ocupan este cargo es muestra aún de la persistencia de brechas de género que impiden o desconocen el verdadero valor de las mujeres y su gran capacidad para ejercer cualquier cargo.

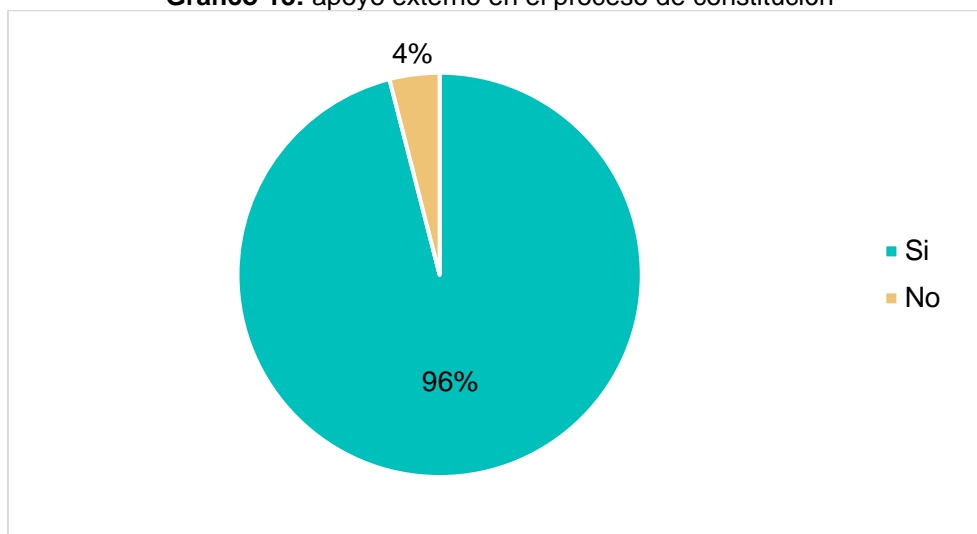
**Gráfico 12:** Participación por sexo en el cargo de fiscal



#### 4.4.3. Apoyo externo para el proceso de constitución

El apoyo externo es aquel apoyo que reciben las organizaciones comunales ya sea como asistencia técnica, participación en las asambleas, entre otros. para apoyar o dar legitimidad al proceso de constitución y formalización. De ello las JASS el 96% mencionan que, si necesitaron y recibieron asistencia técnica en particular del ATM, seguido de los consultores de obras de saneamiento. Mientras que el 4% mencionaron que no recibieron asistencia técnica ello debido a que aún no están constituidas o recién iniciarán su proceso de constitución.

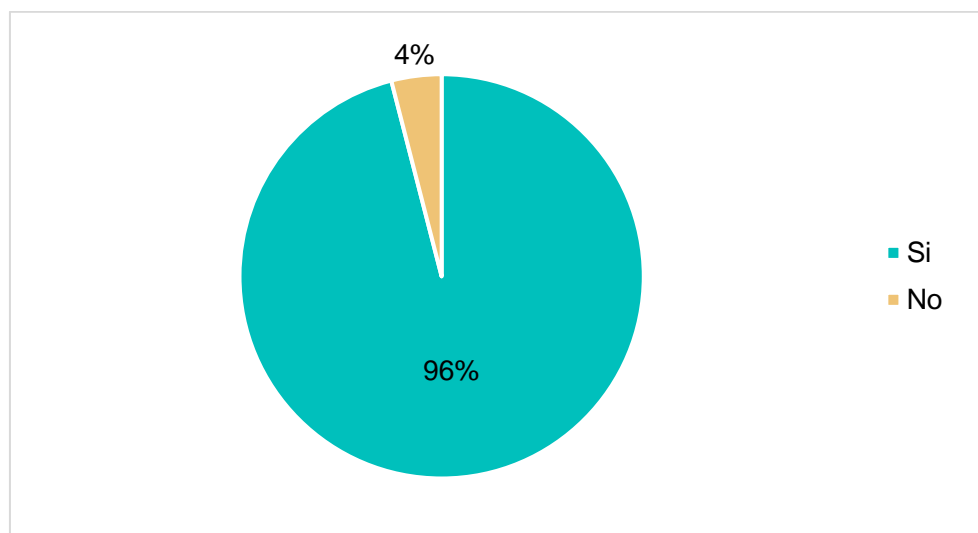
**Gráfico 13:** apoyo externo en el proceso de constitución



#### 4.4.4. Acta de constitución

De acuerdo a nuestros datos el 96% de las organizaciones comunales cuenta con acta de constitución y solo el 4% no contaba, esto debido a que su organización comunal estaba en un proceso de constitución. El acta de constitución es muy importante debido a que esta permite definir: el nombre de la organización comunal, el área de prestación, aprobar el reglamento para el proceso electoral y los miembros del electoral para la elección de los miembros de la junta directiva, siendo uno de los primeros lineamientos la RM N° 356-2014-VIVIENDA que aprueba el Modelo de Acta de Constitución de la Organización Comunal que brinda servicios de saneamiento en los Centros Poblados Rurales. Ahora si bien inicialmente se contaba con que las organizaciones comunales iban a encargarse ellas mismas de su constitución y proceso en la práctica está se siguió haciendo al margen de las normas y siguiendo costumbres comunitarias, ello dificultaba entre otras cosas el reconocimiento oficial por los gobiernos locales, ante ello se creó el ATM que permitió reducir y mejorar la legitimidad del acta de constitución, es por ello que la mayoría de las JASS en el distrito de Churubamba deben la legitimidad de su constitución en una presión del ministerio de vivienda quien exigía al ATM constituir adecuadamente a las JASS ya sea para participar en los programas de incentivos municipales (Meta 5) o entre otros. Asimismo, exigía para la admisibilidad y aprobación de proyectos de saneamiento la presentación de documentación sobre las JASS como requisito indispensable.

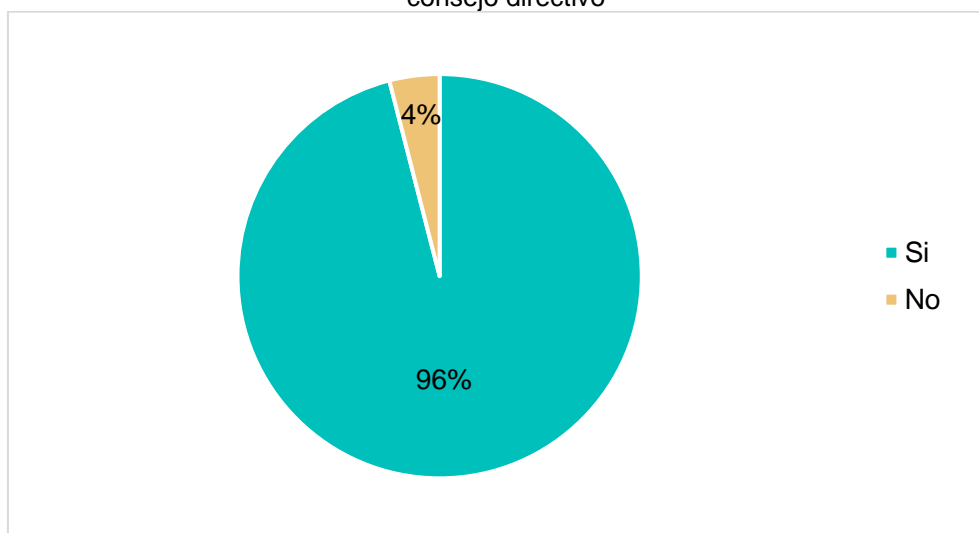
**Gráfico 14:** La organización comunal cuenta con acta de constitución



#### 4.4.5. Acta de aprobación del estatuto, reglamento y elección del consejo directivo

De acuerdo a nuestros datos el 96% de las organizaciones comunales contaban con reglamento, estatuto y elección de los miembros del consejo directivo y fiscal, solo el 4% no contaba con este documento debido a que estaban en un proceso de constitución. Como se sabe primero la población acepta constituir la organización comunal, determina el reglamento de elecciones y elige al comité electoral, este después de un tiempo lleva a cabo el proceso electoral del cual serán elegidos seis cargos: presidente, Secretario, tesorero, vocal 1, vocal 2 y fiscal. Los primeros cinco son conocidos como consejo directivo elegidos por 2 años y el fiscal elegido por tres años. En cuanto al estatuto el modelo fue aprobado con RM 205-2010-VIVIENDA y mejorado hasta la actualidad. En cuanto a los problemas que han tenido esta acta ha sido que a) el comité electoral no llegaba o llega a cumplir lo estipulado en su reglamento de elecciones, b) en algunos casos la constitución y elección de los miembros del consejo directivo y fiscal se hacían en un único día (solo cambiando fechas en el documento) desvirtuando por completo el sentido de la JASS, c) No se respetaba la participación paritaria en el consejo directivo dos mujeres y tres varones o, al contrario. Y como sucedió con el acta de constitución esta acta también requirió apoyo del ATM en mayor medida, y en menor medida de los proyectistas o ejecutores de obras de saneamiento.

**Gráfico 15:** La organización comunal cuenta estatuto, reglamento y elección del consejo directivo



#### **4.4.6. Resolución de reconocimiento del consejo directivo y fiscal**

En cuanto a nuestros datos el 96% de las organizaciones comunales contaban con resolución de reconocimiento del consejo directivo y fiscal emitido por la municipalidad distrital de Churubamba, y solo el 4% no contaba con esta resolución, ello debido a que no estaban constituidas o están en proceso. Los lineamientos para el reconocimiento de las organizaciones comunales se basan en la RM N° 337-2016-VIVIENDA. La resolución de reconocimiento es importante tanto para la municipalidad como para la población, ello debido a que de acuerdo al DL 1280 en su artículo 12 define que

Las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito rural, siempre y cuando no se encuentre dentro del ámbito de una empresa prestadora. Cuando las municipalidades distritales no se encuentren en capacidad de asumir la responsabilidad, la misma recae en la municipalidad provincial, de conformidad con lo que establezca la presente Ley, su Reglamento y las normas sectoriales.

A su vez la referida ley en su artículo 14, inciso 14.1 establece

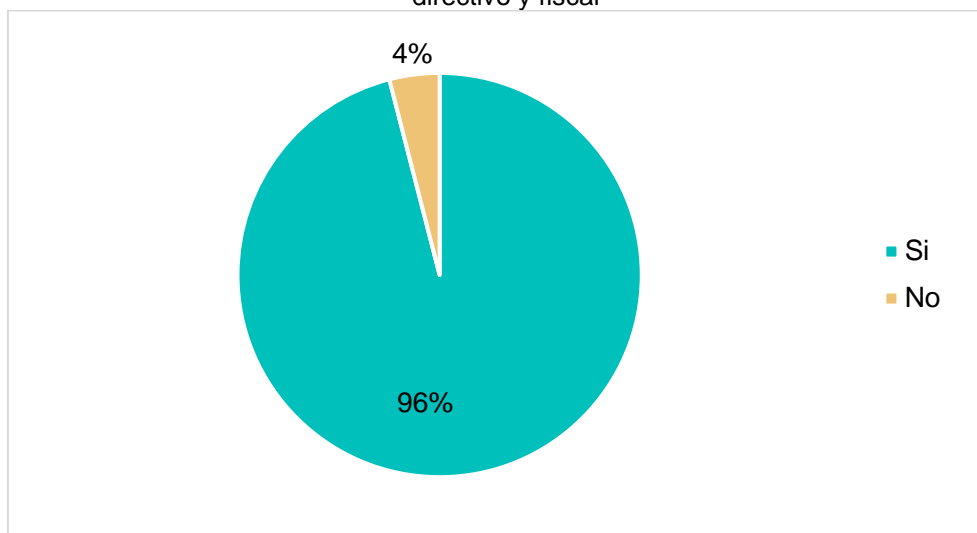
La prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural es ejercida por la municipalidad competente, directamente, a través de las Unidades de Gestión Municipal, o indirectamente, a través de las Organizaciones comunales, conforme lo establezca el Reglamento y las normas sectoriales.

Ahora teniendo en cuenta esto, primero el distrito de Churubamba no es parte del ámbito de prestación de la EPS SEDA Huánuco S.A. (la única EPS en la región) debido a que su ámbito de prestación “son en la provincia de Huánuco: los distritos de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca y en la provincia de Leoncio Prado: los distritos de Castillo Grande, Rupa Rupa y Jose Crespo y Castillo” (EPS SEDA HUANUCO S.A., 2020, p. 5) segundo la municipalidad distrital de Churubamba recién está impulsando la prestación directa de los servicios de saneamiento a través de una Unidad de Gestión Municipal (UGM) y en hasta el momento prestaba los servicios al 100% del distrito a través de las JASS, ello como se dijo al inicio que la resolución de



reconocimiento representa un doble beneficio para la municipalidad en que esta delega a la comunidad legalmente la prestación y para la comunidad que está ser reconocida y pueda hacerse cargo legalmente.

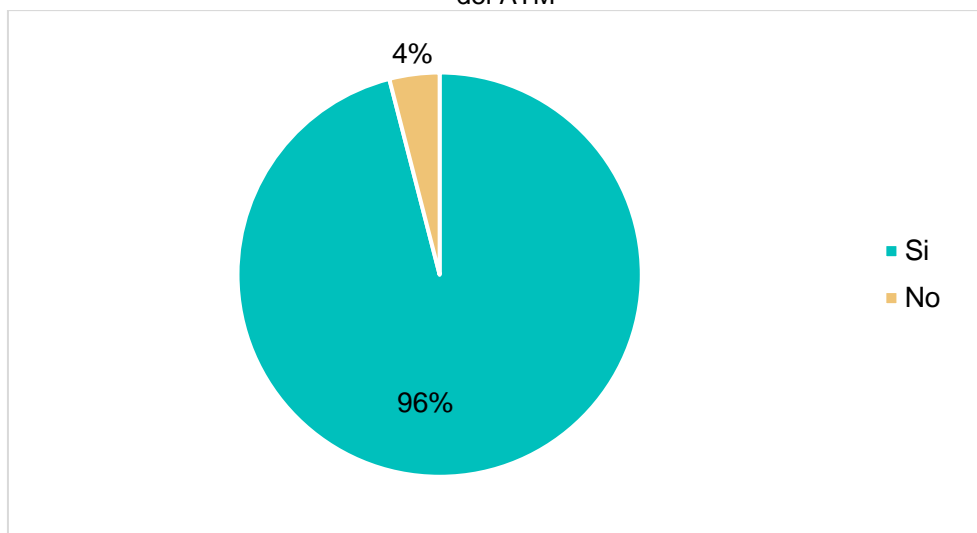
**Gráfico 16:** La organización comunal resolución de reconocimiento del consejo directivo y fiscal



#### 4.4.7. Registro en el libro de organizaciones comunales

El 96% de las organizaciones comunales estaban inscritos en el libro del registro de organizaciones comunales del Área Técnica Municipal de la municipalidad distrital de Churubamba y solo el 4% no estaba inscrito. El registro es un documento anexo a la resolución de reconocimiento del consejo directivo y fiscal, debido a que “una vez emitida la resolución se registra a la JASS en el libro de organizaciones comunales, de ahí se emite la constancia de inscripción que es entrega al comité electoral u otros integrantes de la junta directiva o fiscal” (MVCS, 2018, p. 20) este registro les permite a los miembros de la JASS tener un documento que acredite que han cumplido con todos los requisitos de ley para prestar servicios de saneamiento en su comunidad.

**Gráfico 17:** La organización comunal inscrita en el libro de organizaciones comunales del ATM

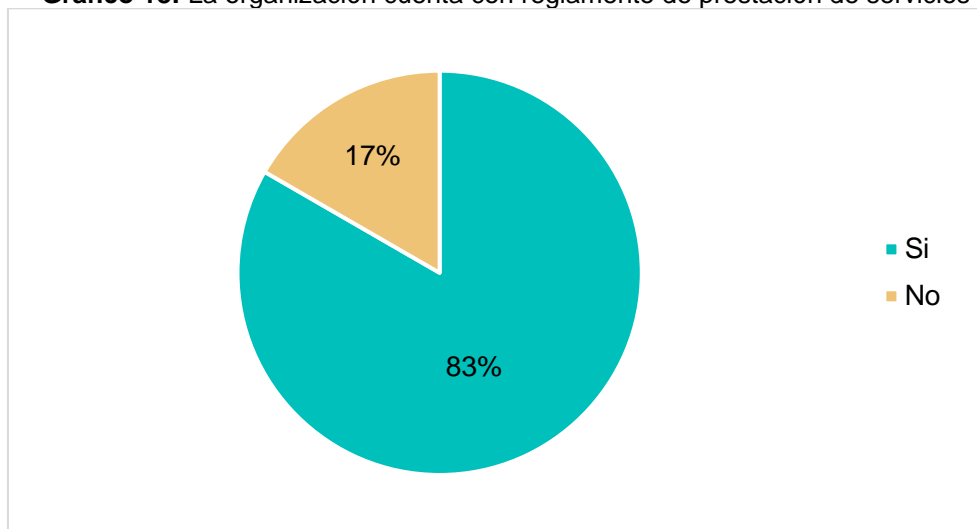


#### 4.5. La OC cuenta con los documentos para la gestión de los servicios de saneamiento

##### 4.5.1. La Organización Comunal cuenta con el reglamento de la prestación de los servicios de saneamiento aprobado.

De acuerdo a nuestros datos el 83% de las JASS contaban con el reglamento de prestación de servicios y solo el 17% no contaba con este documento, cabe aclarar que el modelo de reglamento fue aprobado por RM N° 205-2010-VIVIENDA y como lo señala en el artículo 1 “el reglamento tiene como objetivo regular las relaciones entre los usuarios de los servicios de saneamiento y la organización comunal” estableciendo los derechos de los usuarios, las obligaciones, las prohibiciones, requisitos de inscripción, define la cuota familiar, establece sanciones y define el procedimiento de reclamos. En esta parte inferimos que tener un documento no necesariamente implica aplicarlo o conocerlo esto sucede con este reglamento que es muy importante, pero a la vez no es aplicado en casi su totalidad, muchos usuarios desconocen sus derechos, sus obligaciones y a la vez no conocen el procedimiento para realizar sus reclamos, y en algunos casos la junta directiva de la JASS actúa por encima de los derechos de algunos usuarios, ocasionando con ello que la organización comunal pierda poder. A su vez a la junta directiva le es difícil imponer multas y/o sanciones a los usuarios que las transgreden el reglamento debido al desconocimiento del reglamento, y más teniendo en cuenta que muchos no están inscritos en el padrón.

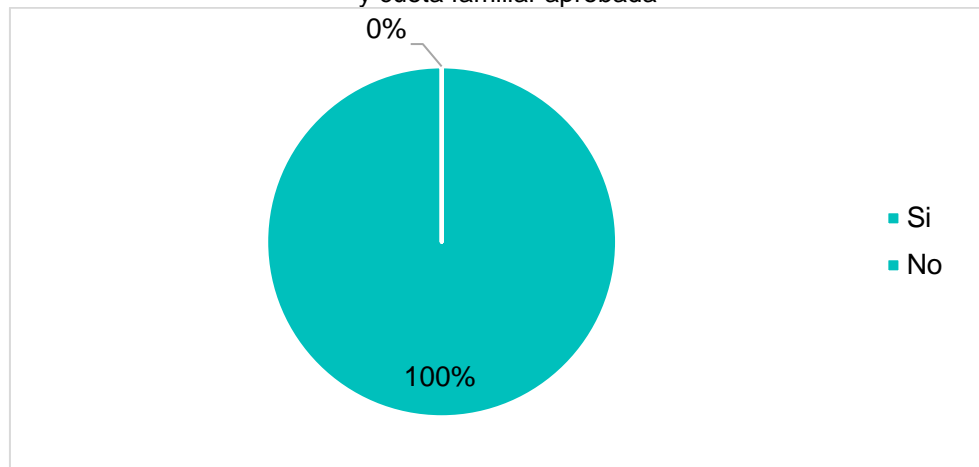
**Gráfico 18:** La organización cuenta con reglamento de prestación de servicios



#### 4.5.2. La Organización Comunal cuenta con plan operativo anual, presupuesto anual y cuota familiar aprobada (de acuerdo a la metodología de la SUNASS).

El 100% de las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba no cuenta con cuota familiar calcula en base a la Resolución de Consejo Directivo N° 028-2018-SUNASS-CD que establece la Metodología para la fijación del valor de la cuota familiar por la prestación de los servicios de saneamiento brindados por organizaciones comunales, con ello inferimos que no se ha fijado la cuota familiar teniendo en cuenta a) los pasos elaboración del plan operativo anual (POA), estimación del presupuesto anual (PA) y cálculo de la cuota familiar, b) no se tuvo en cuenta la capacidad de pago de asociados 5% del promedio de ingreso mensual en caso de brindar más de un servicio de saneamiento y 3% en caso de brindar un solo servicio. Y c) no se tuvo en cuenta los costos en operación, administración, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores. Con ello las JASS del distrito de Churubamba han establecido el monto de la cuota familiar en base a la aprobación mayoritaria de los usuarios, con ello actualmente las JASS no son capaces de sostenerse económicamente debido a que el monto de la cuota familiar no permite cubrir los gastos reales de la JASS, existe alta morosidad entre los usuarios, muchas veces es el presidente u otros miembros del consejo directivo quienes asumen algunos costos menores y los usuarios son renuentes a la subir el monto de la cuota familiar, ahora si bien la municipalidad distrital ha aprobado algunos apoyos a través del programa de incentivos municipales, la donación de cloro y asistencia técnica, ello a la fecha a resultado insuficiente para mejorar la situación.

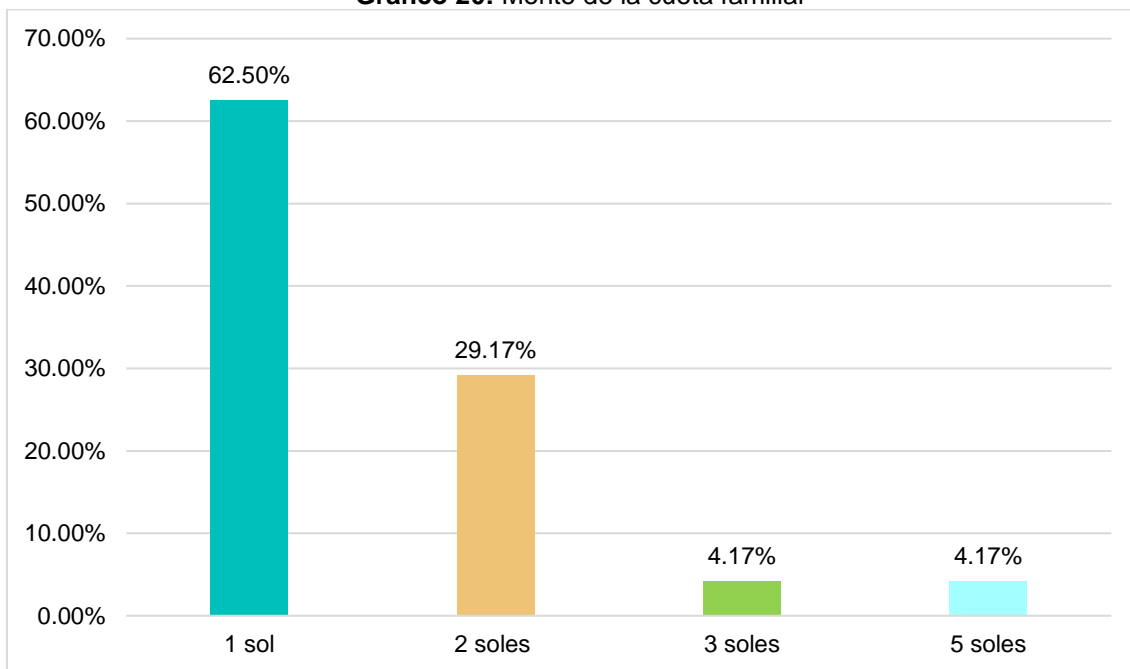
**Gráfico 19:** Organización Comunal cuenta con plan operativo anual, presupuesto anual y cuota familiar aprobada



#### 4.5.2.1. Monto de la cuota familiar

En cuanto a la cuota familiar el 63% de las organizaciones comunales cobran 1 sol al mes generalmente esto sucede en las organizaciones que abastecen solo del servicio de agua; el 29.2% cobra 2 soles esto en las poblaciones con cierta cantidad de usuarios generalmente mayor a 200 usuarios; el 4.2% cobran 3 soles y el 4.2% 5 soles generalmente estos precios están distribuidos en un monto por servicio de agua y el otro por el de disposición sanitaria de excretas, donde el valor del agua es mayoritario por ejemplo cuando la cuota es 5 soles (2 corresponde a las excretas y 3 al agua) los datos presentados no dan una promedio de 1.50 soles del costo de los servicios de saneamiento en el distrito de Churubamba

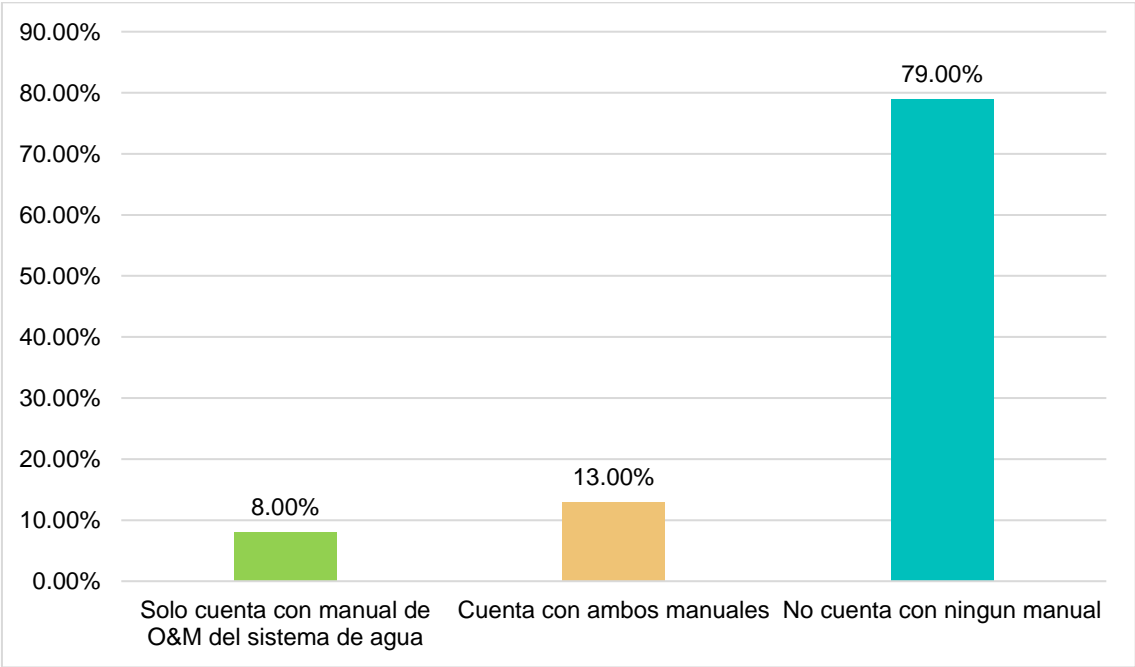
**Gráfico 20:** Monto de la cuota familiar



**4.5.3. La Organización Comunal cuenta con manuales de operación y mantenimiento del sistema de saneamiento para uso del operador/directivos.**

De acuerdo a los datos el 8% de las JASS solo cuenta el manual de operación y mantenimiento del sistema de agua; el 13% cuentan con ambos manuales tanto el manual del sistema de agua y de disposición sanitaria de excretas y por último el 79% no cuenta con ningún manual. De ello inferimos que solo el 21% de las JASS cuentan con manuales que les permiten operar y mantener sus sistemas, más la gran mayoría no tiene y realizan estas actividades en base a sus propios conocimientos adquiridos en el tiempo, lo cual representa un déficit constante debido a que no se siguen pasos para realizar ciertas actividades, asimismo al incluir nuevas personas estas desconocen las actividades a realizar, generando por tanto deterioro o mala operación y mantenimiento. Ante este caso el ATM ha venido impulsando capacitaciones y/o asistencias técnicas a las JASS, mas por el tamaño del distrito y las distintas JASS las capacitaciones que brindan se basan en procesos como cloración y/o desinfección del sistema de agua, dejando aún un gran vacío.

**Gráfico 21:** Organización Comunal cuenta con los manuales de O&M de los sistemas de saneamiento

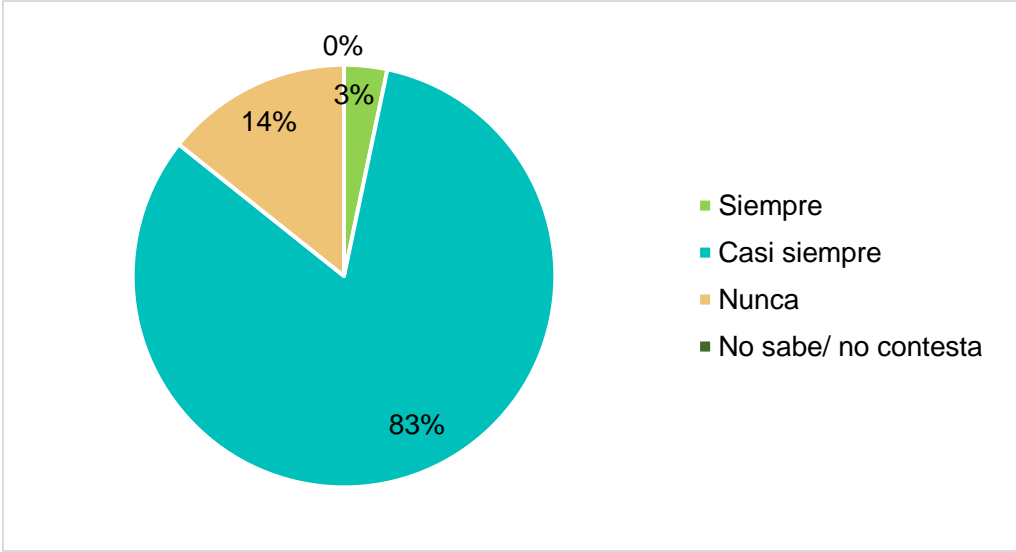


**4.6. Asistencia a las reuniones y/o asambleas**

**4.6.1. Asistencia a asambleas extraordinarias**

Las asambleas extraordinarias son aquellas en la cual el consejo directivo a petición del presidente o de los miembros del mismo, llaman a una reunión para tratar un tema y/o asunto de relevancia inmediata, para ello al igual que otras reuniones se requiere de un quorum de 50% más uno del total de asociados. De acuerdo a nuestros datos el 3% de las JASS mencionan que casi siempre los usuarios participan en las reuniones extraordinarias, el 83% casi siempre y el 14% casi nunca, entre los factores de inasistencia están que muchos de sus asociados salen de sus poblaciones a buscar trabajo por largos periodos de tiempo, algunos no desean participar debido a que piensan que nunca se llega a nada en las reuniones y por último has sectores que son renuentes a participar por algunas contradicciones con el consejo directico de la JASS.

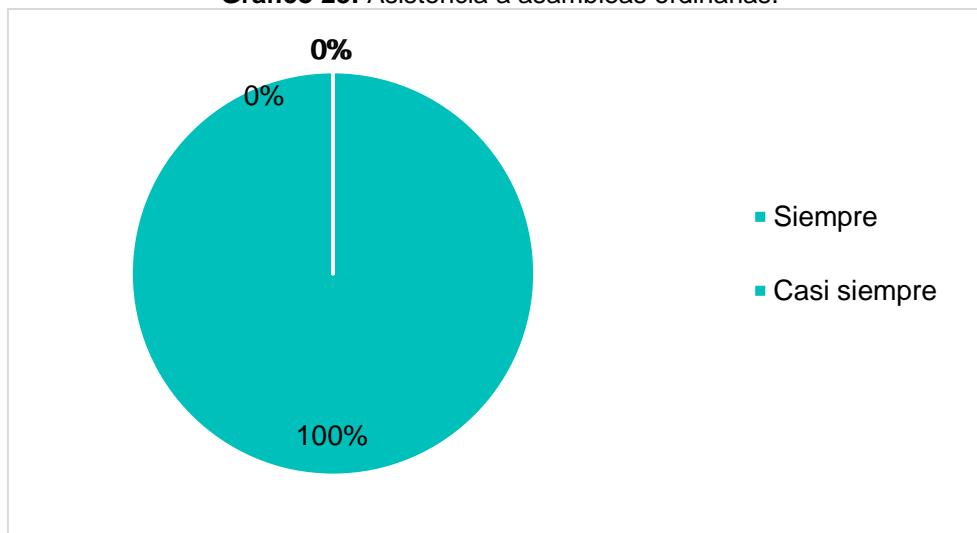
**Gráfico 22:** asistencia a las reuniones extraordinarias.



#### 4.6.2. Asistencia a asambleas ordinarias

Las asambleas ordinarias son aquellas que la JASS ya tiene programado en su POA o algún documento anexo, para estas reuniones todo usuario conoce y sabe con exactitud la fecha, lugar y hora de la asamblea. En el caso de Churubamba nos hemos encontrado con la situación de que las JASS en mayoría no tiene reuniones ordinarias es decir casi todas se dan de manera extraordinaria. Es por ello que el 100% de las JASS no sabe o no responde a esta pregunta.

**Gráfico 23:** Asistencia a asambleas ordinarias.

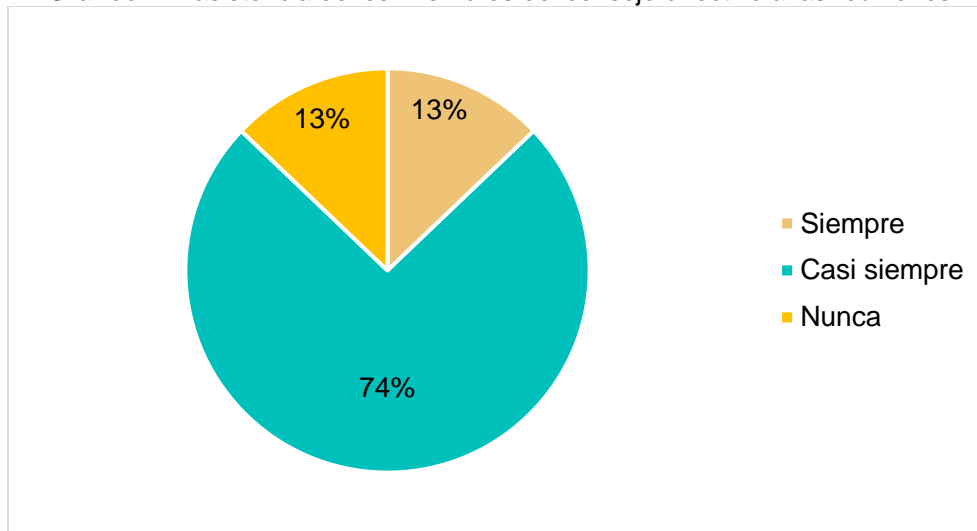




### 4.6.3. Asistencia de los miembros del consejo directivo a las reuniones

El consejo directivo es el órgano ejecutivo de la JASS, es por ello que se reúnen o tiene que llevar reuniones a fin de tomar acuerdos de su propia competencia, el quorum para el consejo directivo es de 3/5 miembros del consejo directivo, el fiscal no cuenta como quorum debido a que no pertenece al consejo directivo es más bien un ente fiscalizador, veedor y que permite ordenar algunas decisiones o acciones del consejo directivo en defensa de la organización y sus usuarios. En cuanto a nuestros datos el 74% mencionaron que los miembros del consejo directivo asisten casi siempre, el 13% siempre y por último el 13% nunca, entre los factores que generan la inasistencia está que al ser cargo que no reciben ningún incentivo económico o social les resultad muy difícil participar, asimismo hay una idea en pensar que el presidente es el que toma las decisiones y para que asistir.

**Gráfico 24:** asistencia de los miembros del consejo directivo a las reuniones

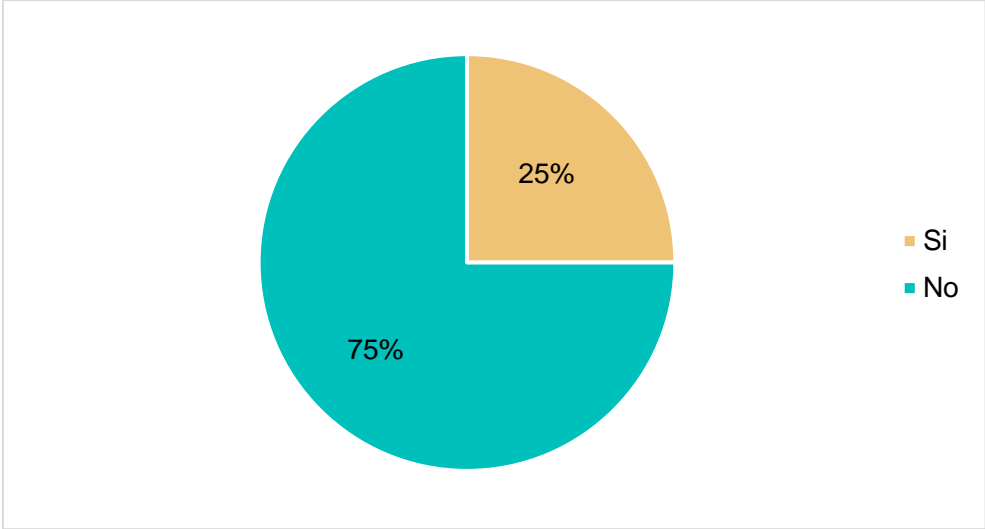


**4.7. Cobertura de los servicios de saneamiento**

**4.7.1. Cobertura del servicio de agua potable**

De acuerdo a los datos obtenidos solo el 25% de las JASS mencionan que tienen una cobertura al 100% en su área de prestación, mientras que el 75% menciona que si tienen brechas de acceso debido a que no abastecen a toda su población, debido a que las JASS tienen deficiencias a la hora de brindar el servicio de agua potable entre los principales inconveniente están la falta de recursos económicos para poder tender nuevas matrices, el asentamiento de la población en áreas lejanas a las matrices, construcción de viviendas por encima del reservorio, negativa a conectarse por no querer pagar la cuota familiar particularmente en personas adultas mayores, aun teniendo en cuenta que pueden ser exonerados del pago y por último la persistencia y el poco valor que se le da al agua clorada: las familias que tiene un pozo, sequía o manantial cercano a su vivienda prefiere abastecerse de ahí, en vez de acudir a la JASS.

**Gráfico 25:** cobertura del servicio de agua potable



#### 4.7.2. Cobertura del servicio de disposición sanitaria de excretas

Del total de JASS el 100% tiene problemas para dar cobertura a toda su población en su área de prestación, muchas JASS solo tienen de letrinas, pozos autoconstruidos o el aire libre para realizar sus necesidades básicas. Ahora en cuanto a las JASS que administran un servicio de disposición sanitaria de excretas, como una UBS les cuesta mucha cobertura a su población debido a que este tipo de sistema son sistemas familiares y tienen un costo elevado difícilmente de pagar para la familia y la JASS, en base a la RM 263-2017-VIVIENDA estos serían los costos para una UBS.

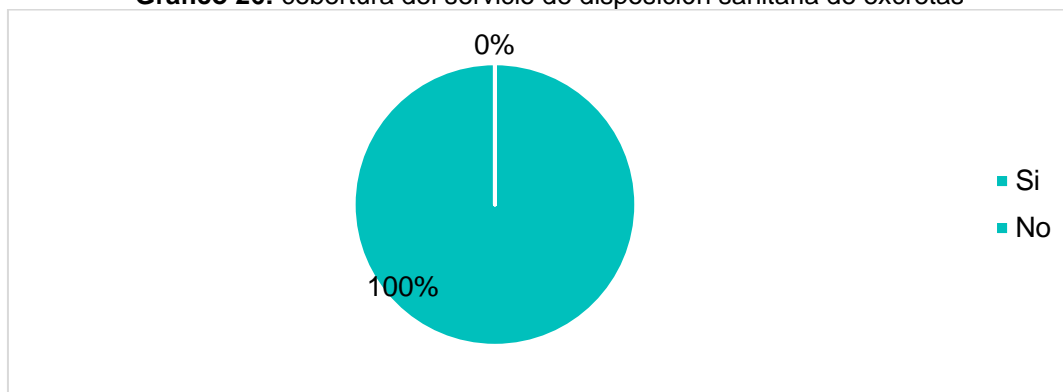
**Tabla 8:** Costo de una Unidad Básica de Saneamiento en la sierra.

Región natural	UBS s/habitantes	
	Arrastre hidráulico	Compostera
Sierra	7,549	10.588

**Fuente:** Informe N° 143-2017-VIVIENDA/VCMCS/PNSR/UTP/AE citado de la RM 263-2017-VIVIENDA, p. 7

Ahora en cuanto a las JASS que tienen el sistema de alcantarillado les resulta más fácil conectar a las nuevas familias, debido a los bajos costos que implica, más claro muchas de estas nuevas conexiones se realizar sin tener en cuenta criterios técnicos básicos. Por último, es importante advertir que las brechas en aquellas JASS donde hay un servicio de disposición sanitaria de excretas se ha generado por varias causales siendo la principal que, en los proyectos de saneamiento, no se ha realizado el sinceramiento del padrón de beneficiarios, del mismo modo se han ejecutado proyecto en la mayoría de los casos sin incluir nuevos beneficiarios (personas que han habitado nuevas viviendas posterior a la realización del expediente técnico) y por último las brechas se han dado producto del crecimiento poblacional

**Gráfico 26:** cobertura del servicio de disposición sanitaria de excretas

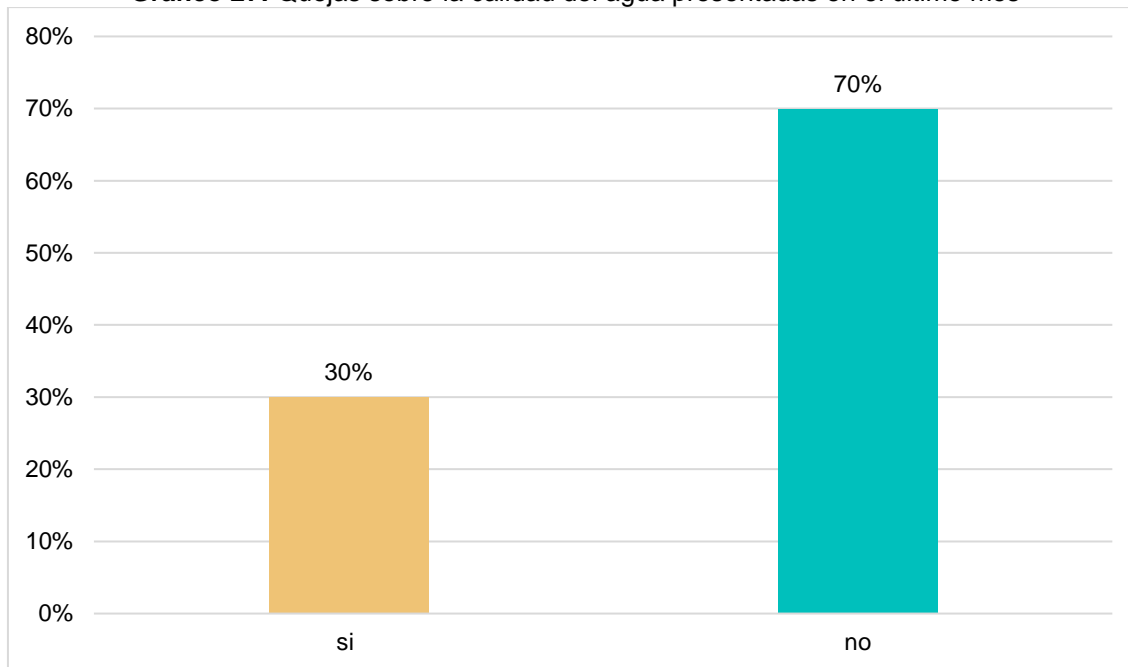


## 4.8. Calidad de los servicios de saneamiento

### 4.8.1. Calidad del servicio de disposición agua potable

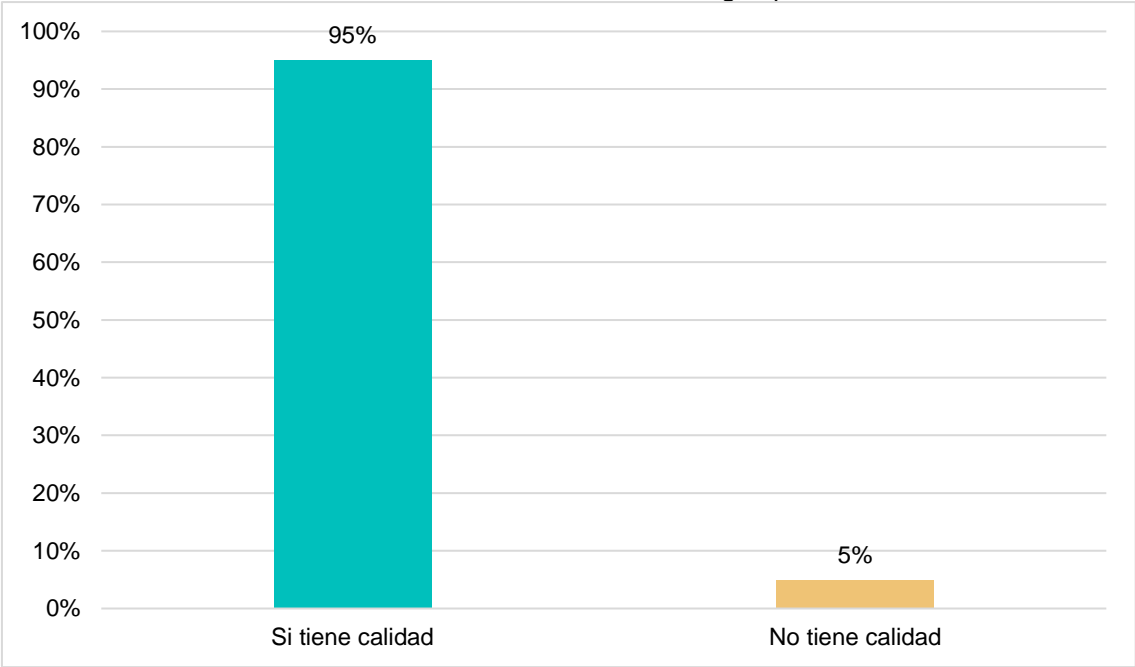
En cuanto este ítem el 70% de las JASS mencionaron que los usuarios no han presentado quejas en el último mes sobre la calidad del servicio de agua potable, por otro lado, el 30% de las JASS menciona que, si han tenido quejas por parte de los usuarios siendo las más recurrentes las quejas sobre que no hay agua en sus viviendas, tiene fugas de agua y/o tiene problemas en cuanto a la turbidez del agua.

**Gráfico 27:** Quejas sobre la calidad del agua presentadas en el último mes



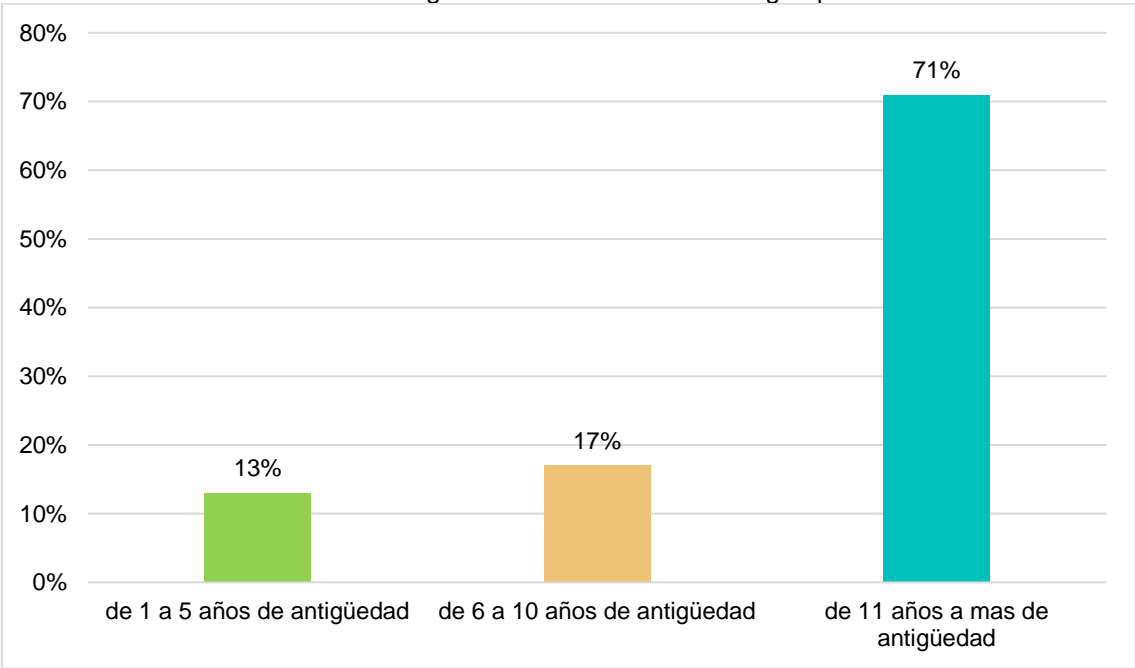
De acuerdo a datos del ATM el 95% de las JASS cumplen con brindar el servicio de agua en calidad estipulada: cloran el agua de manera periódica, los usuarios reciben el agua en las cantidades necesarias, el agua está disponible las 24 horas al día y aunque se presentan problemas menores éstos son atendidas en corto lapso de tiempo. Por otro lado, el 5% no cumple con la calidad del agua ello debido a que el sistema de agua en la mayoría de los casos está colapsado debido a la falta de acciones de operación y mantenimiento, los cortes de agua son más periódicos, no se clora en agua por largos periodos de tiempo.

**Gráfico 28:** calidad del servicio de agua potable



Asimismo, para medir la calidad es necesario tomar en cuenta la antigüedad del sistema de agua, ya que ello será un fiel indicador. En esto vemos que 13% de los sistemas de agua tiene una antigüedad máxima de 5 años, el 17% una antigüedad de 6 a 10 años y un 71% más de 11 años, con lo cual a más antigüedad más riesgos para la población debido a que la infraestructura se deteriora, las llaves se oxidan, entre otros factores, ello sumado a la falta de una buena operación, mantenimiento y la poca disponibilidad de recursos por parte de las JASS afecta negativamente a la calidad del servicio de agua.

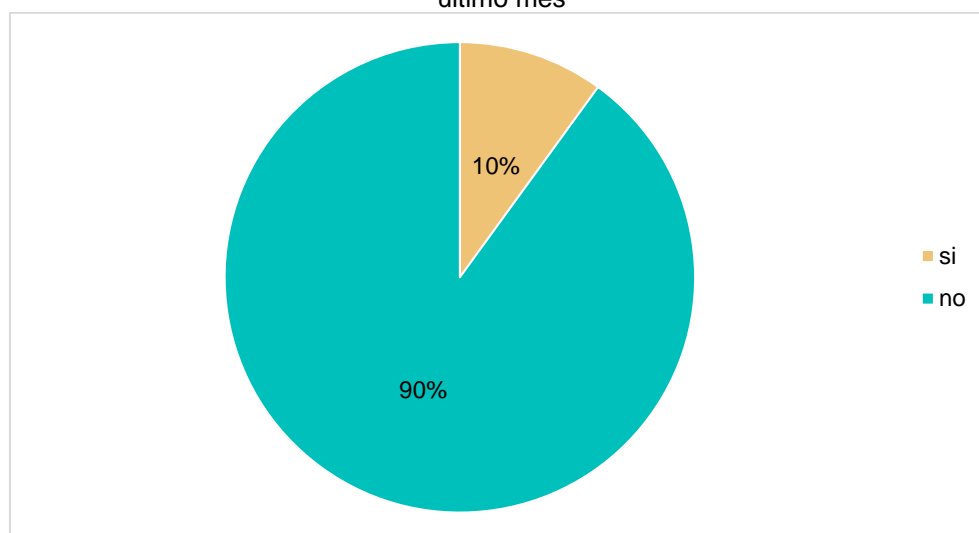
**Gráfico 29:** Antigüedad de los sistemas de agua potable



#### 4.8.2. Calidad del servicio de disposición sanitaria de excretas

De acuerdo a nuestros datos el 90% de las JASS han mencionado que no han tenido quejas en el último mes en cuanto al servicio de disposición sanitaria de excretas; y solo el 10% de las JASS han mencionado que sin han tenido quejas por lo general en el manejo de las UBS que muchas familias no saben cómo operarlas y es por ello que se presentan diversos problemas como obstrucciones o colapsos, en cuanto al sistema de alcantarillado no ha habido quejas.

**Gráfico 30:** Quejas sobre la calidad del servicio de disposición sanitaria de excretas presentadas en el último mes

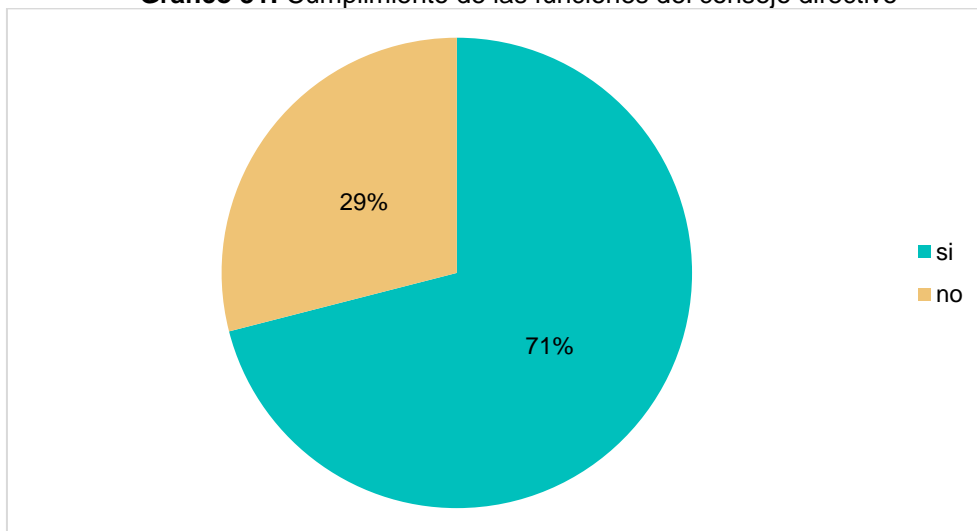


## 4.9. Cumplimiento de las funciones del consejo directivo y fiscal

### 4.9.1. Cumplimiento de las funciones del consejo directivo

Las funciones del consejo directivo se definen en base a dos elementos: el estatuto de la JASS y las tareas encargadas ya sea por el consejo directivo o la asamblea general. En cuanto a este ítem el 71% de las JASS confirmaron que todos sus miembros ejercen sus funciones y el 29% mencionaron que no todos los miembros ejercen sus funciones. Entre los que más ejercen sus funciones está en el presidente quien en algunos casos realiza acciones de tesorería, secretaría e incluso en la mayoría de los casos es el operador o “aguatero” del/os sistemas de saneamiento. En cuanto al cargo de secretario/a existe aún deficiencias en cuanto al manejo de los libros que le corresponde: padrón de socios, de actas de asamblea general y de consejo directo. En cuanto al tesorero también existen ciertas deficiencias como el no manejo de los libros de inventario, de caja y de recaudos adecuadamente; y sin duda son los vocales los que menos incumplimiento muestra ello debido a dos factores a) que ambos vocales 1 y 2 son tomados como miembros que deben comunicar sobre reuniones y/o otros asuntos, y b) no se reconoce la función del vocal 2 que es la de llevar a cabo educación sanitaria.

**Gráfico 31:** Cumplimiento de las funciones del consejo directivo

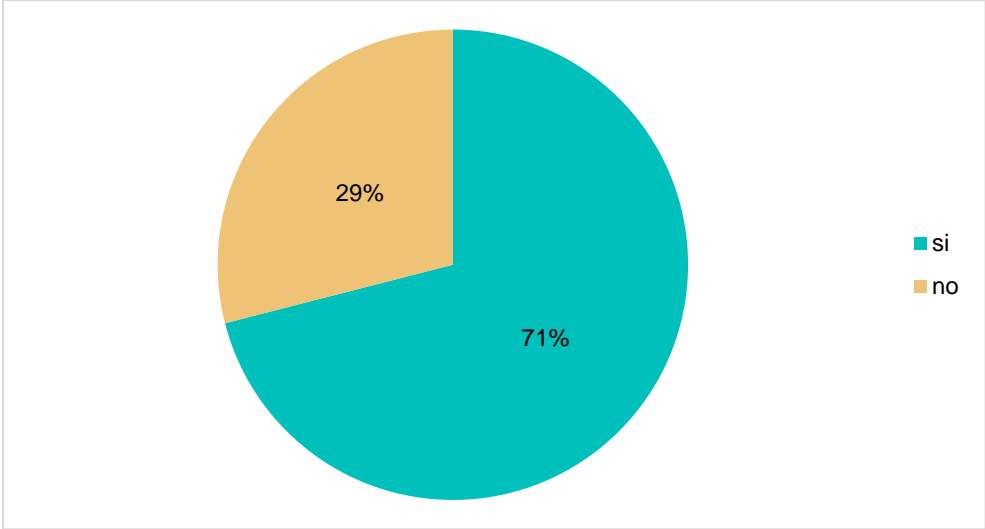




**4.10. Cumplimiento de las funciones del fiscal**

En cuanto al fiscal solo el 71% mencionaron si cumple con sus funciones y el 29% mencionaron que no cumple con sus funciones, por lo general el fiscal es el ente neutral entre los usuarios y el consejo directivo, actúa como control para evitar arbitrariedades que puedan afectar el correcto funcionamiento de la JASS, de ahí que es importante que el 100% de los fiscales asuman y cumplan sus funciones. ahora en cuanto al no ejercicio por lo general están que el fiscal no vive en la localidad de manera permanente, desconoce los medios por los cuales puede ejercer control y en muchos casos el fiscal actúa como parte del consejo directivo motivo por el cual cuando el consejo directivo toma una decisión que no se basa en los estatutos o reglamentos, debido a que el fiscal no ejerce sus funciones para poder subsanarla

**Gráfico 32:** Cumplimiento de las funciones del fiscal



## 5. CAPITULO V: DISCUSIÓN

***HE1: Los documentos de gestión de la organización comunal del distrito de Churubamba, no cumplen con la normativa vigente, lo cual le quita legitimidad.***

En cuanto a esta hipótesis se formuló que las organizaciones comunales no cumplían con la normativa vigente, con lo que perdían legitimidad. Más esta fue hipótesis específica fue negada debido a que la gran mayoría de las organizaciones comunales del distrito de Churubamba si habían cumplido con la normativa vigente, más este cumplimiento se debió en la totalidad a la asistencia del Área Técnica Municipal y de consultores de obras y proyectos de saneamiento, quienes apoyaron a las organizaciones comunales en el proceso de su constitución, la dotaron de libros y brindaron capacitaciones y/o charlas sobre su uso, con lo cual concordamos con lo mencionado por Zavala (2017) que “los CAPS reciben apoyo directo de la unidad municipal de agua y saneamiento que brinda asistencia técnica y acompañamiento en aspectos legales, organizativos, administrativos y técnicos, además de asegurar el cumplimiento de los requisitos y normativas estipulados en la ley” (p. 63) asimismo evidenciamos que en los últimos años las JASS han tenido mayores intervenciones externas, lo cual nos hace temer que en el futuro éstas sean más dependientes y pierdan su autonomía como lo menciona Zavala (2017) “demasiada intervención de actores externos podría generar dependencia y pérdida de su autonomía” pero a la vez de los temores, es necesario dilucidar la importancia de estas intervenciones debido que los índices de legitimidad no hubiesen sido posibles sin ello.

En cuanto a la legalización de los libros el promedio es de 92% esta fue realizada en un juzgado de paz, debido a la cercanía de las JASS y al menor costo de la legalización. Sobre la participación sexual en el consejo directivo se ve que las JASS han cumplido en las recomendaciones de la participación paritaria de sexo.

Se evidencio que existe una mayor prevalencia en que las JASS tengan libros de secretaria con un 99% en promedio y en cuanto a los libros de tesorería tienen un 89% de promedio. En cuanto a los documentos anexos la mayoría cuenta con el reglamento de prestación de servicios, en cuanto a la cuota familiar está fue definida por votación

No se tomó en cuenta la normativa vigente, producto de ello la cuota no permita cubrir los costos reales de los servicios de saneamiento, con esto concordamos medianamente con Zavala (2017) quien menciona que las CAPS “habían implementado el cobro en base a cálculos, más no se dio el cobro en base a la realidad de cada CAPS” (p.73) en promedio del costo de los servicios de saneamiento en el distrito de Churubamba es de 1.5 soles, asimismo se constata que existe cuota diferenciada en las JASS que tiene dos servicios de saneamiento donde el valor del agua es superior al de excretas. Asimismo, concordamos con Rafael (2019) el cual refiere que solo el “50% de las JASS cubren los gastos de la JASS y en el otro no”

En cuanto a las asistencias a las reuniones nuestros datos son disimiles a Quispe y Rafael donde “90% de las JASS se reúne cada tres meses y el 10% solo se reúnen en situaciones de emergencia” (p. 41 y 42) en nuestro caso las JASS de Churubamba no tienen reuniones periódicas, sino que se reúnen en situación de emergencia con una asistencia de siempre y casi siempre en un 86%, en relación a lo que sostiene Zavala (2017) que “siempre hay una población que asiste y otros que no asisten pero siempre el porcentaje de asistencia es mayor”, en cuanto a motivo de inasistencia los resultados son similares debido a que se dan “por falta de tiempo, confianza en la labor de la junta directivo y falta de interés” (p. 96) solo acota en nuestro caso con las desavenencia o desacuerdos con el consejo directivo. Sobre la asistencia de los miembros del consejo directivo el 87% logran asegurar una participación de siempre y casi siempre.

***HE2: Los miembros del consejo directivo y fiscal no cumplen sus funciones debido a que no asisten las reuniones y no conocen sus funciones***

En cuanto a esta hipótesis se ha podido comprobar que los miembros del consejo directivo y fiscal si cumplen con sus funciones, debido a que el del total de JASS el 71% menciona que todos sus miembros del consejo directivo cumplen con sus funciones y en el caso del fiscal el 71% cumple. En relación a lo sostenido Melendrez y Pacheco (2018) donde el “El 70% de los miembros de la JASS desconoce los reglamentos: interno y orgánico funcional y solo el 30% los conoce” (p. 74); en nuestro caso el 71% conocen los reglamentos más les resulta difícil cumplirlas. Asimismo, nuestros datos son similares a los Quispe y Rafael de quien menciona que “la gestión de la organización comunal en la sostenibilidad social va de buena (70%) a regular (30%)” no queda dudas que a pesar de que los miembros de las JASS no pueden llevar adecuadamente sus libros y documentos de gestión y administración, han sido los únicos que han proveído de los servicios de saneamiento a sus usuarios y que han buscado cumplir sus funciones a favor de su comunidad en base a sus conocimientos comunales.

***HE3: Las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba, no lograr abastecer a toda la población con los servicios de saneamiento, asimismo no abastecen el servicio del agua en la calidad necesaria.***

Sobre la calidad el 70% de los usuarios no han presentado quejas en cuanto al servicio de agua potable, Asimismo, de acuerdo al ATM el 95% de las JASS cumple con brindar el servicio en calidad necesaria, datos similares a los de Quispe y Rafael (2019) quien en su estudio obtuvo que la “mayor parte de las JASS 90% brindaban agua clara, asimismo el 70.2% recibía agua clara en su vivienda” (p. 43) asimismo son dato similares a quien menciona que el “67.4% de la población están satisfechos o muy satisfechos con el servicio de agua” (p. 85) asimismo concordamos con en que refiere que el “73.43% menciona que existe continuidad y suficiencia en el servicio de agua”

Por último, en cuanto a la asistencia de la JASS con la información que lleva nuestros datos son concordantes con Sánchez (2021) que menciona en su investigación que “casi la totalidad de las JASS reconocen que han recibido asistencia técnica para el abastecimiento y cobertura”

Sobre la antigüedad del sistema de agua la mayor parte 71% tiene una antigüedad mayor a 11 años. Sobre la calidad del servicio de disposición sanitaria de excretas el 90% menciona que no ha tenido quejas. En vista de estos datos concordamos con los sostenido por Barranco (2020) que menciona “la organización social es un aspecto relevante que incide en el funcionamiento del servicio de agua, ya que mediante ella se construyen vínculos y valores sociales que son el sustento de este tipo de sistemas comunitarios” (p. 26)

Sobre la cobertura el 75% menciona que no abastece a toda su población con el servicio de agua potable, con ello concordamos con Zavala (2017) “que, a pesar de todos los esfuerzos para proveer de agua a todas las familias, aun se presentan brechas en particular en zonas con población dispersa (p. 59 y 87) los datos sobre cobertura son concordantes con Sánchez (2021) donde existe “mayor prevalencia a la cobertura de agua, el 77.43% dispone de agua suficiente y continua y el 92.29% de agua clorada”

Sobre el tipo del sistema de agua en Churubamba prevalece el de sistema de agua potable por gravedad sin tratamiento es decir que es obtenido de manantes lo cual difiere con los hallazgos de Zavala (2017) donde la “principal fuente fue el pozo comunal, pozo familiar, la captación de manantial y de lluvia” (p.74 y 80). En cuanto al servicio de disposición sanitaria de excretas el 100% presentan falta de cobertura, debido a que no tienen un servicio en su área de prestación o si lo tienen les resultad difícil brindarlo a toda la población. En este caso no se ha podido concordar con Sánchez (2021) donde en el valle “el 52.29% tienen cobertura de disposición sanitaria de excretas” (p. 115) pero claro es necesario aclarar que la cobertura es necesariamente una actividad de gestión municipal, debido a que carencia de recursos humanos y económicos por parte de la JASS

## 6. CONCLUSIONES

### ❖ ***OE1: Analizar la legitimidad de los documentos de gestión y administración de la organización comunal.***

Sobre este objetivo se concluye que los documentos de las JASS en Churubamba si tiene legitimidad, ello en gran medida gran medida debido al apoyo del área técnica municipal y de consultores de obras de saneamiento, es por ello que el 96% de las JASS cuentan con todos los documentos necesarios para la prestación de los servicios de saneamiento, asimismo, existe una mayor prevalencia en tener libros de secretaria con un 99% de promedio, que libros de tesorería con un 89% de promedio, a su vez en un 90% los libros están legalizados. Pero claro una tenencia no significa un manejo adecuado tal y como se evidencia en las JASS. El 83% de las JASS tiene el reglamento de prestación de servicios, más en cuanto a la cuota familiar esta ha sido definida por las votaciones con un promedio de costo de 1.50 soles, monto que no asegura la administración, operación y mantenimiento. Y por último si bien las JASS en Churubamba no tiene reuniones ordinarias, si tienen extraordinarias asegurando una participación necesaria para la toma legal de decisiones.

### ❖ ***OE2: Determinar el cumplimiento de funciones de los miembros del consejo directivo y fiscal.***

Sobre este objetivo se concluye que se determinó que los miembros de la JASS si cumplen con sus funciones, debido a que el 71% de los consejos directivos cumplen sus funciones y asisten periódicamente a las reuniones propias, lo mismo con el caso del fiscal donde hay un cumplimiento del 71% lo cual asegura que los derechos de las familias usuarios sean representados en la toma de decisiones de consejo directivo.

❖ ***OE3: Analizar la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento que brinda la organización comunal***

Sobre este objetivo se concluye que hay una menor prevalencia a los usuarios sobre presentar quejas sobre la calidad de los servicios de saneamiento 30% de quejas en cuanto al servicio de agua y 10% en el de disposición sanitaria de excretas, asimismo de acuerdo a datos del ATM el 95% de las JASS otorga agua de calidad. Sobre la cobertura el 75% menciona que no abastece a toda su población con el servicio de agua potable, Sobre el tipo del sistema de agua en Churubamba prevalece el de sistema de agua potable por gravedad sin tratamiento es decir que es obtenido de manantes En cuanto al servicio de disposición sanitaria de excretas el 100% presentan falta de cobertura, debido a que no tienen un servicio en su área de prestación o si lo tienen les resultad difícil brindarlo a toda la población por las deficiencias en recursos económicos y humanos.

❖ **Por último**, se concluye que la investigación logro probar la hipótesis nula por lo cual Las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba de la provincia de Huánuco, si aseguran la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento, debido a que sus documentos de gestión si tienen legitimidad, los miembros del consejo directivo cumplen con sus funciones y si aseguran la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento



## 7. RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda que las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento del distrito de Churubamba, se aglutinen entorno a una organización, que les permita mantener una mayor interrelación con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios de saneamiento.
- ❖ Se recomienda que los fiscales de las juntas administradoras de servicios de saneamiento ejerzan con eficiencia y eficacia sus funciones a fin de ser un medio interlocutor entre los usuarios y la junta directiva.
- ❖ Se recomienda que la municipalidad distrital de Churubamba a través del área técnica municipal realicen las acciones necesarias a fin de que las organizaciones comunales aseguren la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento, a su vez de ser necesario asumir la prestación directa de los servicios de saneamiento a fin de brindar un mejor servicio de calidad a los usuarios.

## 8. REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). (2015). *sostenibilidad y modelos de gestión de los sistemas rurales de agua potable*. Madrid: AECID. Obtenido de <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/Sostenibilidad%20y%20OMG%2020161102.pdf>
- Albornoz, Y. (2018). Tesis de licenciatura. *El sistema de control interno en la gestión comunal de junta administradora de servicios de saneamiento (JASS) colpa Ita - Amarilis 2018*. Huánuco: Universidad de Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1580/ALBORNOZ%20CORI%2c%20Yemina%20Cessia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alcantara, J. (2015). tesis de licenciatura. *Políticas Públicas de la Municipalidad distrital de La Encañada y Fortalecimiento de Capacidades de Gestión de las Juntas Administradoras de Servicios Agua y Saneamiento. 2011 – 2014*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca.
- Alianza de Saneamiento Sostenible. (2008). *¿Sabes qué son los criterios de sostenibilidad en el abastecimiento de agua y saneamiento?* Obtenido de <https://sswm.info/es/gass-perspective-es/sistemas-de/%C2%BFsabescu%C3%A9-son-los-criterios-de-sostenibilidad-en-el-abastecimiento-de-agua-y-saneamiento%3F>
- anónimo. (s/f). *sustentabilidad social*. Recuperado el 14 de enero de 2022, de <https://desarrollosustentable.win/sustentabilidad-social/>
- Asociación SER. (2005). *Manual de Organización y Gestión de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento*. Lima: Asociación SER. Obtenido de [http://www.ser.org.pe/files/manual\\_de\\_jass.pdf](http://www.ser.org.pe/files/manual_de_jass.pdf)
- Ballesteros, M. (2013). Organizaciones comunales prestadoras del servicio de agua universalizan el acceso y disminuyen la pobreza. *Revista de Ciencias*

*Ambientales*, 45(1), 23-40. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5536176>

Barranco, R. (2020). Unidos por el agua: organizacion comunitaria del sistema de agua potable de Zothe, en Huachipan, Hidalgo. *Impluvium*(12), 21-27.

Barrios, N. (2009). *Guía de orientación en saneamiento básico para alcaldías de municipios rurales y pequeñas comunidades*. Lima: Asociacion SER. Obtenido de [http://www.bvsde.paho.org/bvsacg/guialcalde/0gral/078\\_guia\\_alcales\\_sb/guia\\_alcaldes\\_2009.pdf](http://www.bvsde.paho.org/bvsacg/guialcalde/0gral/078_guia_alcales_sb/guia_alcaldes_2009.pdf)

Bastidas, S., & García, M. (s/f). La gestión comunitaria en proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento como base de sostenibilidad y construcción de tejido social. Obtenido de [http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE\\_LECTURE\\_4/9/4.Bastidas\\_y\\_Garcia%20.pdf](http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_4/9/4.Bastidas_y_Garcia%20.pdf)

BID. (2017). *Documento de marco sectorial de agua y saneamiento*. Obtenido de <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1739234685-13>

Blog capitalismo consciente. (08 de octubre de 2019). *Sostenibilidad social: definición, implicaciones y beneficios*. Obtenido de <https://capitalismoconsciente.es/blog/sostenibilidad-social-definicion-implicaciones-y-beneficios/>

Canahua, S. (2018). tesis de maestría. *Relación Entre La Gestión De Los Servicios De Saneamiento Desde El Área Técnica Municipal Y La Prestación De Los Servicios En El Ámbito Rural De Las Juntas Administradoras De Servicios De Saneamiento (Jass) La Municipalidad Provincial De Calca - Cusco*, 20. Escuela de posgrado de la Universidad Cesar Vallejo.

CARE Internacional-Avina. (2012). *Programa Unificado de Fortalecimiento de Capacidades. Módulo 3: Organización comunitaria*. Cuenca: CARE.

Castro, R., & Perez, R. (2019). *Saneamiento y salud: guía para acciones a nivel local*. Guatemala: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Sanemiento-Capitulo4.pdf>.

Ceraujo, C., Yzaguirre, A., & Quispe, E. (2012). *Manual de gestión para organizaciones comunales*. Lima: DESCO. Obtenido de [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/desco/20170222031857/pdf\\_42.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/desco/20170222031857/pdf_42.pdf)

Chagua Choquegonza, R. (2019). "Análisis de la sostenibilidad del servicio de agua potable del sector Tutacani – Juli, 2018". *Para optar el título profesional de Ingeniero Agrícola*. Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú. Obtenido de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/14476/Chagua\\_Choquegonza\\_Raul.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/14476/Chagua_Choquegonza_Raul.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chloe, N. (2016). Las organizaciones comunitarias de agua potable rural en América Latina: un ejemplo de economía substantiva. (C. d. (CISPO), Ed.) *Polis Revista Latinoamericana*, 45, 1-20. Obtenido de : <http://journals.openedition.org/polis/12107>

DECRETO SUPREMO N° 019-2017-VIVIENDA. (junio de 26 de 2017). decreto supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento. Lima: El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-decreto-legisl-decreto-supremo-n-019-2017-vivienda-1537155-4/>

Del Río, J. (26 de febrero de 2021). *Sustentabilidad social*. Obtenido de <https://www.cdt.cl/sustentabilidad-social/>

Diario oficial del bicentenario El Peruano. (28 de Diciembre de 2016). *Decreto legislativo N° 1280*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-marco-de-la-gestion-y-decreto-legislativo-n-1280-1468461-1/>

- Díaz, A., & Meza, G. (2017). Tesis de licenciatura. *sostenibilidad del servicio del agua potable y saneamiento de la comunidad Union Minas, distrito de Tambo La Mar - Ayacucho - 2016*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Obtenido de <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/4040/Diaz%20Trist%c3%a1n%20-%20Meza%20Huaman.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Diccionario de la Lengua Española. (31 de mayo de 2022). *quorum*. Obtenido de <https://dle.rae.es/quorum>
- EPS SEDA HUANUCO S.A. (2020). *Memoria anual 2020*. Huánuco: EPS SEDA Huánuco S.A. Obtenido de [https://sedahuanuco.com/pdf/memoria\\_anual\\_2020.pdf](https://sedahuanuco.com/pdf/memoria_anual_2020.pdf)
- Escate, J. (2013). Tesis de maestría. *La gestión comunal del servicio de agua potable y la asistencia técnica municipal: El caso de tres localidades rurales y la municipalidad de San Marcos (provincia de Huari, departamento de Áncash) 2006 – 2009*. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, Lima. Obtenido de [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/3484/Escate\\_cj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/3484/Escate_cj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fundación Aquae. (s/f). *La sostenibilidad social y otros tipos de sostenibilidad*. Recuperado el 14 de enero de 2022, de [www.fundacionaquae.org](http://www.fundacionaquae.org): <https://www.fundacionaquae.org/wiki/sostenibilidad-social/>
- Grupo Propuesta Ciudadana. (2011). *Vigilando el servicio público de agua potable. alcantarillado y desague* (primera ed.). Lima: Grupo Propuesta Ciudadana. Obtenido de <http://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/F03.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (sexta ed.). Mexico D.F.: Mc Graw Hill. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

- Lassalle, B. (1991). *Las metas de la organizacion comunal*. Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000445.pdf>
- Ley 11/2014 de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. (4 de diciembre de 2014). Comunidad Autónoma de Aragón, España: Boletín oficial del estado. Obtenido de <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-186>
- López, M., & Cantú, J. (julio-setiembre de 2020). acción colectiva de los actores locales en la gestión comunitaria del agua en Chiapas. *Impluvium*(12), 42-50. Obtenido de <http://www.agua.unam.mx/assets/pdfs/impluvium/numero12.pdf>
- MEF. (2011). *saneamiento básico: Guía para la formulación de proyectos de inversión exitosos*. Lima: Forma e Imagen. Obtenido de [http://siar.minam.gob.pe/puno/sites/default/files/archivos/public/docs/saneamiento\\_basico.pdf](http://siar.minam.gob.pe/puno/sites/default/files/archivos/public/docs/saneamiento_basico.pdf)
- Melendrez, Y., & Pacheco, L. (mayo de 2018). Tesis de licenciatura. *Plan de Gestión Administrativa de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS en el Servicio de agua potable para la satisfacción del usuario del caserío de "Cuchupampa" distrito de Huarmaca – provincia Huamcabamba – departamento Piura. Año 20*. Chiclayo: Universidad de Lambayeque. Obtenido de <https://repositorio.udl.edu.pe/xmlui/handle/UDL/137>
- MVCS. (2003). *Estudios de base para la implementación de proyectos de agua en el area rural*. Lima: INDEART. Obtenido de <https://www.wsp.org/sites/wsp/files/publications/tarea1.pdf>
- MVCS. (2017). *Formalización de organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento en el ambito rural*. Lima: PNSR. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metastaller\\_PNSR\\_meta41\\_1.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metastaller_PNSR_meta41_1.pdf)
- MVCS. (2018). *Actividad 2: registro de organizaciones comunales (OC) prestadoras de servicios de agua y saneamiento de centros poblados rurales*. Lima: MVCS - PNSR. Obtenido de

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/municipalidades\\_pmm\\_pi/taller\\_PNSR\\_formalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/municipalidades_pmm_pi/taller_PNSR_formalizacion.pdf)

MVCS. (2022). *datass.vivienda.gob.pe*. Recuperado el 13 de octubre de 2021, de Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural - DATASS: <https://datass.vivienda.gob.pe/>

Ñope, M. (2019). Tesis de maestría. *planeamiento estratégico para organizaciones comunitarias de agua potable en nuevas zonas periurbanas sin servicio público. caso Pachacútec*. Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima. Obtenido de [https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/7349/Planeamiento\\_NopeCueva\\_Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/7349/Planeamiento_NopeCueva_Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Oblitas de Ruiz, L. (2010). *Servicios de agua potable y saneamiento en el Perú: beneficios potenciales y determinantes del éxito*. Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3819/1/lcw355.pdf>

OCHA Colombia Wiki. (1 de setiembre de 2012). *Disposición de excretas*. Obtenido de [https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Disposici%C3%B3n\\_de\\_excretas](https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Disposici%C3%B3n_de_excretas)

OMS. (2011). *Guías para la calidad del agua de consumo humano*. OMS. Obtenido de <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/272403/9789243549958-spa.pdf?ua=1>

OPS. (2009). *Guía de orientación en saneamiento básico*. Lima: CEPIS. Obtenido de <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Sanemiento-Capitulo3.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (2008). *organización comunitaria*. Estelí: Instituto de Formación Permanente. Obtenido de <https://www.fao.org/3/as496s/as496s.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2019). *Informe Mundial de Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019*. París: place de Fontenoy. Obtenido de <https://www.acnur.org/5c93e4c34.pdf>

- Organizacion Mundial de salud . (21 de marzo de 2022). *Saneamiento*. Obtenido de datos y cifras: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/sanitation>
- Parada, L., & Sanchez, L. (2014). Desarrollo sostenible en Colombia una utopía, una necesidad del presente y un alivio para el futuro. *Contexto*, 3(1), 288-427. Obtenido de <https://revistas.ugca.edu.co/index.php/contexto/article/view/288/427>
- Poder Judicial. (2021). *Estadísticas de los juzgados de paz, 2007-21*. Lima: Poder Judicial. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/a6e65200431d9b34979bb71c629fb1f0/Informe+Juzgado+de+PAz+5.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=a6e65200431d9b34979bb71c629fb1f0>
- Quipuscoa, Y. (2016). tesis de licenciatura. *Caracterización del control interno en las juntas administradoras de servicios de saneamiento (JASS) del Perú: caso junta administradora - JASS de Miramar. Moche, 2016*. Trujillo: Universidad Católica Los Ángeles - Chimbote. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1130/CONTROL\\_INTERNO\\_QUIPUSCOA\\_CASTRO\\_YOLANDA.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1130/CONTROL_INTERNO_QUIPUSCOA_CASTRO_YOLANDA.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Quiroz, L., Rocha, C., & Rocha, J. (2019). *Aplicación de la educación sanitaria y ambiental en los proyectos de agua y saneamiento*. Cochabamba: Universidad Mayor de San Simon. Obtenido de <http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/bitstream/123456789/17482/1/MONOGRAFIA%205%20%20%28Quiroz%2c%20Rocha%2c%20Rocha%20Julia%29.pdf>
- Quispe, M., & Rafael, L. (2019). Tesis de licenciatura. *Gestión de la JASS en la sostenibilidad de su servicio de agua potable, distrito de Jesús, Cajamarca*. Universidad Privado del Norte, Cajamarca.
- Ramos, C. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Av. psicol.*, 21(1), 9-17. Obtenido de



[http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015\\_1/Carlos\\_Ramos.pdf](http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_1/Carlos_Ramos.pdf)

Real Academia Española. (s.f.). *sostenible*. Obtenido de <https://dle.rae.es/sostenible?m=form>

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 028-2018-SUNASS-CD. (11 de julio de 2018). *Aprueban “Metodología para la fijación del valor de la cuota familiar por la prestación de los servicios de saneamiento brindados por organizaciones comunales”*.

Reyna, L., & Ventura, K. (s/f). *Los servicios públicos en el Perú: una versión preliminar*. México D.F.: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Obtenido de <http://www.bibliojuridica.org/libros/6/2544/25.pdf>

RM 263-2014-VIVIENDA (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 28 de octubre de 2014). Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/22665/RM-365-2014-VIVIENDA.pdf>

SA. (s/f). *BASES DE LA SOSTENIBILIDAD: APRENDIENDO DE LAS EXPERIENCIAS*. Obtenido de [https://www.bivica.org/files/modelos-gestion\\_b.pdf](https://www.bivica.org/files/modelos-gestion_b.pdf)

Sanchez, M. (2021). Tesis de doctorado. *la gestión municipal y la eficiencia de prestación de servicios de agua y saneamiento en el distrito de Santa María del Valle Huánuco 2015 - 2018*. Huánuco: UNHEVAL. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6898/TDr.ES00012S23.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Siesquen, C. (2019). Trabajo de suficiencia profesional. *Capacitación en administración, operación y mantenimiento de agua y saneamiento rural, desinfección, cloración y educación sanitaria del distrito de Túcume (JASS)*. Lambayeque: Universidad Pedro Ruiz Gallo. Obtenido de [file:///C:/Users/TEC/Downloads/Siesquen\\_Carrillo\\_Cesar\\_Augusto.pdf](file:///C:/Users/TEC/Downloads/Siesquen_Carrillo_Cesar_Augusto.pdf)

Soto, J., Rentería , M., Alvarado, O., Velez , J., Cornejo, J., & Becerra, J. (2016). *La JASS: funciones e instrumentos de gestión*. Cajamarca: Matices's Arte y Publicidad EIRL. Obtenido de <https://www.iproga.org.pe/descarga/cuaderno2.pdf>

SUNASS. (2020). *Benchmarking regulario 2020 de las empresas prestadoras (EP)*. Sunass el regulador de agua potable , Lima. Obtenido de <https://www.sunass.gob.pe/wp-content/uploads/2020/11/BENCHMARKING-REGULATORIO-DE-LAS-EPS-2020-DATOS-2019.pdf>

Texto Unico Ordenado de la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley N° 26338. (2005). DS N° 023-2005-VIVIENDA. Lima. Obtenido de [https://www.emapica.com.pe/pdf/m\\_legal/b.pdf](https://www.emapica.com.pe/pdf/m_legal/b.pdf)

Universidad de Piura. (2011). *Guía para la gestión de las juntas administradoras de servicios de sanemiento*. Pura: UDEP. Obtenido de [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2421/Guia\\_Gestion\\_JASS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2421/Guia_Gestion_JASS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vallance, s., Perkins, H., & Dixon, J. (2011). What is social sustainability? A clarification. *Geoforum*, 42(3). doi:<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2011.01.002>

Vasquez, A. (2017). Tesis de licenciatura. *La gestión comunal del agua y la ciudadanía rural en el Perú: Las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento en Cutervo y Tacabamba, departamento de Cajamarca*. Pontifica Universidad Catolica del Perú - PUCP, Lima. Obtenido de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9480/VASQUEZ\\_MOLINA\\_ALFREDO\\_GESTION\\_COMUNAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9480/VASQUEZ_MOLINA_ALFREDO_GESTION_COMUNAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Zavala, J. (diciembre de 2017). Tesis de maestría. *“Organización y gestión comunitaria de agua para uso doméstico. El caso de las comunidades Ducualí, La Plazuela y El Jocote en el Municipio de Palacagüina*. San Luis Potosí, Nicaragua: El Colegio de San Luis. Obtenido de

<https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/487/1/Organizaci%C3%B3n%20y%20gesti%C3%B3n%20comunitaria%20de%20agua%20para%20uso%20dom%C3%A9stico%20el%20caso%20de%20las%20comunidades%20Ducual%20La%20Plazuela%20y%20El%20Jocote>

## **ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### Tema: LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO DE CHURUBAMBA – 2022

Problema de investigación	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología	Población y muestra
<p><b>Problema general</b> PG: ¿Cuáles son los factores determinantes por los cuales las organizaciones comunales no aseguran sostenibilidad social de los servicios de saneamiento en el distrito de Churubamba, de la provincia de Huánuco, tal como se ha podido observar durante el año 2022?</p> <p><b>Problema específico</b></p> <p>PE1: ¿Existe legitimidad de los documentos de gestión de la organización comunal?</p> <p>PE2: ¿Existe cumplimiento de las funciones de los miembros del</p>	<p><b>Objetivo general</b> OG: Demostrar que la falta de legitimidad propia en los documentos de gestión, el incumplimiento de las funciones de los miembros del consejo directivo, la falta de cobertura y la deficiente calidad de los servicios de saneamiento, están determinando la falta de la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento, en el distrito de Churubamba de la provincia de Huánuco</p> <p><b>Objetivo específico</b></p> <p>OE1: Analizar la legitimidad de los documentos de gestión y administración de la organización comunal.</p> <p>OE2: Determinar el cumplimiento de</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>HG: Las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba de la provincia de Huánuco, no aseguran la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento, debido a que sus documentos de gestión no tienen legitimidad, los miembros del consejo directivo no cumple con sus funciones y no aseguran la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>HE1: Los documentos de gestión de la organización comunal del distrito de Churubamba, no cumplen con la normativa vigente, lo cual le quita legitimidad</p> <p>HE2: Los miembros del consejo directivo y fiscal no cumplen sus funciones debido a que no asisten las reuniones y no conocen sus funciones.</p> <p>HE3: Las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba, no lograr</p>	<p><b>Variable dependiente</b></p> <p>Sostenibilidad social</p> <p><b>Variable independiente</b></p> <p>Organizaciones comunales</p>	<p>nivel será explicativo - descriptivo</p> <p><b>Tipo:</b> será una investigación será mixta</p> <p><b>Diseño:</b> será una investigación no experimental, transversal y causal.</p> <p><b>Técnicas y instrumentos</b></p> <p>Análisis documental: ficha</p> <p>Encuesta: cuestionario</p> <p>Entrevista: guía de entrevista</p>	<p><b>Población:</b> conformada por 49 organizaciones comunales</p> <p><b>Muestra:</b> es probabilística</p> $n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot P \cdot Q}{e^2 (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$ <p>Donde:</p> <p>Z = 0.674 N = 49 P = 50 Q = 50 E = 5%</p> $n = \frac{0.674^2 \cdot 49 \cdot 50 \cdot 50}{5^2 (49 - 1) + 0.674^2 \cdot 50 \cdot 50}$ $n = \frac{55\,648.81}{2\,335.69}$ <p>n = 23.83</p> <p>n = 24</p>

<p>consejo directivo y fiscal?</p> <p>PE3: ¿Cómo es la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento que brinda la organización comunal?</p>	<p>funciones de los miembros del consejo directivo y fiscal.</p> <p>OE3: Analizar la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento que brinda la organización comunal</p>	<p>abastecer a toda la población con los servicios de saneamiento, asimismo no abastecen el servicio del agua en la calidad necesaria.</p> <p><b>Hipótesis nula</b></p> <p>H0: Las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba de la provincia de Huánuco, si aseguran la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento, debido a que sus documentos de gestión si tienen legitimidad, los miembros del consejo directivo cumplen con sus funciones y si aseguran la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento</p> <p><b>Hipótesis alternativa</b></p> <p>H1: Las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba de la provincia de Huánuco, podrían asegurar la sostenibilidad social de los servicios de saneamiento, debido a que sus documentos de gestión podrían tener legitimidad, los miembros del consejo directivo podrían cumplir con sus funciones y podrían asegurar la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento.</p>			<p>La muestra estará conformada por 24 organizaciones comunales.</p>
--	---	--	--	--	--

## ANEXO 2: ENCUESTA

### ENCUESTA A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES

Lugar: \_\_\_\_\_ Día: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**1. ¿Qué tipo de organización comunal son?**

- a) Junta Administradora de Servicios de Saneamiento
- b) Asociación
- c) Comité de agua
- d) Otro tipo (especifique)\_\_\_\_\_

**2. ¿Qué de sistema administran en agua potable?**

- a) Sistema de agua potable por gravedad sin tratamiento
- b) Servicio de agua potable por gravedad con tratamiento
- c) Servicio de agua potable por bombeo sin tratamiento
- d) Servicio de agua potable por bombeo con tratamiento
- e) Otro (especifique)\_\_\_\_\_

**3. ¿Qué de sistema administran en disposición sanitaria de excretas?**

- a) Unidad básica de saneamiento con arrastre hidráulico
- b) Unidad básica de saneamiento sin arrastre hidráulico
- c) Sistema de alcantarillado con PTAR
- d) Otro (especifique)\_\_\_\_\_

**4. Marque con un aspa los libros de gestión y administración con los que cuenta la organización comunal**

	<b>Si</b>	<b>No</b>
Libro caja	( )	( )
Libro de actas de consejo directivo	( )	( )
Libro padrón de socios	( )	( )
Libro de actas de asamblea general	( )	( )
Libro de recaudos	( )	( )
Libro de inventario	( )	( )

**5. ¿Los libros de administración y gestión de la organización comunal están legalizados?**

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/no responde

**6. ¿Cómo es la conformación por sexo del consejo directivo?**

- a) Una mujer y cuatro varones
- b) Dos mujeres y tres varones
- c) Tres mujeres y dos varones
- d) Un varón y cuatro mujeres
- e) Otro (especifique):\_\_\_\_\_

**7. ¿El fiscal de la organización comunal de que sexo es?**

- a) Mujer
- b) Varón
- c) Otro (especifique)\_\_\_\_\_

**8. ¿ha recibido apoyo externo para el proceso de constitución de su organización comunal?**

- a) Si
- b) No

**9. Marque con un aspa los documentos que posee como parte de la constitución de su organización comunal**

	Si	no
a) Acta de constitución de la OC	( )	( )
b) Acta de aprobación del estatuto, reglamento elecciones y elección de los miembros del comité electoral	( )	( )
c) Acta de elección de los miembros del consejo directivo	( )	( )
d) Resolución de reconocimiento del consejo directivo	( )	( )
e) Registro en el libro de registro de organizaciones Comunales	( )	( )

**10. ¿Actualmente cuenta con el reglamento de la prestación de los servicios de saneamiento aprobado?**

- a) Si



- b) No
- c) No sabe/no responde

**11. La Organización Comunal cuenta con plan operativo anual, presupuesto anual y cuota familiar aprobada (de acuerdo a la metodología de la SUNASS).**

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/no responde

**12. ¿Cuánto es el monto de la cuota familiar?**

- a) 1 sol
- b) 1.50 soles
- c) 2 soles
- d) 2.50 soles
- e) 3 soles
- f) Otro monto: \_\_\_\_\_

**13. ¿Actualmente la organización comunal cuenta con manuales de operación y mantenimiento del sistema de saneamiento?**

- a) Solo cuenta con manual de O&M del sistema de agua
- b) Solo cuenta con manual de O&M del sistema de disposición sanitaria de excretas
- c) Cuenta con los manuales de O&M de ambos sistemas
- d) No cuenta con ningún manual

**14. ¿los usuarios asisten a las asambleas extraordinarias?**

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Nunca
- d) No sabe/no contesta

**15. ¿los usuarios asisten a las asambleas ordinarias?**

- a) Siempre

- b) Casi siempre
- c) Nunca
- d) No sabe/no contesta

**16. ¿los miembros del consejo directivo asisten a las reuniones?**

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Nunca
- d) No sabe/no contesta

**17. ¿Abastecen a toda la población en su área de prestación con el servicio de agua potable?**

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/no contesta

**18. ¿Abastecen a toda la población en su área de prestación con el servicio de disposición sanitaria de excretas?**

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/no contesta

**19. ¿han recibido quejas en último mes sobre la calidad del agua?**

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/no contesta

**20. ¿han recibido quejas en último mes sobre el servicio de disposición sanitaria de excretas?**

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/no contesta

**ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNALES**

**GUÍA DE ENTREVISTA PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNALES EN EL  
DISTRITO DE CHURUBAMBA**

Lugar: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

1. **¿Cómo se ha dado el proceso de constitución de la organización comunal? Aclarar si ha tenido apoyo de alguna institución o por parte de la municipalidad distrital.**

.....  
.....

2. **¿Mencione usted los libros de gestión y administración que posee, detallando quien los maneja y que uso le da?**

.....  
.....

3. **¿Cuándo se constituyó la organización comunal en base a que normativas o en que guía tuvieron en cuenta?**

.....  
.....

4. **¿Cómo usted describirá la participación de sus usuarios las reuniones ordinarias y extraordinarias?**

.....  
.....

5. **¿Cómo usted describirá el trabajo de los miembros del consejo directivo de la organización comunal?**

.....  
.....

6. **¿Ustedes actualmente como organización comunal cuentan con los documentos de gestión, mencione como se realizó el proceso de cálculo de la cuota familiar, cuanto es el monto?**

.....  
.....  
**OBSERVACIONES:**.....  
.....

## **ANEXO 4: GUÍA DE ENTREVISTA PARA EL AREA TECNICA MUNICIPAL**

### **Entrevista al jefe del ATM de la MD de Churubamba**

**Lugar:** \_\_\_\_\_ **Fecha**\_\_/\_\_/\_\_\_\_ **Hora** \_\_:\_\_\_\_

**1. ¿Qué opina de las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba?**

.....  
.....

**2. ¿Qué es para usted la organización comunal?**

.....  
.....

**3. ¿Cómo ve la constitución de las organizaciones comunales en el distrito de Churubamba?**

.....  
.....

**4. ¿Cómo califica la gestión de las organizaciones comunales?**

.....  
.....

**5. ¿Según usted los miembros de los consejos directivos cumplen con sus funciones?**

.....  
.....

**6. ¿Qué diría sobre las brechas de cobertura y calidad en el distrito de Churubamba?**

.....  
.....

**OBSERVACIONES:**

.....

.....

.....

**ANEXO 5: ENTREVISTA AL JEFE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL**



**ANEXO 6: VISITA AL CENTRO DE SALUD DE CHURUBAMBA**



**ANEXO 7: APLICANDO ENCUESTA AL PRESIDENTE DE LA JASS  
CHULLQUI**



**ANEXO 8: APLICANDO ENCUESTA EN LA LOCALIDAD DE  
CHURUBAMBA**





**ANEXO 9: PTAR DE LA LOCALIDAD DE CHURUBAMBA**



**ANEXO 10: OBSERVACION SOBRE LA REUNIÓN DE USUARIOS Y MIEMBROS DE LA JASS CHAMAPAMPA**



**ANEXO 11: USUARIAS DE LA JASS CHAMAPAMPA**



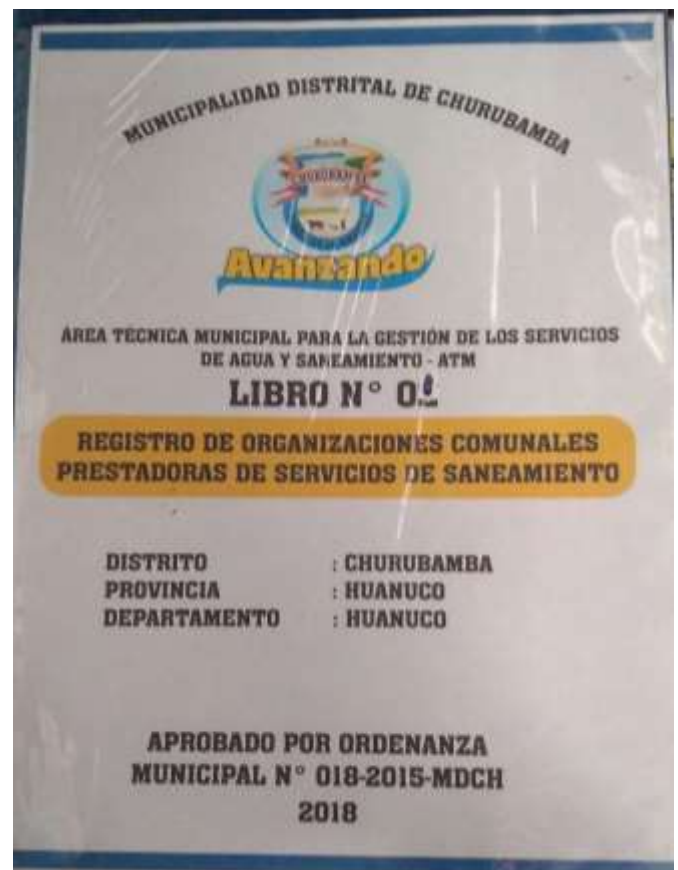
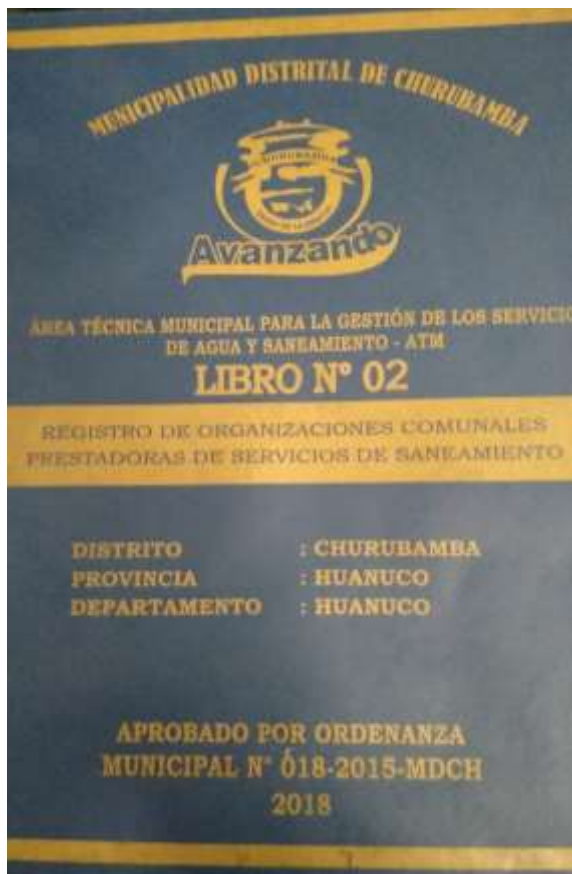
**ANEXO 12: UNA USUARIA DE LA JASS YANAMACHAY JUNTO A SU LETRINA**



**ANEXO 13: OBSERVANDO REUNIÓN DE USUARIOS Y MIEMBROS DE LA JASS YANAMACHAY**



**ANEXO 14: FOTOS DE LA PORTADA DEL LIBRO DE ORGANIZACIONES COMUNALES DEL ATM**





## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS VIRTUAL

En la ciudad de Huánuco, Distrito de Pillco Marca del jueves 23 de junio de 2022, a horas 04.00 pm, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos, se reunieron a través del Aula Virtual, los miembros integrantes del Jurado examinador de la Sustentación de Tesis colectiva denominada "LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO DE CHURUBAMBA-2022", presentado por los bachilleres en Sociología Abelardo Aguido MONTESINOS FALCON, Melisa OLORTEGUI SIFUENTES y Percy Jhonatan PORTILLA MAMANI aprobado con Resolución N° 138-2022-UNHEVAL-FCS-D, procediendo a dar inicio el acto de sustentación virtual para obtener el TÍTULO DE LICENCIADO en SOCIOLOGÍA, siendo los Miembros del Jurado Calificador los siguientes docentes:

**Dr. Pedro Pablo SAQUICORAY AVILA**  
**Dr. Mario Salomón AGUILAR PARI**  
**Mg. Angel Francisco CALERO LUIS**  
**Mg. Jhon Paul TRUJILLO VALER**

**PRESIDENTE**  
**SECRETARIO**  
**VOCAL**  
**ACCESITARIO**

Asesor de Tesis: Dr. Héctor Raúl Huaranga Navarro (Resolución N° 029-2021-UNHEVAL-FCS-D de fecha 02 de febrero de 2022)

El acto de sustentación se dio inicio a las 04.00 pm del día 23 de junio del dos mil veintidós. Este proceso se da en base al Reglamento de Grados y Títulos, vigente para la Universidad Nacional Hermilio Valdizan

Se Concluyó dicho proceso y en base al Reglamento de Grados y Títulos, de (el) la (los) Bachiller en Sociología Abelardo Aguido MONTESINOS FALCON, Melisa OLORTEGUI SIFUENTES y Percy Jhonatan PORTILLA MAMANI obteniendo el siguiente calificativo:

**APROBADO (S) CON EL CALIFICATIVO:**

17 (DIECISIETE)

**DESAPROBADO (S) CON EL CALIFICATIVO:**

—

El (las, os) Bachiller (es) en Sociología Abelardo Aguido MONTESINOS FALCON, Melisa OLORTEGUI SIFUENTES y Percy Jhonatan PORTILLA MAMANI, obteniendo el resultado cualitativo siguiente:

MUY BUENO

Se dio por concluido el acto de sustentación a horas: 12:30 pm. en fe de lo cual firmamos.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO (A)

  
VOCAL



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS VIRTUAL

En la ciudad de Huánuco, Distrito de Pilco Marca del jueves 23 de junio de 2022, a horas 04.00 pm, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos, se reunieron a través del Aula Virtual, los miembros integrantes del Jurado examinador de la Sustentación de Tesis colectiva denominada "LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO DE CHURUBAMBA-2022", presentado por los bachilleres en Sociología Abelardo Aguido MONTESINOS FALCON, Melisa OLORTEGUI SIFUENTES y Percy Jhonatan PORTILLA MAMANI aprobado con Resolución N° 138-2022-UNHEVAL-FCS-D, procediendo a dar inicio el acto de sustentación virtual para obtener el TÍTULO DE LICENCIADO en SOCIOLOGÍA, siendo los Miembros del Jurado Calificador los siguientes docentes:

Dr. Pedro Pablo SAQUICORAY AVILA  
Dr. Mario Salomón AGUILAR PARI  
Mg. Angel Francisco CALERO LUIS  
Mg. Jhon Paul TRUJILLO VALER

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
VOCAL  
ACCESITARIO

Asesor de Tesis: Dr. Héctor Raúl Huaranga Navarro (Resolución N° 029-2021-UNHEVAL-FCS-D de fecha 02 de febrero de 2022)

El acto de sustentación se dio inicio a las 04.00 pm del día 23 de junio del dos mil veintidós. Este proceso se da en base al Reglamento de Grados y Títulos, vigente para la Universidad Nacional Hermilio Valdizan

Se Concluyó dicho proceso y en base al Reglamento de Grados y Títulos, de (el) la (los) Bachiller en Sociología Abelardo Aguido MONTESINOS FALCON, Melisa OLORTEGUI SIFUENTES y Percy Jhonatan PORTILLA MAMANI obteniendo el siguiente calificativo:

APROBADO (S) CON EL CALIFICATIVO:

17 (DIECISIETE)

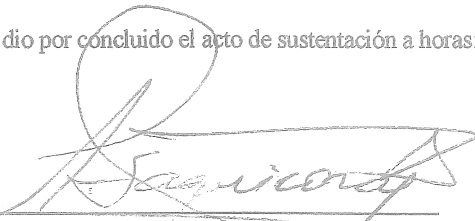
DESAPROBADO (S) CON EL CALIFICATIVO:

—

El (las, os) Bachiller (es) en Sociología Abelardo Aguido MONTESINOS FALCON, Melisa OLORTEGUI SIFUENTES y Percy Jhonatan PORTILLA MAMANI, obteniendo el resultado cualitativo siguiente:

MUY BUENO

Se dio por concluido el acto de sustentación a horas: 12:30 pm. en fe de lo cual firmamos.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO (A)

  
VOCAL



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS VIRTUAL

En la ciudad de Huánuco, Distrito de Pilco Marca del jueves 23 de junio de 2022, a horas 04.00 pm, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos, se reunieron a través del Aula Virtual, los miembros integrantes del Jurado examinador de la Sustentación de Tesis colectiva denominada "LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO DE CHURUBAMBA-2022", presentado por los bachilleres en Sociología Abelardo Aguido MONTESINOS FALCON, Melisa OLORTEGUI SIFUENTES y Percy Jhonatan PORTILLA MAMANI aprobado con Resolución N° 138-2022-UNHEVAL-FCS-D, procediendo a dar inicio el acto de sustentación virtual para obtener el TÍTULO DE LICENCIADO en SOCIOLOGÍA, siendo los Miembros del Jurado Calificador los siguientes docentes:

Dr. Pedro Pablo SAQUICORAY AVILA  
Dr. Mario Salomón AGUILAR PARI  
Mg. Angel Francisco CALERO LUIS  
Mg. Jhon Paul TRUJILLO VALER

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
VOCAL  
ACCESITARIO

Asesor de Tesis: Dr. Héctor Raúl Huaranga Navarro (Resolución N° 029-2021-UNHEVAL-FCS-D de fecha 02 de febrero de 2022)

El acto de sustentación se dio inicio a las 04.00 pm del día 23 de junio del dos mil veintidós. Este proceso se da en base al Reglamento de Grados y Títulos, vigente para la Universidad Nacional Hermilio Valdizan

Se Concluyó dicho proceso y en base al Reglamento de Grados y Títulos, de (el) la (los) Bachiller en Sociología Abelardo Aguido MONTESINOS FALCON, Melisa OLORTEGUI SIFUENTES y Percy Jhonatan PORTILLA MAMANI obteniendo el siguiente calificativo:

APROBADO (S) CON EL CALIFICATIVO:

17 (DIECISIETE)

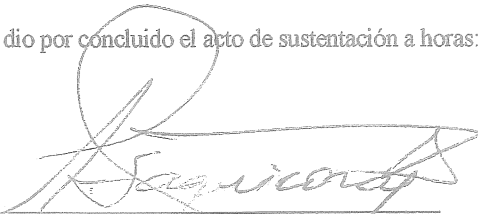
DESAPROBADO (S) CON EL CALIFICATIVO:

—

El (las, os) Bachiller (es) en Sociología Abelardo Aguido MONTESINOS FALCON, Melisa OLORTEGUI SIFUENTES y Percy Jhonatan PORTILLA MAMANI, obteniendo el resultado cualitativo siguiente:

MUY BUENO

Se dio por concluido el acto de sustentación a horas: 17:30 pm. en fe de lo cual firmamos.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO (A)

  
VOCAL



CONSTANCIA N° 081-2022-UNHEVAL-FCS-UI

## CONSTANCIA DE CONTROL ANTIPLAGIO

### LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Hace constar que la tesis denominada: "LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO DE CHURUBAMBA – 2022", ha pasado el control Turnitin con un resultado de 20% de similitud, que es inferior al límite de similitud aprobado por la UNHEVAL; por lo que se declara APTA.

Cayhuayna, 21 de junio del 2022

---

Mg. Isabel Dávila Cárdenas  
Directora de la Unidad de Investigación  
Facultad de Ciencias Sociales



## ANEXO 2

### AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: Montesinos Falcon Abelardo Aguido

DNI: 77275412 Correo electrónico: abel.soc.1999@gmail.com

Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Celular 913051945 Oficina \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres: Olortegui Sifuentes Melisa

DNI: 41168809 Correo electrónico: melli.2250@hotmail.com

Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Celular 938590242 Oficina \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres: Portilla Mamani Percy Jhonatan

DNI: 47458313 Correo electrónico: percy.postillamamani@gmail.com

Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Celular 972247840 Oficina \_\_\_\_\_

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Pregrado	
Facultad de:	<u>Ciencias Sociales</u>
E. P. :	<u>Sociología</u>

Título Profesional obtenido:

Licenciado (a) en Sociología

Título de la tesis:





"LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL  
DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO DE CHURUBAMBA -2022"

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es):

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción del Acceso
X	PÚBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web [repositorio.unheval.edu.pe](http://repositorio.unheval.edu.pe), por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el período de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- ( ) 1 año
- ( ) 2 años
- ( ) 3 años
- ( ) 4 años

Luego del período señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: 27/06/2022

Firma del autor y/o autores: